



**FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y DISEÑO DE HABILITACIÓN  
URBANA PARA EL REASENTAMIENTO DE LOS POBLADORES DE LOMO DE  
CORVINA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

**Línea de investigación:**

**Desarrollo urbano – rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y  
geotecnia**

Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Geógrafo

**Autora:**

Saavedra Sarmiento, Cynthia Geraldine

**Asesora:**

Zúñiga Diaz, Walter Benjamín

ORCID: 0000-0001-6860-7456

**Jurado:**

Zamora Talaverano, Noe Sabino

Guillen León, Rogelia

Martínez Cabrera, Rubén

**Lima - Perú**

**2022**

**Referencia:**

Saavedra, S. (2022). *Propuesta de cambio de zonificación y diseño de habilitación urbana para el reasentamiento de los pobladores de lomo de corvina en el distrito de Villa el Salvador* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5728>



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

**PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y DISEÑO DE HABILITACIÓN  
URBANA PARA EL REASENTAMIENTO DE LOS POBLADORES DE LOMO DE  
CORVINA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

**Línea de Investigación:**

Desarrollo urbano – rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

**Tesis para optar el Título Profesional de**

**INGENIERO GEÓGRAFO**

**Autora:**

Saavedra Sarmiento, Cynthia Geraldine

**Asesor:**

Zúñiga Diaz, Walter Benjamín  
(ORCID: 0000-0001-6860-7456)

**Jurado:**

Zamora Talaverano, Noe Sabino  
Guillen León, Rogelia  
Martínez Cabrera, Rubén

**Lima – Perú**

**2022**

### **Dedicatoria**

*Dedico esta Tesis de manera especial a mis padres Mariano Saavedra Arana y María Sarmiento Santos, por constituirse en los pilares fundamentales de todo lo que soy, tanto en la vida cotidiana y en la vida académica y por vuestro apoyo incondicional mantenido a través del tiempo.*

*A mis hijas Joanie Rojas Saavedra y Jasmine Rojas Saavedra, porque a pesar de haber sacrificado horas de tiempo juntas, es y serán mi principal motivación para seguir adelante.*

### **Agradecimiento**

A mi padre Mariano Saavedra Arana, que desde pequeña fue mi modelo a seguir, dándome siempre palabras de aliento para ser mejor cada día; a mi madre María Sarmiento Santos, que con su rigurosidad y nobleza hizo de mí lo que soy, ayudándome en todo lo que pudo y estuvo a su alcance; a mis hermanos Lizet Saavedra y Samy Saavedra, que de una u otra manera son el motivo por la cual me vi en este punto de mi vida; a mi compañero de vida José Rojas, por otorgarme su infinita paciencia y apoyo. A mi tía Ana Sarmiento Santos, que sé que desde el cielo siempre me cuida.

Un agradecimiento especial al Ing. Eduardo Javier Portuguez Barrientos por el apoyo desinteresado en brindarme orientación referente a mi tema de investigación y a la Ing. Gladys Rojas León por el tiempo brindado y sus recomendaciones.

Asimismo, agradecer a mi asesor y maestro Walter Zúñiga Díaz, por ser partícipe de este reto tan importante en mi carrera profesional. Gracias a cada uno de los familiares y amigos que creen en mí. ¡Gracias Dios! ¡Gracias, mi querida Universidad Nacional Federico Villarreal!

## Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo principal proponer una alternativa de cambio de zonificación de uso del suelo y el diseño de habilitación urbana para el reasentamiento de los pobladores de los asentamientos humanos de la zona denominada Lomo de Corvina, distrito de Villa el Salvador, y como objetivos específicos: i) diagnosticar de la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos; ii) caracterizar las condiciones socioeconómicas y de vivienda de la población actual; iii) identificar y establecer la viabilidad del cambio de zonificación, y; iv) diseñar la habilitación urbana en la zona de acogida. En la elaboración de la tesis se utilizó la metodología descriptiva, además de los métodos de campo y el analítico. Se empezó con la recopilación del material bibliográfico, cartográfico y marco normativo vigente, relacionado a los temas de reasentamiento poblacional, cambio de zonificación de uso del suelo y diseño de habilitación urbana. Se tuvo como instrumento la encuesta adecuando la Ficha socioeconómica, para una población de 1,662 residentes y mediante el método probabilístico-aleatorio simple, se obtuvo una muestra de 313 residentes, conformando 78 familias a razón de 4 integrantes por familia. Los principales resultados observados fueron las malas condiciones en que viven las familias con inexistencia o escaso equipamiento urbano y la falta de control urbano incrementando la vulnerabilidad de la población. Asimismo, se identificó la zona de acogida y se estableció la viabilidad técnica del cambio de zonificación; finalmente, se propuso el diseño habitacional de vivienda de interés social que permitirá el desarrollo sostenible.

*Palabras clave:* Reasentamiento poblacional, habilitación urbana, cambio de zonificación de uso del suelo, planificación urbana.

### **Abstract**

*The main objective of this thesis was to propose an alternative to change the zoning of land use and the design of urban habilitation for the resettlement of the habitants of human settlements in the area called Lomo de Corvina, district of Villa el Salvador, and as specific objectives: i) diagnose the current situation of urban facilities and establishments; ii) characterize the socioeconomic and housing conditions of the current population; iii) identify and establish the viability of the zoning change, and; iv) design urban facilities in the host area. Descriptive methodology was used in the preparation of the Thesis, in addition to field and analytical methods. It began with the compilation of bibliographic and cartographic material and current regulatory framework, related to the issues of population resettlement, change of zoning of land use and design of urban habilitation. The survey was used as an instrument, adapting the Socioeconomic File, for a population of 1,662 residents and using the simple probabilistic-random method, a sample of 313 residents was obtained, forming 78 families at a rate of 4 members per family. The main results were observed in the poor conditions in which families live with no or little urban facilities and the lack of urban control, increasing the vulnerability of the population. Likewise, the host area was identified and the technical feasibility of the zoning change was established; finally, the housing design of social housing was proposed that will allow sustainable development.*

*Keys words: Resettlement Populational, urban qualification, change of zoning of use of the floor, urban planning.*

## Índice General

<b>Dedicatoria .....</b>	<b>2</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>3</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>4</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>5</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
1.1. Descripción y formulación del problema .....	18
1.1.1. Descripción del Problema .....	18
1.1.2. Formulación del Problema .....	20
1.2. Antecedentes .....	21
1.2.1. Internacional .....	21
1.2.2. Nacional .....	22
1.3. Objetivos .....	24
1.3.1. Objetivo General .....	24
1.3.2. Objetivos Específicos.....	24
1.4. Justificación.....	24
1.4.1. Justificación Teórica .....	24
1.4.2. Justificación Económica .....	25
1.4.3. Justificación Social .....	25
1.5. Hipótesis.....	26
1.5.1. Hipótesis General.....	26
1.5.2. Hipótesis Específicas .....	26



<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>27</b>
2.1. Bases Teóricas.....	27
2.1.1. Bases Teóricas de Cambio de Zonificación de Uso del Suelo.....	27
2.1.2. Bases Teóricas de Habilitación Urbana .....	34
2.1.3. Bases Teóricas de Reasentamiento Poblacional .....	41
2.2. Marco Legal .....	43
<b>III. MÉTODO .....</b>	<b>48</b>
3.1. Tipo de investigación .....	48
3.1.1. Según la variable de estudio .....	48
3.1.2. Según la intervención de la tesista.....	48
3.2. Ámbito temporal y espacial.....	49
3.2.1. Ámbito temporal .....	49
3.2.2. Ámbito espacial .....	49
3.3. Variables.....	51
3.3.1. Variable Independiente .....	51
3.3.2. Variable Dependiente.....	52
3.4. Población y muestra .....	52
3.4.1. Población.....	52
3.4.2. Muestra .....	53
3.5. Instrumentos .....	54
3.5.1. Registro de Observación .....	54
3.5.2. Encuesta .....	54

3.5.3.	Ficha Resumen.....	54
3.5.4.	Información de fuentes secundarias y/o terciarias .....	55
3.6.	Procedimiento.....	56
3.6.1.	Etapa Preliminar o De Gabinete. ....	56
3.6.2.	Etapa de campo.....	57
3.6.3.	Etapa de Post-Campo.....	57
3.6.4.	Etapa Final. ....	57
3.7.	Análisis de datos.....	58
3.8.	Consideraciones éticas .....	58
<b>IV.</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>59</b>
4.1.	Diagnóstico de la Situación Actual del equipamiento urbano y servicios de los asentamientos humanos a ser reasentados.....	59
4.1.1.	Ámbito de estudio .....	59
4.1.2.	Topografía.....	61
4.1.3.	Acceso vehicular.....	61
4.1.4.	Transporte urbano .....	64
4.1.5.	Servicios.....	64
4.1.6.	Equipamiento urbano.....	64
4.1.7.	Establecimiento de Comercio y Servicios Comunes .....	68
4.2.	Del Estudio de las Condiciones Socioeconómicas y de Vivienda de la Población Actual y de Vivienda de los Asentamientos Humanos a ser Reasentada.....	72
4.2.1.	Población.....	72

4.2.2.	Estado Civil.....	75
4.2.3.	Idioma .....	76
4.2.4.	Población Económicamente Activa .....	77
4.2.5.	Educación.....	80
4.2.6.	Salud .....	81
4.2.7.	Discapacidad.....	83
4.2.8.	Información del Hogar .....	84
4.2.9.	Tenencia de la Vivienda.....	89
4.2.10.	Características de la Vivienda.....	91
4.2.11.	Expectativas .....	96
4.3.	De la identificación y viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida para el reasentamiento poblacional de la zona denominada Lomo de Corvina.....	100
4.3.1.	Selección de la zona de acogida.....	100
4.3.2.	Características del predio.....	101
4.3.3.	Situación legal.....	114
4.1.2.	Zonificación Propuesta .....	114
4.1.3.	Viabilidad.....	118
4.4.	Diseño de la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, para los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.	
	119	
4.4.1.	Parámetros normativos.....	120

4.4.2. Solución propuesta.....	120
4.4.3. Distribución interna de las unidades de vivienda .....	125
<b>V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>128</b>
5.1. Sobre el diagnóstico de la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos a ser reasentados. 128	
5.2. Sobre la caracterización de las condiciones socioeconómicas de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.....	129
5.3. Sobre la identificación y establecimiento de la viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida para el reasentamiento poblacional. ....	131
5.4. Sobre el diseño de la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, para los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina. 132	
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>134</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>137</b>
<b>VIII. REFERENCIAS .....</b>	<b>138</b>
<b>IX. ANEXOS.....</b>	<b>144</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1 Cambios de Zonificación Considerados Relevantes.....	33
Tabla 2 Módulos de las Secciones Viales de Acuerdo con el Tipo de Habilitación Urbana..	37
Tabla 3 Aportes Reglamentarios para Habilitaciones Urbanas con Fines Residenciales. ....	39
Tabla 4 Aportes Reglamentarios para Habilitaciones Urbanas Especiales (Programas con Financiamiento Fondo Mi Vivienda).....	40
Tabla 5 Operacionalización de la Variable Independiente. ....	51
Tabla 6 Operacionalización de las Variables Dependientes. ....	52
Tabla 7 Datos Para el Cálculo del Tamaño de la Muestra (Población Finita Cualitativa). ....	53
Tabla 8 Porcentaje de participación de los asentamientos humanos a reasentar. ....	59
Tabla 9 Límites de la Zona de Riesgo Estudiada.....	61
Tabla 10 Lista de equipamiento urbano de la Zona de Riesgo. ....	64
Tabla 11 Población por Edad.....	73
Tabla 12 Población por Género. ....	74
Tabla 13 Población por Estado Civil. ....	75
Tabla 14 Población por Idioma.....	76
Tabla 15 Población en Edad de Trabajar. ....	78
Tabla 16 Población Económicamente Activa Ocupada y Desocupada. ....	79
Tabla 17 Nivel Educativo Alcanzado por la Población de 25 Años en Adelante.....	80
Tabla 18 Tipo de Seguro de Salud.....	82
Tabla 19 Población con Alguna Discapacidad. ....	83
Tabla 20 Número de Miembros por Hogar.....	85
Tabla 21 Número de Hogares por Actividad en que Participa. ....	86
Tabla 22 Población por Sector Laboral. ....	87
Tabla 23 Rangos de Ingreso Familiar.....	88

Tabla 24 Tipo de Tenencia de Vivienda.....	89
Tabla 25 Número de Hogares y Tipo de Tenencia de Vivienda.....	90
Tabla 26 Área de Terreno de las Viviendas.....	91
Tabla 27 Tipo de Vivienda. ....	94
Tabla 28 Servicios en las Viviendas. ....	95
Tabla 29 Tipo de Vivienda Deseada.....	97
Tabla 30 Pregunta: ¿Le gustaría ser reasentado?.....	98
Tabla 31 Pregunta: ¿Dentro o fuera del distrito de V.E.S.?.....	99
Tabla 32 Coordenadas UTM de la Zona de Acogida .....	101
Tabla 33 Cuadro Comparativo de Selección .....	102
Tabla 34 Límites de la Zona de Acogida Propuesta. ....	104
Tabla 35 Lista de las Instituciones Educativas Públicas cerca de la Zona de Acogida Propuesta.....	110
Tabla 36 Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de la Habilitación Urbana Especial.....	120
Tabla 37 Cuadro de Área de Unidad de Vivienda Propuesta .....	126

## Índice de Figuras

Figura 1 ¿Qué garantiza el R.A.T.D.U.S.? .....	28
Figura 2 Diagrama de flujo del Procedimiento General de Cambio de Zonificación. ....	30
Figura 3 Diagrama de Anexos de la Memoria Descriptiva de Cambio de Zonificación del Procedimiento General de Cambio de Zonificación.....	35
Figura 4 Cronología de procedimientos vinculantes a la Planificación y Zonificación del distrito de Villa el Salvador. ....	47
Figura 5 Mapa ubicación del distrito de Villa el Salvador. ....	50
Figura 6 Formato de Ficha Resumen. ....	55
Figura 7 Información del Área de Estudio del último Censo de Población y Vivienda del año 2017.....	55
Figura 8 Plano de Ubicación de los asentamientos humanos a ser reasentados. ....	60
Figura 9 Plano Topográfico y de Pendientes de los asentamientos a ser reasentados .....	62
Figura 10 Acceso asfaltado al A.H. San Ignacio de Loyola. ....	63
Figura 11 Accesos peatonales del A.H. Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre y A.H. Collasuyo 28 de Diciembre.....	63
Figura 12 Fotografía de la Institución Educativa “Corazón de los Niños” .....	65
Figura 13 Fotografía del Espacio Recreativo en la Zona de Riesgo. ....	66
Figura 14 Fotografía que muestra la carencia de área verdes de recreación.....	66
Figura 15 Fotografía que muestra el mal manejo de los residuos sólidos. ....	66
Figura 16 Fotografía de la Caseta de Seguridad Inoperativa. ....	67
Figura 17 Fotografía de los Pasajes del A.H. Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre.....	67
Figura 18 Fotografía de los Pasajes del A.H. Collasuyo 28 de Diciembre.....	68
Figura 19 Fotografía de los Pasajes del A.H. San Ignacio de Loyola. ....	68
Figura 20 Diagrama de Número de Establecimientos en la zona de riesgo.....	69

Figura 21 Pequeña bodega.....	69
Figura 22 Panadería.....	70
Figura 23 Restaurante “Sr. De Cachuy”.....	70
Figura 24 Local comunal del A.H. “Collasuyo”.....	71
Figura 25 Local comunal del A.H. “San Ignacio de Loyola”.....	71
Figura 26 Diagrama de Edad de la Población – Encuesta (Frecuencia).....	72
Figura 27 Población por Edad – Encuesta (Frecuencia).....	73
Figura 28 Población por Edad – Encuesta (Porcentaje).....	73
Figura 29 Población por Género – Encuesta (Frecuencia).....	74
Figura 30 Población por Género – Encuesta (Porcentaje).....	74
Figura 31 Población por Estado Civil – Encuesta (Frecuencia).....	75
Figura 32 Población por Estado Civil – Encuesta (Porcentaje).....	76
Figura 33 Población por Idioma – Encuesta (Frecuencia).....	77
Figura 34 Población por Idioma – Encuesta (Porcentaje).....	77
Figura 35 Población en Edad de Trabajar – Encuesta (Frecuencia).....	78
Figura 36 Población en Edad de Trabajar – Encuesta (Porcentaje).....	79
Figura 37 Población en Edad de Trabajar Ocupada y Desocupada – Encuesta (Frecuencia).....	79
Figura 38 Población en Edad de Trabajar Ocupada y Desocupada – Encuesta (Porcentaje).....	80
Figura 39 Nivel Educativo Alcanzado por la Población de 25 Años en Adelante – Encuesta (Frecuencia).....	81
Figura 40 Nivel Educativo Alcanzado por la Población de 25 Años en Adelante – Encuesta (Porcentaje).....	81
Figura 41 Tipo de Seguro de Salud – Encuesta (Frecuencia).....	82
Figura 42 Tipo de Seguro de Salud – Encuesta (Porcentaje).....	82
Figura 43 Población con alguna discapacidad – Encuesta (Frecuencia).....	84



Figura 44 Población con alguna discapacidad – Encuesta (Porcentaje).....	84
Figura 45 Número de miembros por familia – Encuesta (Frecuencia).....	85
Figura 46 Número de Hogares por Actividad en que Participa – Encuesta (Porcentaje).....	87
Figura 47 Población por Sector Laboral – Encuesta (Porcentaje).....	88
Figura 48 Rango de Ingreso Familiar Promedio – Encuesta (Porcentaje).....	89
Figura 49 Tenencia de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).....	90
Figura 50 Número de Hogares y Tipo de Tenencia de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).....	91
Figura 51 Área de terreno de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).....	92
Figura 52 Número de Pisos y Estado de Conservación de las Viviendas – Encuesta (Porcentaje).....	92
Figura 53 Tipo de Material Predominante en el Techo, Paredes y Piso y Combustible usado para cocinaren las Viviendas – Encuesta (Porcentaje).....	93
Figura 54 Tipo de Vivienda – Encuesta (Porcentaje).....	94
Figura 55 Distribución de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).....	96
Figura 56 Número de Habitaciones dentro de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).....	96
Figura 57 Tipo de Material Predominante en el Techo, Paredes y Piso de las Viviendas Deseadas – Encuesta (Porcentaje).....	98
Figura 58 Preguntas sobre el deseo del reasentamiento – Encuesta (Porcentaje).....	99
Figura 59 Ubicación de las dos alternativas propuestas como zona de acogida.....	100
Figura 60 Plano de Ubicación de la zona de acogida.....	103
Figura 61 Plano Perimétrico de la zona de acogida.....	105
Figura 62 Fotografía de la Vía Local Preferencial José Olaya.....	106
Figura 63 Fotografía de la Vía Local Preferencial Talara.....	106
Figura 64 Fotografía de la Calle C.....	107
Figura 65 Plano Topográfico de la zona de acogida.....	108

Figura 66 Microzonificación Sísmica de Villa el Salvador. ....	109
Figura 67 Mapeo Fotográfico de la zona de acogida y alrededores. ....	111
Figura 68 Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Acogida a nivel de lote. .....	113
Figura 69 Plano de Alturas del entorno inmediato de la Zona de Acogida. ....	116
Figura 70 Plano de Zonificación de los Usos del Suelo Propuesta para la Zona de Acogida .....	117
Figura 71 Distribución de los lotes edificables y espacios públicos. ....	121
Figura 72 Distribución de las viviendas multifamiliares en planta. ....	121
Figura 73 Distribución de los equipamientos en planta. ....	122
Figura 74 Distribución de los estacionamientos en planta. ....	123
Figura 75 Planta típica general del edificio. ....	124
Figura 76 Plano de distribución del departamento propuesto. ....	125
Figura 77 Diagrama de Propuesta Estratégica Comunicacional para el Reasentamiento. ...	127

### **Índice de Anexos**

Anexo A Antecedentes de peligros reportados en la zona denominada Lomo de Corvina. .	144
Anexo B Ficha Socioeconómica. ....	146
Anexo C Cuadro a nivel de Manzana del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas de la zona de riesgo, extraída del Geoportal de SIGRID. ....	148
Anexo D Panel Fotográfico .....	152

## I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene por objetivo proponer una alternativa de cambio de zonificación de uso del suelo y el diseño de habilitación urbana para el reasentamiento de los pobladores de los asentamientos humanos de la zona denominada Lomo de Corvina del distrito de Villa el Salvador, con el fin de satisfacer las necesidades urbanas de la sociedad, contribuyendo con el progreso social, ambiental y económico de los habitantes.

En el desarrollo del objetivo principal se emplearon dos variables independientes que fueron el cambio de zonificación del uso del suelo y diseño de la habilitación urbana y como variable dependiente al reasentamiento poblacional de los asentamientos humanos ubicados en la zona denominada Lomo de Corvina.

Asimismo, esta tesis se elaboró a partir de la revisión y recopilación de material bibliográfico, cartográfico y marco normativo relacionado al cambio de zonificación de usos del suelo, diseño de habilitación urbana y el reasentamiento poblacional.

El capítulo I, se describe y formula el problema de los asentamientos humanos se encuentran expuestos a los niveles de riesgo ante dos fenómenos priorizados en la zona como los derrumbes y sismos.

El capítulo II, se desarrolla el marco teórico identificando las normas de cambio de zonificación de usos del suelo, normas sobre el diseño de espacios urbanos y la Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.

El capítulo III, se definen los materiales y método aplicable a la tesis siendo de carácter descriptivo, de campo y analítico. Metodológicamente se revisaron las normativas vigentes y antecedentes, se contrastaron procesos, se ejecutó la visita a diversas entidades como la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Municipalidad Metropolitana de Lima y las zonas de estudio (riesgo y acogida). También, se realizó el trabajo de gabinete y se aplicaron encuestas a los pobladores de los asentamientos a ser reubicados.

El Capítulo IV, se desarrollan los resultados, encontrándose con una mala situación urbana en la que se encuentran los pobladores de los asentamientos humanos a ser reubicados; asimismo, se estudió las condiciones socioeconómicas y de vivienda en la que se hallan, se realizó la búsqueda de alternativas de acuerdo a las expectativas de los pobladores, se planteó la selección de la zona de acogida y su viabilidad; y finalmente, se diseñó la habilitación urbana para determinar si el número de unidades inmobiliarias es suficiente para acoger a estas familias.

El Capítulo V, se discuten los resultados realizando la comparación del presente trabajo de investigación con otros estudios planteados anteriormente.

El Capítulo VI, se realizan las conclusiones del trabajo; asimismo, se hacen las recomendaciones que se consideran necesarias a las entidades competentes.

Finalmente, se anexan al presente trabajo la ficha de la encuesta realizada a los pobladores, los datos preliminares de la zona de riesgo y galería fotográfica de la toma de encuestas.

## **1.1. Descripción y formulación del problema**

### ***1.1.1. Descripción del Problema***

En los países en vía de desarrollo los desastres y sus consecuencias toman cada vez mayor relevancia. Año tras año se han documentado que los desastres causan mayores impactos en los países latinoamericanos debido, entre otras causas, a las altas vulnerabilidades de todo tipo, especialmente económicas e institucionales que se han acumulado de gobierno a gobierno en el tiempo. Ante ello, el reasentamiento se presenta como alternativa de solución ante dos razones fundamentales: la primera para evitar futuros riesgos en la población notoriamente vulnerable y la segunda para enmendar los daños y perjuicios de las víctimas y prevenir futuras demandas al Estado (Duque, 2006).

También, es bien sabido, que la acumulación estructural del riesgo de desastres en las áreas urbanas del Perú se produce por la poca presencia de políticas efectivas de planificación territorial, la falta de control urbano, la generación de servicios básicos en zonas notablemente inviables, la deficiente aplicación de técnicas constructivas como la autoconstrucción, entre otros. Esa falta de políticas de los gobiernos locales legaliza el riesgo e incrementa el número de localidades expuestas a altos niveles de amenaza física (Chávez, 2017).

El distrito de Villa el Salvador desde sus orígenes fue un distrito ordenado y planificado pasando a ser de forma progresiva un pueblo joven, luego barrio popular y en 1983 declarado distrito, siendo a la fecha uno de los distritos más emergentes. Tal es así, que, en la zona urbana de Lima Sur, el distrito cuenta con un diseño urbano con características urbanísticas particulares que se diferencian de las demás. Debido a ello, esta nueva forma de planificación urbana fue un referente para futuras planificaciones urbanas nacional e internacional de la época convirtiéndose de un arenal a uno de los distritos más emprendedores del sur de Lima. Sin embargo, en las últimas décadas, el déficit de viviendas y las malas decisiones establecidas por el Estado hicieron que zonas consideradas de alto peligro sean ocupadas.

En lugar de estudio, zona denominada Lomo de Corvina, inició su ocupación en el año 2003 a consecuencia de un incidente y la presión mediática, permitiendo que estas ocupaciones informales se formalicen. Haciendo que, la Zona de Reglamentación Especial – Parque Arqueológico y Ecológico (ZRE-1), conforme con el Plan Urbano distrital de Villa el Salvador, pase a tener la calificación de Zona de Reglamentación Especial para fines de Vivienda (ZRE), mediante Ordenanza N° 593-MML que aprueba el Plano de Zonificación General de Villa El Salvador 1999-2002, otorgándole derechos a los habitantes. Sin embargo, en el Artículo Segundo de dicha ordenanza señala: “Disponer, que las edificaciones cumplan con las recomendaciones de orden estructural y no estructural señaladas en el Informe N° 034-2003-INDECI/DNO/SEP; quedando bajo responsabilidad de la Municipalidad de Villa el Salvador

el adecuado control urbano y apoyo técnico a dicho sector”. Es así como, según señala Ramírez y Riofrío (2006) que el informe de Defensa Civil determina que no se puede construir las viviendas en material convencional (ladrillo, por ejemplo), por ser demasiado pesado por el tipo de suelo y tampoco se puede construir más de un piso; lo que debió impedir cualquier consolidación y densificación.

Lamentablemente, la falta de control urbano, la consideración de zona residencial con restricciones estructurales, los diversos estudios realizados por instituciones como el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET y el reciente informe de Estimación de riesgo para la Gestión Reactiva – A.H. Lomo de Corvina (Sector X - Grupo 4) elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y Centro de Procesamiento de Información Geoespacial – CEPIG (2018) donde recomiendan que se considere Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable ante peligros de origen natural como sismos y derrumbes latentes en la zona y otros de origen antrópico (ver Anexo A); y principalmente, la falta de una propuesta de planificación urbana eficiente, hacen que los pobladores carezcan de espacios adecuados para el desarrollo del tejido socioeconómico y recreativo.

Por ello, el presente estudio pretende proponer mecanismos de planificación urbana como es el cambio de zonificación y uso del suelo urbano, estudiar la zona de acogida que oriente el desarrollo de cada uno de sus habitantes y de la comunidad, minimizando los impactos socioeconómicos, y plantear un diseño de habilitación urbana de vivienda de interés social que acoja a la población estudiada.

### ***1.1.2. Formulación del Problema***

#### **1.1.2.1. Problema Principal**

¿Cómo la propuesta de cambio de zonificación y diseño de la habilitación urbana fomentaría el reasentamiento de los pobladores de los asentamientos humanos de la zona denominada Lomo de Corvina en el distrito de Villa el Salvador?

### 1.1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina?
- ¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas y de vivienda de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina?
- ¿De qué manera la identificación y el cambio de zonificación de uso del suelo de un predio, de acuerdo con los requerimientos de la población, fomenta el reasentamiento poblacional de la zona denominada Lomo de Corvina?
- ¿De qué manera el diseño de la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, mejoraría la calidad de vida de los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina?

## 1.2. Antecedentes

De acuerdo con la revisión realizada a artículos científicos y tesis relacionados al reasentamiento o reubicación de poblaciones, se identifican los siguientes:

### 1.2.1. Internacional

Según Escobar (2014), en el proyecto de grado titulado “*Propuesta de vivienda y reubicación para el asentamiento La Línea, municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala*”, de la Universidad Rafael Landívar - Guatemala, manifiesta que:

El objetivo principal de este proyecto es servir como un modelo para desarrollar proyectos de vivienda digna para reubicar estos asentamientos humanos y mejorar la calidad de vida de las personas. Por tal, el trabajo de investigación analiza los factores necesarios para que los habitantes del asentamiento llamado “La Línea” que se entiende a ambos lados de la vía férrea, por aproximadamente 4 Km., habitan cerca de 400

familias en condiciones precarias, al ser reubicados puedan desarrollar sus vidas de forma integral y digna.

De acuerdo con lo mencionado por López (2018), en el artículo titulado “*La Reubicación de la Cabecera Parroquial Chaquinal del Cantón Pindal, provincia de Loja, dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT)*”, sostuvo que:

El objetivo de la presente investigación es contribuir al desarrollo de la parroquia Chaquinal, a través de la reubicación de su cabecera parroquial para que proporcione a sus habitantes el derecho a tener una vivienda digna y segura, así como, una adecuada planificación urbana y territorial. En el presente trabajo investigativo participaron los jefes de familia de la cabecera parroquial Chaquinal y del barrio Gramales y, las autoridades parroquiales. Los resultados de esta investigación fueron la elaboración del diagnóstico, el plan de acción y el plan para la dirección del proyecto de reasentamiento.

### **1.2.2. Nacional**

Según García (2016), en la tesis denominada “*Esquema Urbano de Zonificación, Vías y Diseño de un Prototipo de Vivienda para la Reubicación de la localidad de Pampamarca, Yarowilca, Huánuco 2015-2025*”, sostiene que:

El objetivo principal fue proponer un esquema urbano de zonificación, vías y diseño de un prototipo de vivienda que contribuye a la reubicación de la localidad de Pampamarca, Yarowilca, Huánuco 2015 – 2025, donde investigó sobre los problemas urbanos con relación fallas geológicas y el mal desarrollo de la localidad; por lo que la investigación propone una reubicación de toda la localidad a otra parte geográfica, planteando un esquema urbano de Zonificación, Vías y se diseñó un prototipo de vivienda para su propia reubicación de la localidad de Pampamarca en el Distrito de Pampamarca, partiendo de un diagnóstico Heurístico y Hermenéutico. Esta investigación busca resolver las causas y efectos de los aspectos sociales, ambientales,



económicos y culturales, para dar una matriz de solución a estos eventos que está ocurriendo como parte de un sistema eco urbano.

Bujaico (2016), en la tesis *“El Proceso de Reasentamiento Poblacional del Proyecto Minero Toromocho en el distrito de Morococha – Junín”*, señala que:

La investigación de nivel descriptivo, responde a cómo ha sido el proceso de reasentamiento poblacional del distrito por la implementación del proyecto Toromocho de la empresa Minera Chinalco Perú S.A., teniendo por objetivo general describir las causas y consecuencias del proceso de reasentamiento poblacional; de los resultados obtenidos se verificó que la principal consecuencia fue socio-económica causando cambios en los estilos de vida y emigración de los pobladores, generando la modificación y ruptura en los medios sobre los cuales la población basaba su existencia; del cual, se concluyó que el proceso de reasentamiento, estuvo básicamente caracterizado por las malas relaciones durante la negociación y una deficiente comunicación entabladas entre las partes involucradas.

Takano (2018), en el artículo titulado *“Reasentamiento por un megaproyecto de infraestructura en Lima, Perú. Un análisis desde la habitabilidad y las relaciones sociales”*, sostiene que:

Tuvo como enfoque el reasentamiento a consecuencia del megaproyecto de transporte “Línea Amarilla”, donde se emplearon métodos cualitativos y cuantitativos que permitió procesar información de la época y retrospectiva sobre el reasentamiento poblacional en el complejo de vivienda “Patio Unión” con el fin de cuantificar las variaciones en las condiciones de viviendas y los hogares que fueron afectados, estudiando la relación entre los mecanismos empleados y las decisiones establecidas. Dicho estudio demostró que lo afectados eligieron trasladarse a Patio Unión para no perder sus redes de subsistencia económica y permanecer cerca de sus barrios, pero que

lo consideraron injusto por el mal esquema de compensación. Asimismo, ello originó la pérdida de la habitabilidad, el desglose de las familias extendidas, el desgaste del tejido social y el quebranto de vivienda como medio de inversión y producción.

### **1.3. Objetivos**

#### ***1.3.1. Objetivo General***

Elaborar una propuesta de cambio de zonificación y diseño de la habilitación urbana que fomente el reasentamiento de los pobladores de los asentamientos humanos de la zona denominada Lomo de Corvina en el distrito de Villa el Salvador.

#### ***1.3.2. Objetivos Específicos***

- Diagnosticar la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos a ser reasentados.
- Caracterizar las condiciones socioeconómicas y de vivienda de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.
- Identificar y establecer la viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida, de acuerdo con los requerimientos de la población, para el reasentamiento poblacional de la zona denominada Lomo de Corvina.
- Diseñar la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, para los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.

### **1.4. Justificación**

#### ***1.4.1. Justificación Teórica***

Debido a los informes de diversas entidades determinando que el sector Lomo de Corvina tiene un nivel de peligro por derrumbes y sismo de Muy Alto, un nivel de Vulnerabilidad de Alto y recomendando que se declare la condición de Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable a dicho sector, es necesario proponer una alternativa para la reubicación de los pobladores.

Cabe señalar, que desde la Ordenanza N° 933-MML, publicada en el diario El Peruano el 05 de mayo de 2006, ordenanza que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del distrito de Villa el Salvador; han pasado cerca de 13 años y habiendo transcurrido el plazo de dos años para que sean evaluados conjuntamente por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la municipalidad distrital, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Final de la presente ordenanza. Por lo que, considerando la necesidad de la generación del suelo urbano, la presente tesis resulta justificable.

#### ***1.4.2. Justificación Económica***

Porque, mediante la propuesta del diseño de la habilitación urbana, el presente estudio permitiría mejorar la situación económica de la población, debido a que, al tener una vivienda con mayor accesibilidad vehicular reduciría los costos en pasajes. De esta manera, por considerar a la propuesta dentro de distrito de origen, los habitantes no perderían su red de subsistencia económica.

Además, siendo el reasentamiento parte del proceso prevención de la gestión de riesgo de desastres, cuyo fin es proteger la vida de la población y el patrimonio personal y del Estado, la presente tesis se hace justificable.

#### ***1.4.3. Justificación Social***

Esta investigación propondrá una alternativa de reubicación que mejoraría la calidad de vida de la población; la cual, se logrará mediante la propuesta de cambio de zonificación y el diseño de habilitación urbana que beneficiará a los habitantes de la zona. Asimismo, resuelve la necesidad de contar con una nueva planificación urbana que permita reducir la vulnerabilidad de los pobladores, directa e indirectamente, ante futuros peligros latentes.

## **1.5. Hipótesis**

### ***1.5.1. Hipótesis General***

La propuesta de cambio de zonificación y diseño de la habilitación urbana permitiría fomentar el reasentamiento de los pobladores de los asentamientos humanos de la zona denominada Lomo de Corvina en el distrito de Villa el Salvador.

### ***1.5.2. Hipótesis Específicas***

- El diagnóstico de la situación actual permitiría conocer las condiciones en las que se encuentran el equipamiento urbano y los establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.
- El caracterizar las condiciones socioeconómicas y de vivienda nos permitiría conocer el estado situacional de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.
- La identificación y cambio de zonificación de uso del suelo de un predio, de acuerdo con los requerimientos de la población, fomentaría el reasentamiento poblacional de la zona denominada Lomo de Corvina.
- El diseño de habilitación urbana mejoraría la calidad de vida de los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Bases Teóricas

#### 2.1.1. Bases Teóricas de Cambio de Zonificación de Uso del Suelo

##### 2.1.1.1. Concepto de Zonificación de Uso del Suelo

Real Academia Española (2018) nos indica que es la “*Acción o efecto de zonificar*”, y define a la palabra zonificar como a “*Dividir el suelo en zonas en razón del uso urbanístico permitido*”.

El uso del suelo comprende "las acciones, actividades e intervenciones que realizan las personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificarla o mantenerla" (FAO, 1997a; FAO/UNEP, 1999).

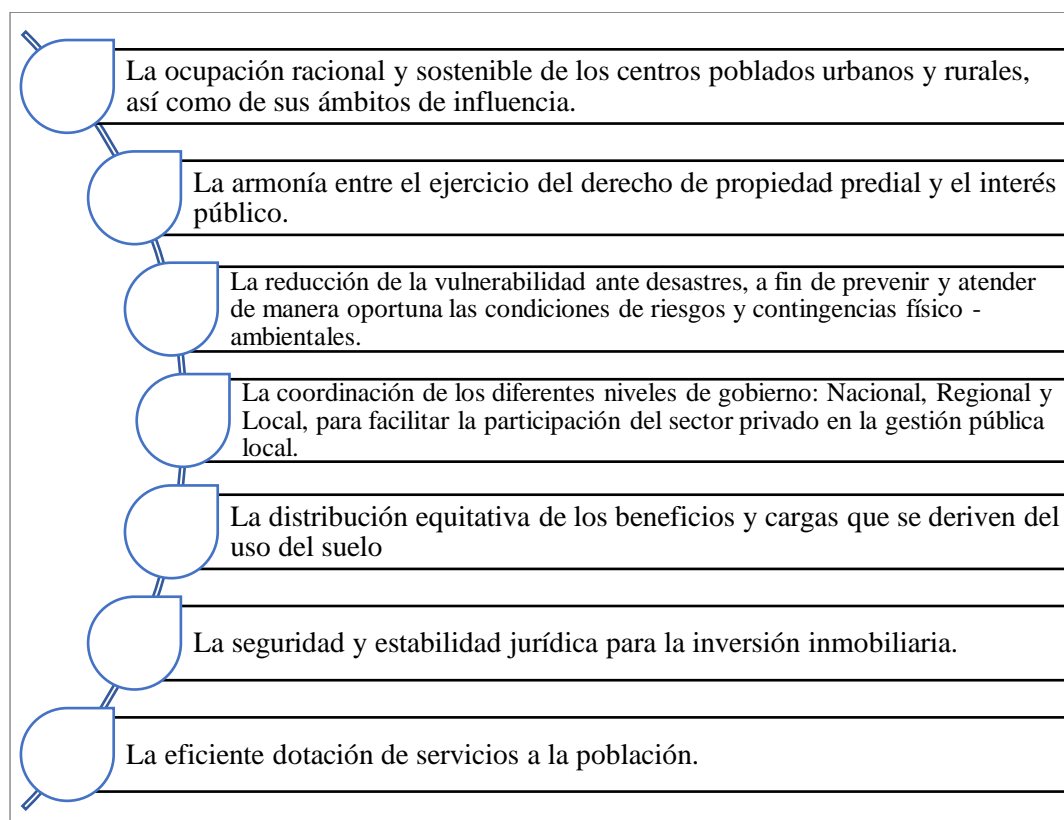
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento [MVCS] (2016), en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, define a la zonificación como:

“el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones”.

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones (Ver Figura 1).

## Figura 1

*¿Qué garantiza el R.A.T.D.U.S.?*



*Nota:* Adaptado de “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible” (p. 35), por Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento [MVCS], 2016.

La zonificación tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, subsuelo urbano y sobresuelo urbano, los cuales se concretan en:

- Planos de Zonificación Urbana.
- Reglamento de Zonificación (Parámetros urbanísticos y edificatorios para cada zona).
- Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

### **2.1.1.2. Concepto de Cambio de Zonificación de Uso del Suelo**

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento [MVCS] (2016), en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, Artículo 103, señala que:

La formulación o iniciativa de propuestas de cambios de zonificación y contenido son propuestos por:

- Los propietarios de los predios.
- Los promotores inmobiliarios.
- De oficio, por la Municipalidad Provincial o Distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios.

Meneses (2018) indica que “el cambio de zonificación es un procedimiento que tiene un carácter altamente técnico – urbanístico, puesto que implica un cambio en todo el régimen normativo urbanístico del predio y, por ende, de la zona en donde se ubica éste”.

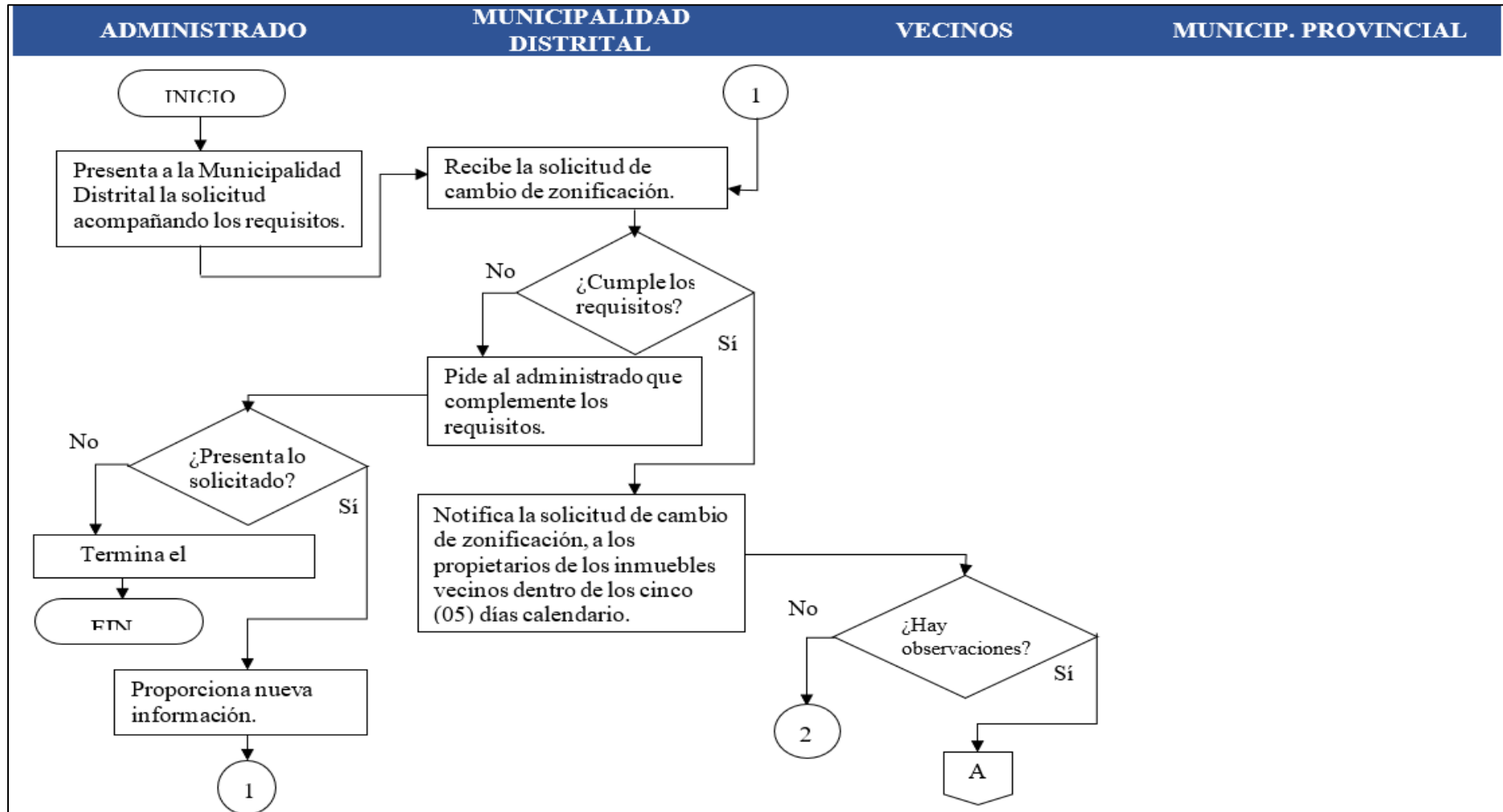
### **2.1.1.3. Procedimiento de aprobación para el Cambio de Zonificación**

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (2016), en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, determina que el procedimiento general (Ver Figura 2) es el siguiente:

- a) El administrado presenta a la Municipalidad Distrital, en cuya jurisdicción se encuentra el predio materia del cambio de zonificación, la solicitud acompañando los requisitos.
- b) La Municipalidad Distrital notifica la solicitud de cambio de zonificación, a los propietarios de los inmuebles vecinos dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la solicitud, para efectos que emita su opinión fundamentada o formulen observaciones técnicamente sustentadas dentro de los quince (15) días calendario.
- c) La Municipalidad Distrital competente emite la opinión técnica fundamentada en un plazo de treinta (30) días calendario de presentada la solicitud.

Figura 2

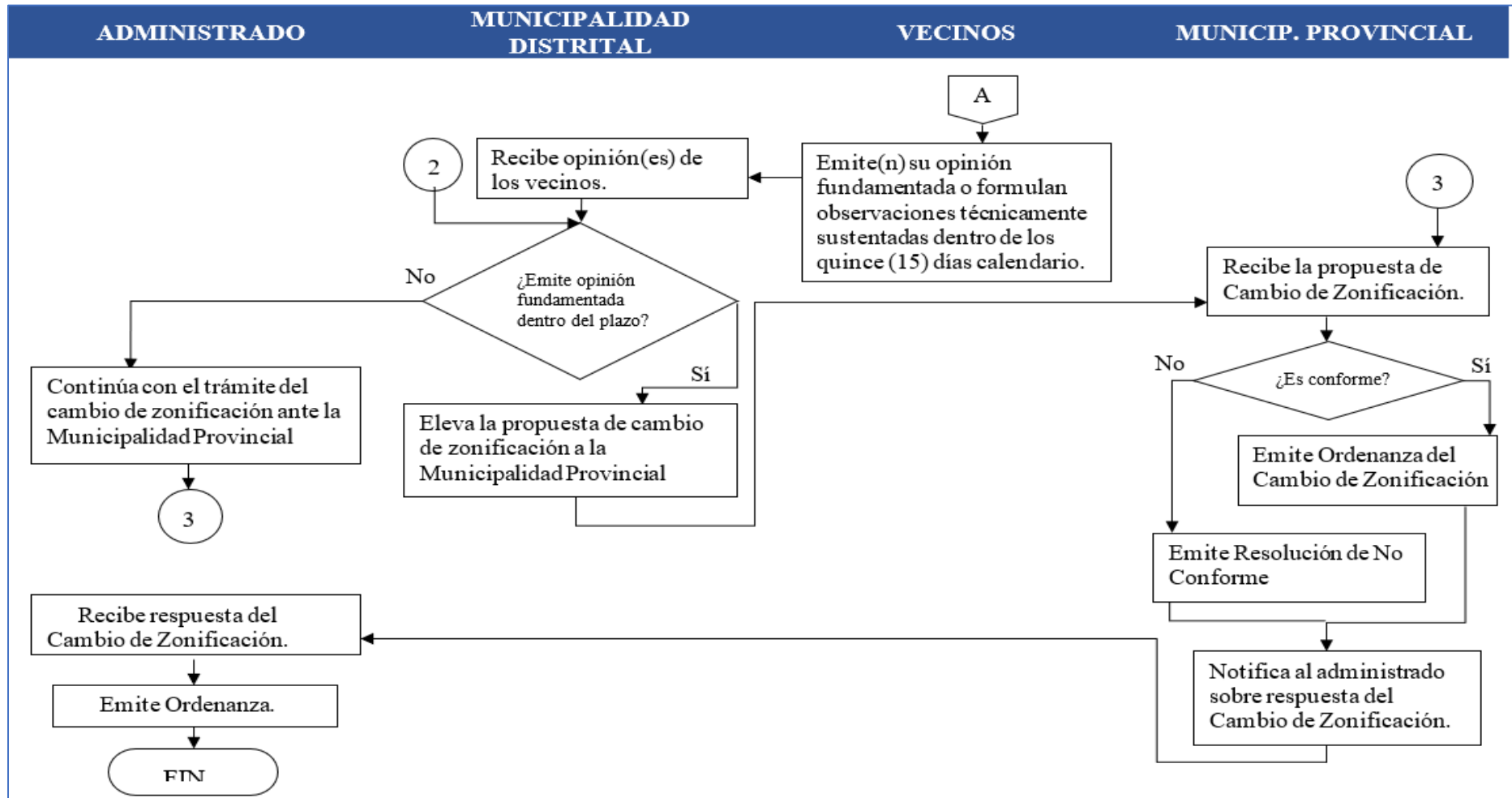
Diagrama de flujo del Procedimiento General de Cambio de Zonificación.



Va...



... viene



Nota: Adaptado de “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible” (p. 49), por Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento [MVCS], 2016.

- d) Con la opinión técnica fundamentada la Municipalidad Distrital eleva la propuesta de cambio de zonificación a la Municipalidad Provincial mediante Ordenanza.
- e) En el supuesto que la Municipalidad Distrital no emita opinión en el plazo indicado en el numeral 105.3 del presente artículo, el interesado continúa con el trámite del cambio de zonificación ante la Municipalidad Provincial.
- f) Esta situación debe constar en la Ordenanza respectiva.
- g) En los casos que las solicitudes de cambio de zonificación incluyan predios destinados a equipamiento urbano, con excepción de recreación pública, estos son previamente desafectados por la autoridad competente.

#### **2.1.1.4. Regulación del Cambio de Zonificación en Lima Metropolitana**

La Municipalidad Metropolitana de Lima [MML] (2018), mediante Ordenanza N° 2086-MML, señala que:

Esta ordenanza tiene por objeto regular el cambio de zonificación en la provincia de Lima, en concordancia con las competencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, planificación urbana y zonificación de áreas urbanas, de acuerdo con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones sobre la materia.

Las peticiones de cambio de zonificación, deberá contener la Memoria Descriptiva, suscrita por un arquitecto o ingeniero civil colegiado, que incluya la sustentación técnica de la propuesta de cambio de zonificación y refiera, como mínimo, lo siguiente:

- a) Indicación expresa de la actividad a la que se destinaría el predio o inmueble.
- b) Indicación expresa de la existencia de equipamientos urbanos (educación, salud y/o recreación) y de los servicios públicos básicos suficientes para los requerimientos de la nueva actividad.

- c) Solo para los casos de peticiones de cambio de zonificación consideradas relevantes, las cuales se especifican en el Anexo N° 01 de la presente Ordenanza (Ver Tabla 1), se deberá adjuntar, una Evaluación Vial referente al predio o inmueble y su área de influencia, la cual, como mínimo, deberá abarcar los contenidos que se especifican en dicho anexo.

**Tabla 1***Cambios de Zonificación Considerados Relevantes*

<i>Zonificación</i>	<i>Área de Terreno</i>
Residencial de Densidad Alta (RDA)	> 5,000 m <sup>2</sup>
Residencial de Densidad Muy Alta (RDMA)	> 5,000 m <sup>2</sup>
Comercio Zonal (CZ)	> 2,500 m <sup>2</sup>
Comercio Metropolitano (CM)	> 2,500 m <sup>2</sup>
Industria Liviana (I2)	> 2,500 m <sup>2</sup>
Gran Industria (I3)	Cualquier área
Industria Pesada Básica (I4)	Cualquier área
Equipamiento Urbano – Otros Usos (OU)	> 2,500 m <sup>2</sup>
Educación (E2, E3 y E4)	> 2,500 m <sup>2</sup>
Salud (H3, H4)	> 2,500 m <sup>2</sup>

*Nota:* Adaptada de “Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N° 1911-MML” (p. 7), por Municipalidad Metropolitana de Lima, 2018.

- d) Asimismo y cuando el cambio de zonificación sea para uso industrial, además de la sustentación señalada anteriormente, se deberá presentar una Evaluación de la proyección y acciones de mitigación ambiental, que contenga la caracterización ambiental (medios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales) e infraestructura de servicio del entorno al predio, que prevea y proyecte las medidas de disminución de impacto contaminante propio de la actividad a desarrollar, u otro

aspecto complementario que permita viabilizar y sustentar el posible funcionamiento de lo pretendido.

- e) Asimismo y cuando el cambio de zonificación sea para uso industrial, además de la sustentación señalada anteriormente, se deberá presentar una Evaluación de la proyección y acciones de mitigación ambiental, que contenga la caracterización ambiental (medios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales) e infraestructura de servicio del entorno al predio, que prevea y proyecte las medidas de disminución de impacto contaminante propio de la actividad a desarrollar, u otro aspecto complementario que permita viabilizar y sustentar el posible funcionamiento de lo pretendido.
- f) En el caso de predios que se localizan en áreas de pendientes pronunciadas, se deberá presentar además de lo mencionado anteriormente, una evaluación de estimación de riesgo y vulnerabilidad, que prevea y proyecte la caracterización en materia de riesgo de desastre que podría afectar al predio, así como, las acciones que permitan su reducción y ocupación.

La memoria descriptiva, se sustentará con los siguientes documentos (Ver Figura 3).

## **2.1.2. Bases Teóricas de Habilitación Urbana**

### **2.1.2.1. Concepto de Habilitación Urbana.**

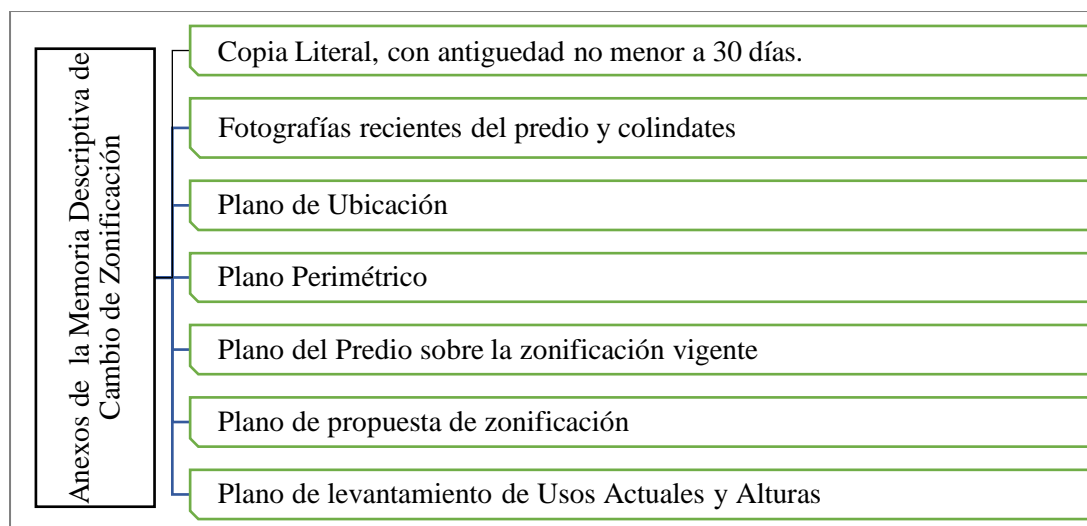
Real Academia Española (2018) nos indica que Habilitación es la “Acción o efecto de habilitar”, y define a la palabra habilitar como a “Hacer a alguien o algo hábil, apto o capaz para una cosa determinada”.

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (2017), en la Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA, conceptualiza a la Habilitación Urbana como el proceso de convertir un terreno rústico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de

accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública, pistas y veredas.

### Figura 3

*Diagrama de Anexos de la Memoria Descriptiva de Cambio de Zonificación del Procedimiento General de Cambio de Zonificación.*



*Nota:* Adaptada de “Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N° 1911-MML” (p. 2), por Municipalidad Metropolitana de Lima, 2018.

#### 2.1.2.2. Componentes de un Diseño Urbano.

En el Artículo 1°, del Capítulo I del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, establece que los componentes de un diseño urbano son:

- Espacios públicos, los cuales están conformados por las vías de circulación vehicular y peatonal, las áreas destinadas a parques y plazas de uso público.
- Los lotes edificables, comprenden a los lotes de libre disposición del propietario y los lotes que deben ser aportados reglamentariamente.

Asimismo, se señala en el Artículo 2° del mismo Decreto Supremo que las habilitaciones urbanas deberán intercomunicarse con el núcleo urbano del que forman parte, a través de una vía pública formalmente recepcionada o de hecho.

### **2.1.2.3. Sobre el diseño de las Vías.**

En el Artículo 5°, del Capítulo II del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, establece que el diseño de las vías de una habilitación urbana deberá integrarse al sistema vial establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad, respetando la continuidad de las vías existentes.

Además, en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA señala que las secciones de las vías locales principales y secundarias, se diseñaran de acuerdo al tipo de habilitación urbana, en base a módulos de vereda de 0.60 m., los módulos de estacionamiento de 2.40 m., 3.00 m., 5.40 m. y 6.00 m.; así como módulos de calzada de 2.70 m., 3.00 m., 3.30 m. o 3.60 m., tratándose siempre de dos módulos de calzada, de acuerdo a la siguiente Tabla 2. Las Vías Locales Principales de todas las habilitaciones Urbanas tendrán como mínimo, veredas y estacionamientos en cada frente que habilite lotes y dos módulos de calzada (Artículo 9° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA).

Las vías locales secundarias tendrán como mínimo, dos módulos de veredas en cada frente que habilite lotes, dos módulos de calzada y por lo menos un módulo de estacionamiento (Artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA).

Las Vías Locales Secundarias de las Habilitaciones Residenciales que constituyan acceso exclusivo a las viviendas, con tránsito vehicular y peatonal, tendrán como mínimo 7.20 ml. de sección de circulación, debiendo contar con elementos que condicionen la velocidad de acceso de vehículos, solo para los casos de habilitaciones Urbanas que se ejecuten dentro de los alcances de Programas de Promoción del acceso a la propiedad privada de la vivienda (Artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA).

**Tabla 2**

*Módulos de las Secciones Viales de Acuerdo con el Tipo de Habitación Urbana.*

<i>Tipo de Vías</i>	<i>Vivienda</i>		<i>Comercial</i>	<i>Industrial</i>	<i>Usos Especiales</i>	
<i>Vías Locales Principales</i>						
Aceras o Veredas	1.80	2.40	3.00	3.00	2.40	3.00
Estacionamientos	2.40	2.40	3.00	3.00 - 6.00	3.00	3.00 - 6.00
Pistas o Calzadas	Sin separador	Con separador	Sin separador	Sin separador	Sin separador	Sin separador
	Central	Central	2 Módulos de 3.60	2 Módulos de 3.60	2 Módulos de 3.30 - 3.60	
<i>Vías Locales Secundarias</i>						
Aceras o Veredas		1.20	2.40	1.80	1.80 - 2.40	
Estacionamientos		1.80	5.40	3.00	2.20- 5.40	
Pistas o Calzadas		2 Módulos de 2.70	2 Módulos de 3.00	2 Módulos de 3.60	2 Módulos de 3.00	

*Nota:* Tomado de “Apruébese sesenta y seis (66) Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE” (p. 27), por Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2006.

Las pendientes de las calzadas tendrán un máximo de 12%. Se permitirá pendientes de hasta 15% en zonas de volteo con tramos de hasta 50 ml. de longitud (Artículo 14° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA).

En casos que la topografía del terreno o la complejidad del sistema vial lo exigieran, se colocarán puentes peatonales, muros de contención, muros de aislamiento, parapetos, barandas y otros elementos que fueran necesarios para la libre circulación vehicular y la seguridad de las personas (Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA).

El Artículo 18° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, indica que las veredas deberán diferenciarse con relación a la berma o a la calzada, mediante un cambio de nivel o elementos que diferencien la zona para vehículos de la circulación de personas, de manera que

se garantice la seguridad de estas. El cambio de nivel recomendable es de 0.15 m. a 0.20 m. por encima del nivel de la berma o calzada. Tendrán un acabado antideslizante. La berma podrá resolverse en un plano inclinado entre el nivel de la calzada y el nivel de la vereda.

Las veredas en pendiente tendrán descansos de 1.20 m. de longitud, de acuerdo con lo siguiente:

Pendientes hasta 2%	tramos de longitud mayor a 50 m.
Pendientes hasta 4%	cada 50 m. como máximo
Pendientes hasta 6%	cada 30 m. como máximo
Pendientes hasta 8%	cada 15 m. como máximo
Pendientes hasta 10%	cada 10 m. como máximo
Pendientes hasta 12%	cada 5 m. como máximo

#### **2.1.2.4. Sobre los Aportes de la Habilitación Urbana.**

El Artículo 27° del Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, señala que:

Las habilitaciones urbanas, según su tipo, deberán efectuar aportes obligatorios para recreación pública y para servicios públicos complementarios para educación y otros fines, en lotes regulares edificables.

Estos aportes serán cedidos a título gratuito a la entidad beneficiaria que corresponda.

El área del aporte se calcula como porcentaje del área bruta deducida la cesión para vías expresas, arteriales y colectoras, así como las reservas para obras de carácter regional o provincial. Los aportes para cada entidad se ubicarán de manera concentrada, siendo el área mínima la siguiente:

- Para Recreación Pública      800 mt<sup>2</sup>
- Ministerio de Educación      Lote normativo
- Otros fines                      Lote normativo
- Parques zonales                Lote normativo



Cuando el cálculo de área de aporte sea menor al área mínima requerida, podrá ser redimido en dinero.

En todos los casos en que las áreas de aporte resultaran menores a los mínimos establecidos, el monto de la redención en dinero se calculará al valor de tasación arancelaria del metro cuadrado del terreno urbano.

Sin embargo, de conformidad con el Cuadro N° 1 de la Ordenanza N° 836-MML publicada el 22-09-2005 y sus modificatorias Ordenanza N° 996-MML del 11-02-2007, Ordenanza N° 1236-MML del 08-04-2009 y Ordenanza N° 1572-MML del 14-12-2011, establece que los Aportes Reglamentarios para Habilitaciones Urbanas en la Provincia de Lima, con fines residenciales, serán como se muestra en el siguiente Tabla 3.

**Tabla 3**

*Aportes Reglamentarios para Habilitaciones Urbanas con Fines Residenciales.*

<b>Tipo de Habilitación</b>	<b>Para Recreación Pública En la propia Urbanización</b>	<b>Para Parques Zonales SERPAR</b>	<b>Para Renovación Urbana FOMUR (Emilima S.A.)</b>	<b>Para Servicios Públicos Complementarios</b>		<b>Total de Aportes</b>
				<i>Al Ministerio de Educación</i>	<i>En la Munic. Distrital Respectiva</i>	
RDB	5%	4%	1%	2%	1%	13%
RDM	7%	2%	1%	2%	2%	14%
RDA	16%	2%	---	2%	4%	24%

*Nota:* Tomada de “Ordenanza que establece los aportes reglamentarios para las habilitaciones urbanas en la provincia de Lima” (p. 2), por Municipalidad Metropolitana de Lima, 2005.

Así también, en el Cuadro N° 2 de la misma ordenanza, se establecen los Aportes Reglamentarios para Habilitaciones Urbanas Especiales (Programas con Financiamiento Fondo Mi Vivienda), tal como se aprecia en la Tabla 4.

**Tabla 4**

*Aportes Reglamentarios para Habilitaciones Urbanas Especiales (Programas con Financiamiento Fondo Mi Vivienda).*

<i>Tipo de Habilitación</i>	<i>Para Recreación Pública</i>	<i>Para Servicios Públicos Complementarios</i>	<i>Total Aportes</i>
	<i>En la propia Urbanización</i>	<i>Al Ministerio de Educación</i>	
RDM	8%	2%	10%
RDA	8%	2%	10%

*Nota:* Tomada de “Ordenanza que establece los aportes reglamentarios para las habilitaciones urbanas en la provincia de Lima” (p. 2), por Municipalidad Metropolitana de Lima, 2005.

#### **2.1.2.5. Sobre la Habilitación Urbana Especial.**

El Artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA establece las disposiciones básicas para diseñar y, con posterioridad a la expedición de la respectiva licencia municipal, ejecutar proyectos de habilitación urbana y/o de edificación para viviendas de interés social.

El Artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA, señala que de acuerdo con las características del suelo.

- a) Los proyectos de habilitación urbana sujetos al presente Reglamento, se ejecutan en predios ubicados en áreas urbanas y áreas urbanizables inmediatas, en zonas donde se sustituyan áreas urbanas deterioradas, en islas rústicas, en áreas donde se realicen proyectos de renovación urbana, y en laderas; los proyectos de edificación se ejecutan en predios habilitados o en proceso de habilitación urbana.
- c) En el caso de áreas calificadas como otros usos (OU), se consideran como referencia la zonificación de mayor densidad que se encuentre contigua a ella.

Del mismo modo, indica que de acuerdo con el tipo de proyecto están comprendidos dentro de los alcances del Reglamento, los proyectos que se promueven, desarrollen o ejecuten bajo las modalidades de habilitaciones urbanas residenciales del tipo 4 y 5, así como los conjuntos residenciales.

En el Artículo 8 del mismo reglamento, indica que la sección mínima de 7.20 m, que cuenta con módulos de calzada y no cumple función colectora. Las características de la sección vial son determinadas por el proyectista en base a los siguientes módulos o secciones: Vereda: 0.90 m (a cada lado) con una calzada de 5.40 m, y la berma en estacionamiento será de 1.80 m.

Con respecto a los pasajes peatonales y/o escaleras de circulación de la habilitación urbana tienen una sección igual a un veinteavo (1/20) de su longitud; y, cuentan, como mínimo, con dos módulos de vereda y una sección de 4.00 m.

### ***2.1.3. Bases Teóricas de Reasentamiento Poblacional***

#### **2.1.3.1. Concepto de Reasentamiento Poblacional.**

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – [CENEPRED] (2012), en el Artículo 4° de la Ley N° 29869, define al reasentamiento poblacional como:

Conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de muy alto riesgo no mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad.

#### **2.1.3.2. Sobre la Causal del Reasentamiento Poblacional.**

En el Artículo 8° de la Ley N° 29869, señala que es causal de reasentamiento poblacional la declaración de zona de muy alto riesgo no mitigable asociada a peligros naturales, socionaturales o por causas humanas que ponen en peligro la vida de los pobladores.

Como indica el Artículo 11° de la Ley N° 29869, es el gobierno local competente presenta la solicitud de reasentamiento poblacional al órgano técnico, luego de haber declarado

mediante acuerdo de concejo la zona como de muy alto riesgo no mitigable, indicando los datos del grupo priorizado de pobladores a reasentar, los costos estimados y la identificación de la zona de acogida.

### **2.1.3.3. Sobre la Zona de Acogida.**

Son aquellas áreas geográficas que, como resultado de los informes técnicos de determinación del nivel de peligrosidad y de los informes de evaluación de riesgos presentan las mejores condiciones de seguridad frente al riesgo de desastre y es adecuada para la recepción de población en el marco del proceso de reasentamiento según indica el Artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 29869.

### **2.1.3.4. Sobre los Criterios de Selección de la Zona de Acogida.**

Conforme al Artículo N° 22 del Reglamento de la Ley N° 29869, los criterios para la selección de la zona de acogida son los siguientes:

#### *Criterios Principales*

- a) Susceptibilidad de los terrenos a diferentes peligros geológicos. En tal sentido no son elegibles si no se cuenta con este tipo de estudios.
- b) Acceso a vías de comunicación, debiendo tener una cercanía inmediata a alguna vía de transporte de alcance nacional, regional o local.
- c) Extensión geográfica útil para vivienda; el área no puede ser menor a 2 Ha, por cada 100 familias de reasentamiento, siguiéndose este factor según la población a reasentar. En caso de acceder a Programa de vivienda el factor será referencial.
- d) Factibilidad de anexión a área urbana; el predio debe tener potencial para anexar la población a reasentar a un centro poblado ya consolidado.
- e) No afectación de proyectos públicos, la selección no deberá afectar el desarrollo de ninguna obra pública o proyecto efectuado por alguno de los 3 niveles de gobiernos, o impactar negativamente en las etapas de planificación o ejecución.

- f) Factibilidad de alcanzar un nivel de servicios básicos y de equipamiento óptimo tales como: dotación de servicios de saneamiento, energía eléctrica, transporte público, salud y educación.
- g) Inafectación de las áreas agrícolas y pecuarias del entorno urbano.
- h) Inafectación de áreas arqueológicas o con valor cultural, zonas reservadas naturales que han sido declaradas por el órgano competente.

*Criterios Secundarios*

- a) Factores climáticos.
- b) Aspectos culturales de adaptación
- c) Mayor potencialidad de crecimiento urbano.
- d) Menores costos de inversión en traslado y obras públicas.
- e) Inafectación a propiedad privada; solo en caso justificado se iniciará el proceso de expropiación para que el Estado adquiriera la propiedad.

## **2.2. Marco Legal**

La Constitución Política del Perú, Título I, Capítulo I: Derechos fundamentales de la persona, establece que:

“Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

(...) 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

(...) 24. A la libertad y a la seguridad personales.”

Asimismo, en el Título III, Capítulo III: De la propiedad, Artículo 70°, indica que:

“El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad

sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.”.

También se considerarán otras normativas complementarias como:

- Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, Ley N° 29869, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 115-2013-PCM
- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 08 de mayo de 2006, con el cual aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, publicado el 06 de julio de 2011, con el cual modifican las normas GH.020, TH.020, EC.040 Y A.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, publicada el 24 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA, publicada el 11 de julio de 2018, que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.
- Decreto Supremo N° 012-2019-VIVIENDA, publicada el 19 de marzo de 2019, la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2018-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 002-2020-VIVIENDA, publicada el 22 de enero de 2020, que aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y

Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 012-2019-VIVIENDA.

- Ordenanza N° 195-MML, publicada en el diario El Peruano el 24 de julio de 1999; mediante la cual se aprueba el “Plan Urbano Distrital de Villa El Salvador” 1999 – 2010, como principal instrumento de desarrollo urbano y del urbanismo local, que orienta la gestión, las acciones, las intervenciones, los programas y las inversiones en su jurisdicción.
- Ordenanza N° 341-MML, publicada en el diario El Peruano el 06 de diciembre del 2001; mediante la cual se aprueba la Actualización de Sistema Vial Metropolitano de Lima. Asimismo, aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima signado con la nomenclatura SVM-1999, que define la estructura vial del Área Metropolitana de Lima - Callao; la clasificación de vías, los Intercambios Viales y/o Pasos a Densivel y 552 Láminas que contienen las Secciones Viales Normativas.
- Ordenanza N° 593-MML, publicada en el diario El Peruano el 21 de febrero de 2004, mediante la cual se aprueba la Modificatoria del Plano de Zonificación General de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana a Mediano Plazo Correspondiente al Distrito de Villa el Salvador.
- Ordenanza N° 933-MML, publicada en el diario El Peruano el 05 de mayo de 2006, que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de una parte del distrito de Villa el Salvador, conformante al Área de Tratamiento Normativo I de Lima Metropolitana.
- Ordenanza N° 1862-MML, publicada en el diario El Peruano el 28 de diciembre de 2014, ordenanza regula el proceso de planificación del desarrollo territorial-urbano del Área Metropolitana de Lima - sede de la Capital de la República del Perú, regulando la formulación, aprobación, actualización y la gestión del Plan Metropolitano de

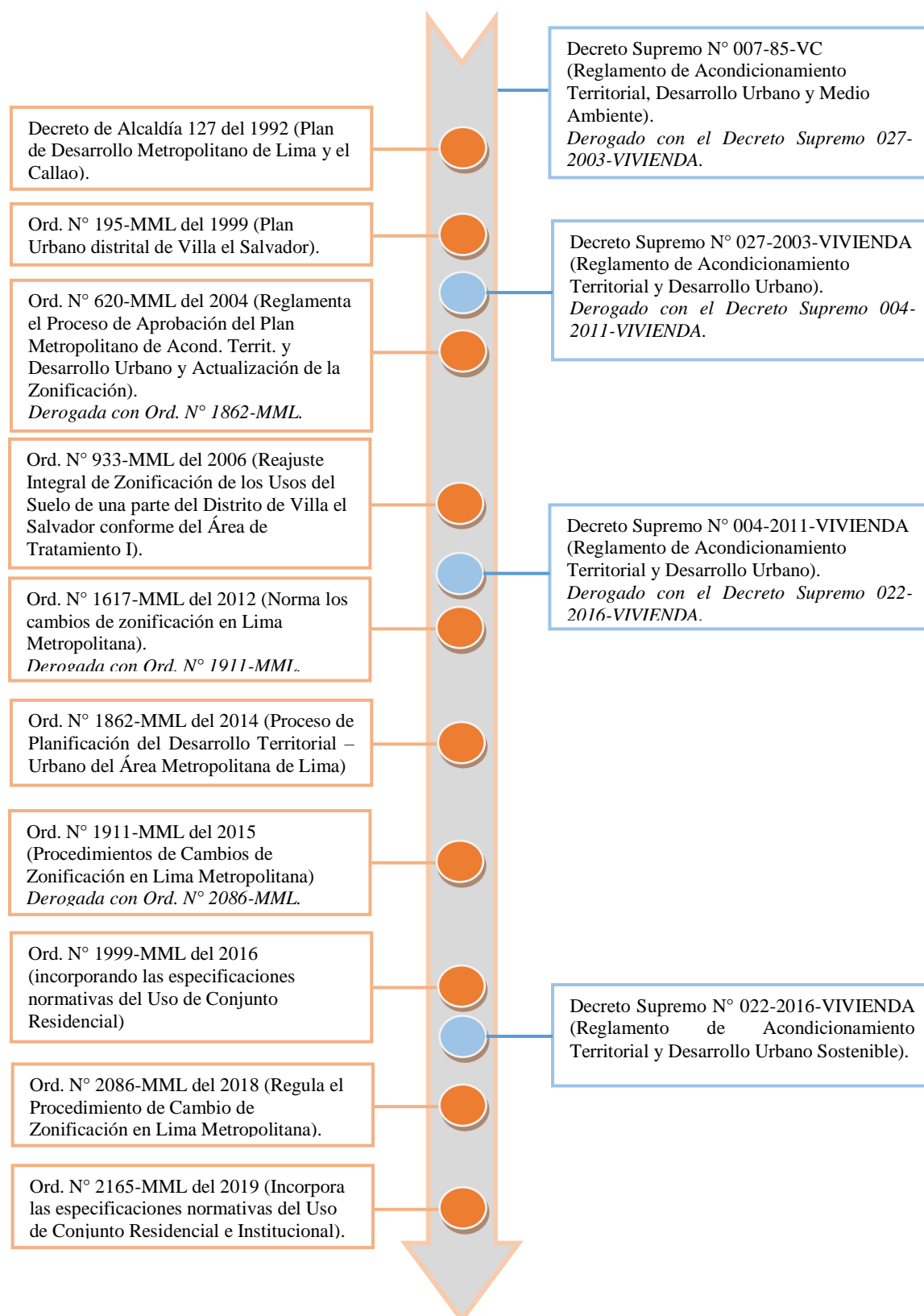
Desarrollo Urbano, los planes urbanos distritales, así como el conjunto de instrumentos de gestión. Asimismo, en la Primera Disposición Derogatoria se deja sin efecto la Ordenanza N° 620-MML, a excepción de su artículo 30°, modificado por la Ordenanza N° 719-MML.

- Ordenanza N° 1999 – MML, publicada en el diario El Peruano el 21 de octubre de 2016, ordenanza que modifica la Ordenanza N° 933-MML, incorporando las especificaciones normativas del Uso de Conjunto Residencial para el distrito de Villa El Salvador, ubicado en el Área de Tratamiento Normativo I.
- Ordenanza N° 2086 – MML, publicada en el diario El Peruano el 13 de abril de 2018, Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N° 1911-MML.
- Ordenanza N° 2165 – MML, publicada en el diario El Peruano el 26 de julio de 2019, ordenanza que modifica las Ordenanzas N° 933-MML y N° 1999-MML, incorporando las especificaciones normativas del Uso de Conjunto Residencial e Institucional para el distrito de Villa El Salvador, ubicado en el Área de Tratamiento Normativo I.



**Figura 4**

*Cronología de procedimientos vinculantes a la Planificación y Zonificación del distrito de Villa el Salvador.*



### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

##### 3.1.1. Según la variable de estudio

- a) Descriptivo; porque con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables según Hernández et al. (2014). Por ello; este estudio de investigación se considera que es de carácter descriptivo en cuanto permite describir, analizar y correlacionar los procesos de ocupación y uso del suelo y los usos actuales del ámbito de estudio, realizando la caracterización de los aspectos de infraestructura, servicios y socioeconómicos.
- b) De campo, porque se visitó el área de estudio con el fin de verificar y contrastar con los requisitos de ley; así como, elaborar una encuesta (in-situ) para estudiar los aspectos demográficos, socio – económicos y físico del área de estudio.
- c) Analítico, porque al realizará el diagnóstico urbano para determinar si es viable la reubicación de los tres asentamientos urbanos por encontrarse en una zona de alto riesgo.

##### 3.1.2. Según la intervención de la tesista.

- a) No experimental; porque el estudio se basa en la observación de los hechos en pleno acontecimiento, sin alterar en lo más mínimo ni el entorno ni el fenómeno estudiado.
- b) Aplicada; porque se ha aplicado el marco legal vigente en materia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Sostenible y Ley de Reasentamiento, así

como aplicación de encuestas a los residentes de la zona en riesgo (Lomo de Corvina).

- c) Propositivo; porque propone una alternativa de Cambio de Zonificación de Uso del Suelo y el diseño de habilitación urbana para el reasentamiento poblacional.

### **3.2. Ámbito temporal y espacial**

#### **3.2.1. *Ámbito temporal***

El presente estudio se realizó entre el mes de febrero al mes de octubre del año 2018, teniendo una duración de ocho (08) meses, donde se realizó una primera visita preliminar a la zona de riesgo el día 26 de agosto de 2018, la aplicación de la encuesta se hizo el día 10 de setiembre de 2018 y la visita a la zona de acogida seleccionada el día 7 de octubre de 2018.

#### **3.2.2. *Ámbito espacial***

La tesis se llevó a cabo en:

- Región: Lima
- Provincia: Lima
- Distrito: Villa el Salvador (Ver Figura 5)
- Zona de Riesgo: Zona denominada Lomo de Corvina comprendida por los asentamientos humanos: “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola”
- Zona de Acogida propuesta: Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo 30, Mz. A, Lote 1 (parte).



### 3.3. Variables

#### 3.3.1. Variable Independiente

Se consideró como variable independiente al reasentamiento poblacional cuya operacionalización se muestra en la Tabla 5.

**Tabla 5**

*Operacionalización de la Variable Independiente.*

<i>Variable</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Subdimensiones</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instrumento</i>		
VI: Reasentamiento Poblacional	Aspecto Físico	Equipamiento urbano	Puesto de salud Instituciones educativas Recreación pública Servicios de Respuesta Infraestructura vial	Observación		
		Establecimiento	Comercial Comunal			
	Aspecto Socioeconómica	Perfil demográfico	Perfil del hogar	Edad Sexo Estado civil Idioma Nivel de Educación Afiliación a servicio de salud Discapacidad.	Encuesta	
				Perfil de la tenencia		Número de integrantes Tipo de actividad cultural Desempleo Sector laboral Ingreso familiar
						Estado de la tenencia Título de propiedad Situación de litigio Autovalúo
						Perfil de la vivienda
Expectativas		Tipo de vivienda Tipo de material de techo, pisos y paredes Decisión sobre el reasentamiento Ubicación de la zona de acogida				

### 3.3.2. *Variable Dependiente*

Se consideraron dos variables dependientes que son el cambio de zonificación de uso del suelo urbano y el diseño de la habilitación urbana, cuya operacionalización se muestra en la Tabla 6.

**Tabla 6**

*Operacionalización de las Variables Dependientes.*

<i>Variable</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instrumento</i>
VD: Cambio de Zonificación	Gestión Urbana	Zonificación Sistema Vial	Fuentes secundarias y/o terciarias
	Físico - Espacial	Equipamiento Altura de las edificaciones Servicios básicos	Observación
	Situación legal	Titularidad	Fuentes secundarias y/o terciarias
VD: Diseño de habilitación Urbana	Parámetros Normativos y Edificatorios	Uso	Fuente primaria
		Densidad Lote mínimo Altura máxima Área libre Estacionamientos	
	Capacidad	Número de viviendas	

## 3.4. Población y muestra

### 3.4.1. Población

De acuerdo al último Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, aplicada al sector urbano el 22 de octubre, la denominada zona de riesgo conformada por los asentamientos humanos “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola”; cuenta con una población de 1,645 habitantes (Ver Anexo C). Asimismo, el incremento de la población medido por la Tasa de Crecimiento

Promedio anual refiere que la población ha presentado un crecimiento promedio anual para el periodo 2007 – 2017 de 1,0% (INEI, 2018); por ello, aplicando dicha tasa de crecimiento promedio anual, la población para el año 2018 sería de 1,662 habitantes.

### 3.4.2. Muestra

La muestra es de tipo probabilístico (aleatorio simple) y anónima, donde los encuestados deben cumplir ciertas características como que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 65 años, aproximadamente, y no se considerará a menores de edad o personas que no estén en pleno uso de sus facultades. La estimación de la muestra se determinará aplicando la siguiente fórmula 1:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{(N - 1) \times E^2 + Z^2 \times p \times q} \quad (1)$$

**Tabla 7**

*Datos Para el Cálculo del Tamaño de la Muestra (Población Finita Cualitativa).*

<i>Variable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
<i>n</i>	Muestra	<i>n</i>
<i>Z</i>	Nivel de Confianza	1.96
<i>p</i>	Probabilidad de Éxito en obtener la información	0.50
<i>q</i>	Probabilidad de Fracaso en obtener la información	0.50
<i>E</i>	Precisión (margen de error admisible en términos de proporción)	0.05
<i>N</i>	Población	1,662

Reemplazando los datos de la tabla, tenemos lo siguiente:

$$n = \frac{1662 \times 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}{(1662 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = 313 \text{ habitantes}$$

Posteriormente, conforme a la información extraída del último censo se obtuvo que, la población total era de 1,645 distribuidas en 475 viviendas (ver Anexo C); por ello, se determinó

un promedio de 3.46 pobladores por vivienda o su equivalente a 4 habitantes por grupo familiar, del cual se establece como muestra que:

$$\text{Número de familias} = \frac{313 \text{ habitantes}}{4 \frac{\text{habitantes}}{\text{familia}}} = 78 \text{ familias}$$

### **3.5. Instrumentos**

#### **3.5.1. Registro de Observación**

Se realizó un registro fotográfico del equipamiento urbano y de establecimientos comerciales y comunales tanto de la zona de riesgo, como de la zona de acogida, con el fin de verificar las condiciones físicas-espaciales en las que se encuentran y en contexto en el que se desarrollan.

#### **3.5.2. Encuesta**

Se generó una encuesta estructurada (preguntas cerradas), los cuales facilitarán la cuantificación y análisis de los datos, a los pobladores que residían en la denominada zona de riesgo conformada por los asentamientos humanos “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola”, con el fin de definir las condiciones socioeconómicas actuales. Para ello, se adecuó el instrumento ya validado con Resolución Jefatural N° 085-2016-CENEPRED/J, denominada Ficha Socioeconómica: Población y Predios Para Vivienda de la Guía para elaborar el estudio socioeconómico, cultural y ambiental para el reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable, la misma que se adjunta como Anexo B de la presente tesis.

#### **3.5.3. Ficha Resumen**

Se empleó la ficha de resumen, que consistió en una tarjeta (Figura 6), en la que se sintetiza con precisión los resúmenes personales y/o de otros investigadores sobre el tema de investigación detallando la fuente de consulta.



## Figura 6

### Formato de Ficha Resumen.

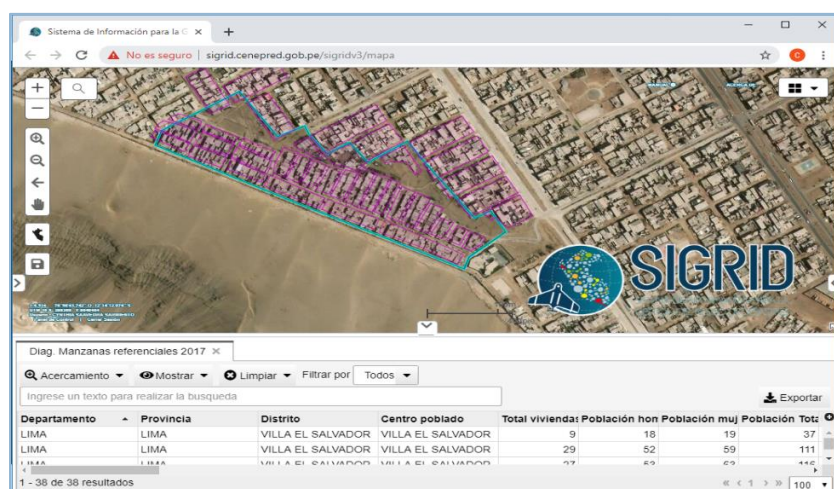
Autor(a): _____	Editorial: _____
Título: _____	Ciudad/País: _____
Año: _____	
Resumen del contenido:	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	
Numero de Edición o impresión: _____	
Traductor: _____	

### 3.5.4. Información de fuentes secundarias y/o terciarias

Se extrajo información preexistente del área de estudio, en formato “\*.xls”, mediante el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo de Desastres [SIGRID] del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres [CENEPRED] como se muestra en la Figura 7, con el fin de obtener información del último censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

## Figura 7

### Información del Área de Estudio del último Censo de Población y Vivienda del año 2017.



*Nota:* Tomado de Geo portal del Sistema de Información para la Gestión de Riesgo de Desastres [SIGRID], por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, 2018.

### **3.6. Procedimiento**

En el presente estudio se emplearon cuatro etapas, las cuales fueron necesarias ejecutarlas mediante acciones que permitieron cumplir con los objetivos trazados en el presente estudio, que son:

- Etapa preliminar o de gabinete.
- Etapa de Campo
- Etapa de Post-Campo
- Etapa Final

#### **3.6.1. Etapa Preliminar o De Gabinete.**

En esta etapa se recolecto información de distintas fuentes que sirvió como base para establecer el área de estudio, y se realizó la visita a diversas instituciones como la municipalidad local y provincial para la búsqueda de información y antecedentes; posteriormente, se clasificó la información documental en formato PDF, alfanumérica en formato XLS y gráfica de diversos geoportales institucionales en formato JPG o SHAPE, lo cual permitió generar cartografía base y temática; donde se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Acopio de información de tipo documental y cartográfica.
- b) Síntesis y selección de la información.
- c) Revisión de otros trabajos de investigación sobre reasentamiento poblacional.
- d) Revisión de normativa y base legal sobre reasentamiento poblacional, cambio de zonificación y habilitaciones urbanas.
- e) Formatos.
- f) Cartografía básica.
- g) Identificación de la población y tamaño muestral.
- h) Elaboración del itinerario.

### **3.6.2. Etapa de campo.**

En esta etapa, se realizó el reconocimiento en campo de la zona de riesgo y se procedió a desarrollar el itinerario de trabajo y rutas, desarrollándose las siguientes actividades:

- a) Reconocimiento del área de estudio denominada Zona de Riesgo.
- b) Aplicación de encuestas a la población residente.
- c) Levantamiento de información gráfica, mediante la toma de fotografías del equipamiento urbano de la zona.

### **3.6.3. Etapa de Post-Campo.**

En esta etapa se relacionaron y analizaron los datos preliminares con los obtenidos en campo con la finalidad de determinar las condiciones actuales de infraestructura y de servicios y socioeconómicas de los asentamientos humanos a ser reasentados; se procedió con la identificación de la zona de acogida, conforme a los resultados obtenidos en las encuestas, y se realizó una visita a la zona de acogida con el fin de realizar el diagnóstico situacional; para lo cual, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Análisis estadístico.
- b) Identificación y caracterización de la zona de acogida, de acuerdo con las necesidades de la población.
- c) Recopilación de información legal de la zona de acogida.
- d) Levantamiento de información gráfica, mediante la toma de fotografías del equipamiento urbano de la zona de acogida.
- e) Elaboración de la metodología.
- f) Elaboración de los procedimientos

### **3.6.4. Etapa Final.**

Es la etapa donde se realizar las propuestas del cambio de zonificación y diseño de habilitación urbana, desarrollando las siguientes actividades:

- a) Interpretación de los resultados de análisis.
- b) Elaboración de la propuesta de cambio de zonificación y del diseño de habilitación urbana de la zona de acogida.
- c) Mapas definitivos
- d) Elaboración de conclusiones.
- e) Elaboración de recomendaciones.

### **3.7. Análisis de datos**

El análisis de datos se realizó en la etapa de post-campo, analizando la información cualitativa de la infraestructura y servicios en formato \*.jpg; y cuantitativa sobre los resultados obtenidas en las encuestas, siendo esta última representada mediante tablas y gráficos elaborados hojas de cálculo en formato \*.xls.

Para la representación gráfica y alfanumérica se empleó un Sistemas de Información Geográfica - GIS, que permitió vincular ambos datos mediante los programas Quantum GIS v. 2.12.3-Lyon, ArcGIS 10.3.1 (Licencia Básica) y AutoCAD v.2016.

### **3.8. Consideraciones éticas**

Para la presente investigación, se aplicaron las variables conforme a los objetivos planteados con fin de resolver las hipótesis trazadas. Se trabajo con los pobladores de los asentamientos humanos “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola” donde se tuvo en cuenta los criterios éticos de respeto, discreción y toma de información consentida, durante el desarrollo de la encuesta.

Toda información de fuente de secundaria y/o terciaria, ha sido citada y referenciada, considerando la autoría de otros estudios.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Diagnóstico de la Situación Actual del equipamiento urbano y servicios de los asentamientos humanos a ser reasentados.

#### 4.1.1. *Ámbito de estudio*

De acuerdo con la información documental y cartográfica extraída de otras fuentes se informa que el área de estudio se ubica en el distrito de Villa el Salvador que, conforme al Sistema Nacional de Centros Poblados, se ubica en la Unidad Espacial denominada Macrosistema Lima – Callao y está conformada por tres (03) asentamientos humanos, cuyas áreas y porcentajes de participación se muestran en la Tabla 8.

**Tabla 8**

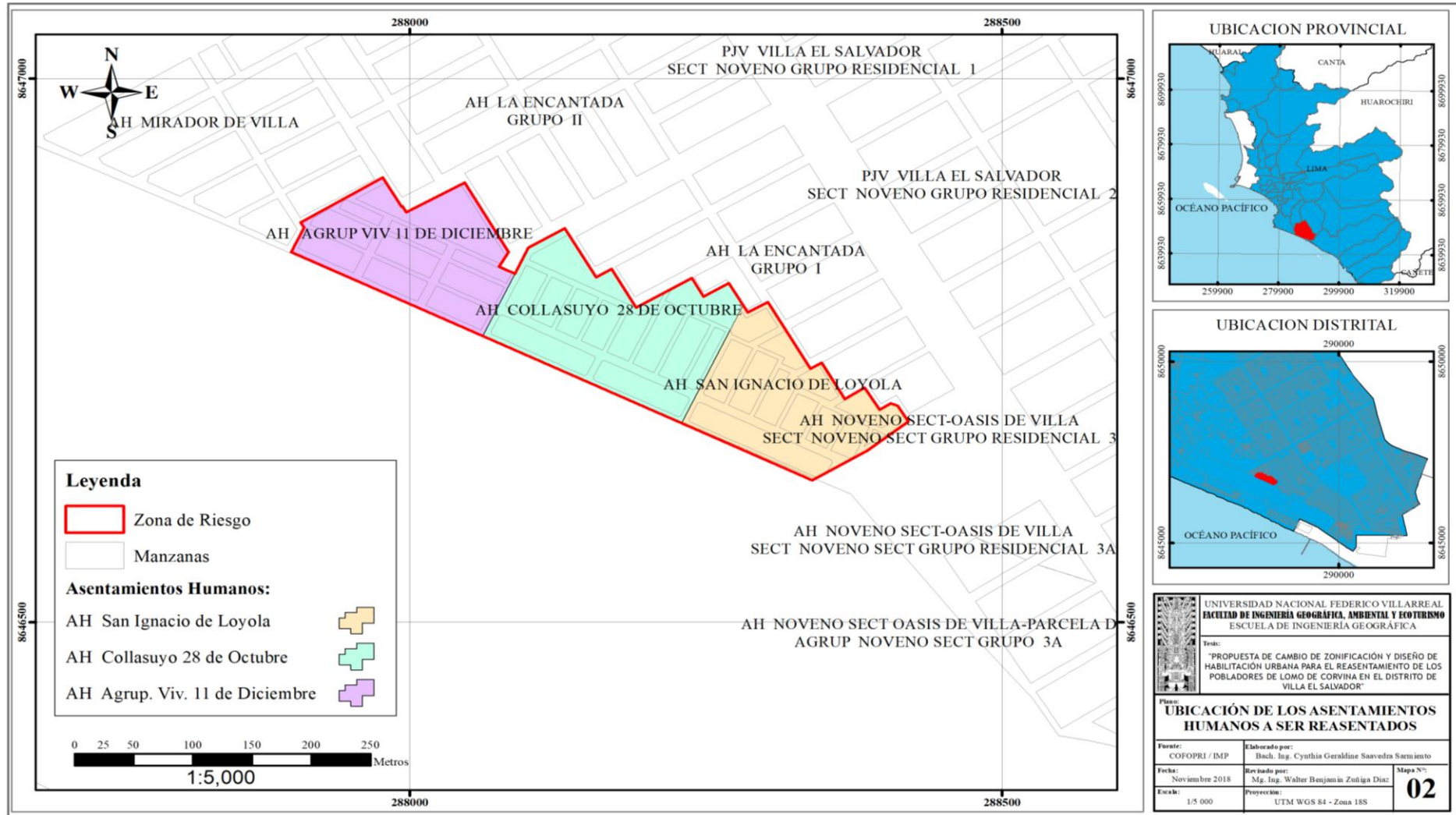
*Porcentaje de participación de los asentamientos humanos a reasentar.*

<i>N°</i>	<i>Nombre del Asentamiento</i>	<i>Área (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
1	Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre	15460.07	30.54
2	Collasuyo 28 de Diciembre	19762.31	39.04
3	San Ignacio de Loyola	15399.73	30.42
<i>Total, área de estudio</i>		<i>50622.11</i>	<i>100.00</i>

El área ocupada, por la Zona de Riesgo estudiada, es de 50622.11 m<sup>2</sup> (5.0622 Ha) representando el 0.150 % del distrito de Villa el Salvador. Asimismo, la zona de riesgo está conformada por tres asentamientos de los cuales el A.H. Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre ocupa el 30.54% (15460.07 m<sup>2</sup>), el A.H. Collasuyo 28 de Diciembre ocupa 39.04% (19762.31 m<sup>2</sup>) y el A.H. San Ignacio de Loyola ocupa 30.42% (15399.73 m<sup>2</sup>) cuya localización y ubicación geográfica se puede observar en la Figura 8.

**Figura 8**

*Plano de Ubicación de los asentamientos humanos a ser reasentados.*



La Zona de Riesgo estudiada se encuentra definida por los siguientes límites que se muestran en la Tabla 9.

**Tabla 9**

*Límites de la Zona de Riesgo Estudiada*

<i>Límites</i>	
Por el norte	A.H. Mirador de Villa, A.H. La Encantada – Grupo I y A.H. La Encantada – Grupo II.
Por el sur	Zona Arqueológica Lomo de Corvina y la Capilla San Ignacio de Loyola.
Por el este	Zona Arqueológica Lomo de Corvina.
Por el oeste	Sector Noveno, Grupo Residencial 3.

**4.1.2. Topografía**

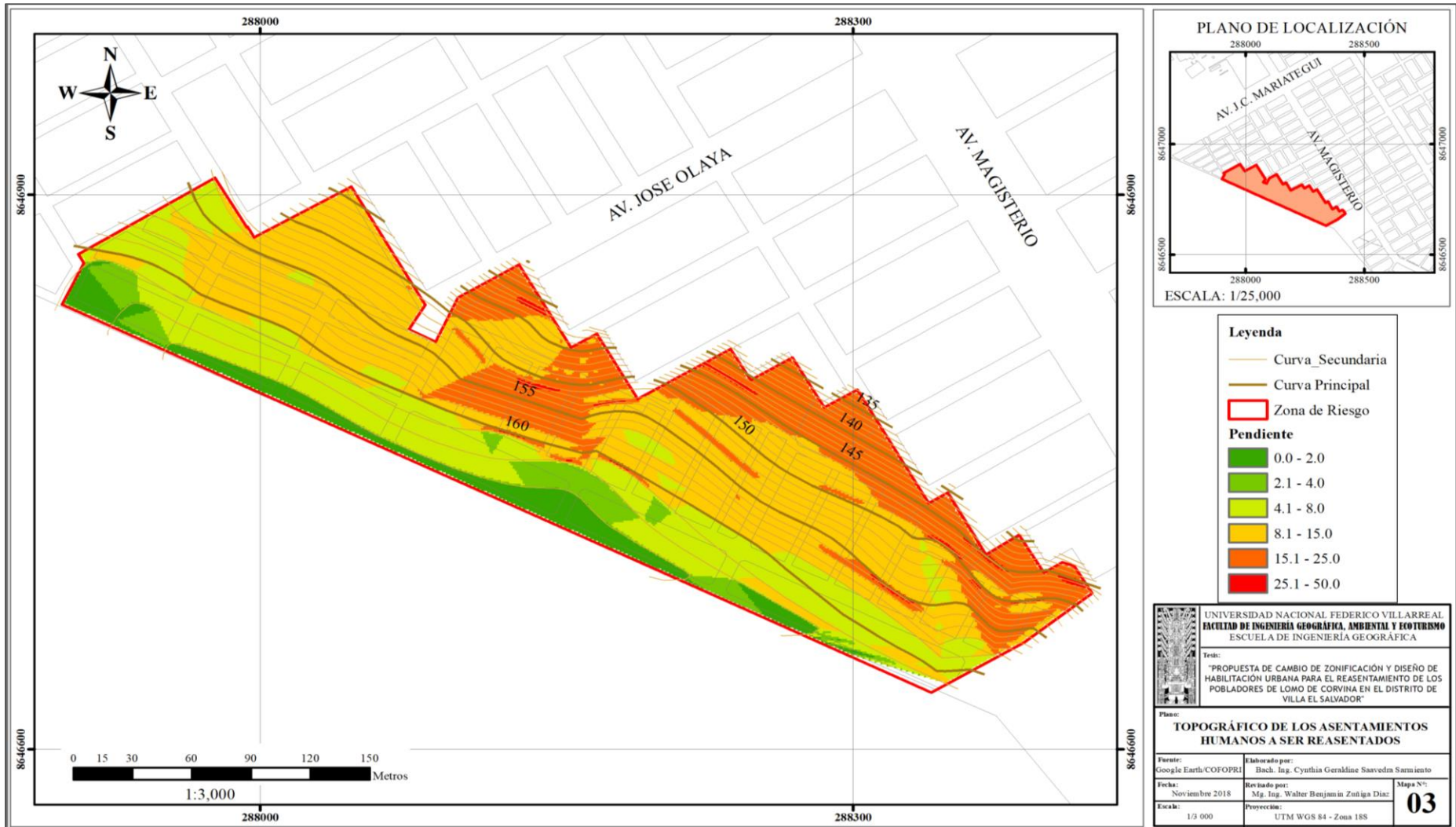
Conforme a la clasificación de fases por pendientes, expresada en porcentaje en la zona de riesgo estudiada se estima que alrededor del 70% de la superficie presenta pendientes fuertemente inclinadas y moderadamente empinadas, los cuales oscilan entre las 8 a 25, cuya representación cartográfica se puede observar en la Figura 9.

**4.1.3. Acceso vehicular**

Se accede al distrito de Villa el Salvador desde dos medios de transporte público masivo de forma planificada, los cuales son: Línea Uno del Metro de Lima, que conecta al distrito de Villa El Salvador con los distritos de San Juan de Miraflores, Surco, San Borja, La Victoria, El Agustino y San Juan de Lurigancho; y la otra alternativa es el Alimentador de la Ruta del Metropolitano que conecta a los distritos de Villa el Salvador con Chorrillos, Surco, Barranco, Miraflores, San Isidro, Lince, Cercado de Lima, Rímac, Independencia y Comas. Luego llegar a la intersección de la Av. Magisterio con la Av. Talara o Av. José Carlos Mariátegui.

**Figura 9**

*Plano Topográfico y de Pendientes de los asentamientos a ser reasentados*





En la Figura 10 se puede observar el acceso al A.H. San Ignacio de Loyola mediante la prolongación asfaltada de la Av. Talara.

### Figura 10

*Acceso asfaltado al A.H. San Ignacio de Loyola.*



El área de estudio solo cuenta con un acceso asfaltado, las otras de acceso peatonal mediante escaleras, que en algunos casos tiene pasamanos de madera y en otros fueron retirados o sacados por el mal estado de estos, como se muestra en la Figura 11.

### Figura 11

*Accesos peatonales del A.H. Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre y A.H. Collasuyo 28 de Diciembre.*



#### **4.1.4. Transporte urbano**

Como medio de transporte terrestre interno predominan los mototaxis y automóviles de uso particular. El acceso para vehículos de transporte público es limitado por el ancho de las vías.

#### **4.1.5. Servicios**

Cuenta con servicios de agua, desagüe, energía eléctrica y gas natural.

#### **4.1.6. Equipamiento urbano**

En la siguiente Tabla 10, se identificaron los siguientes equipamientos urbanos y las condiciones en las que se encuentran.

**Tabla 10**

*Lista de equipamiento urbano de la Zona de Riesgo.*

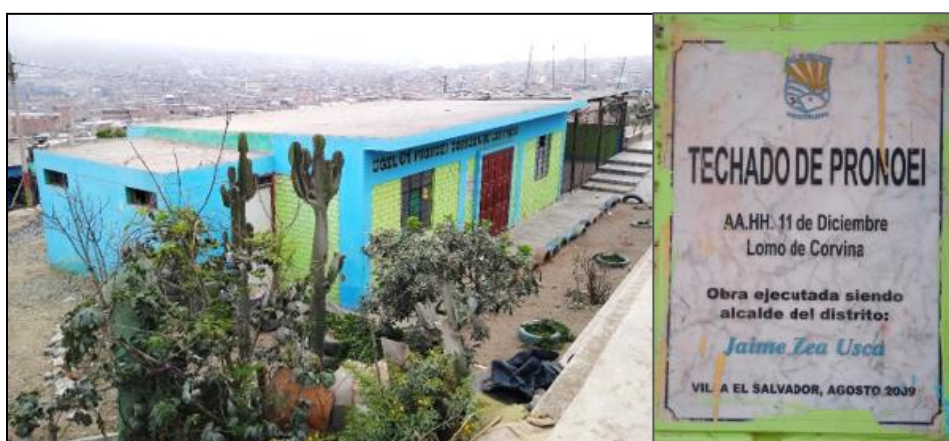
<i><b>Equipamiento Urbano</b></i>	<i><b>Descripción</b></i>
Puesto de salud	No cuenta con ningún establecimiento de salud público ni privado.
Institución educativa	Cuenta con una institución educativa de nivel inicial.
Recreación Pública	Cuenta con solo un campo deportivo con enmallado perimétrico y tribunas de tres niveles, que hacen a su vez de muro de contención. Carece de áreas verdes como parques o jardines.
Servicios de Respuesta	Cuenta con una caseta de seguridad inoperativa
Infraestructura vial	Carece de vías asfaltadas y los pasajes pueden llegar a tener desde 3.00 metros de sección transversal donde el acceso mediante automóvil es imposible o cuenta con ocupaciones informales.

Con respecto a los puestos o centros de salud, no se identificó a ninguno dentro de la zona de estudio; sin embargo, al realizar la consulta en el Geoportal de SIGRID, se identificó al Puesto de Salud “Fernando Luyo Sierra” ubicado a 760 m. de distancia lineal.

Sobre las instituciones educativas, dentro del área de estudio de nivel inicial denominado “Corazón de los Niños” (Ver Figura 12); no obstante, conforme a la información extraída de Geoportal de SIGRID, se identificó solo a una (01) Institución Educativa Pública de nivel inicial, primaria y secundaria a una distancia aproximada de 900 ml denominada “7091 - República del Perú” y alrededor de 19 Instituciones Educativas Privadas.

### Figura 12

*Fotografía de la Institución Educativa “Corazón de los Niños”*



Referente a los espacios de recreación pública, el campo deportivo tiene una ligera pendiente en donde se observa el mal estado en el que se encuentra y no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para un uso adecuado, como se observa en la Figura 13, la altura entre cada tribuna oscila entre los 0.80 a 1.00 m., con pasamanos que puede implicar un peligro para quien haga uso de ellos y arcos de fierro en mal estado que presenta oxido en la base.

Asimismo, en la visita realizada en campo no se apreciaron espacios adecuados para que los habitantes, en especial niños. Esto hace que los niños jueguen a la intemperie (ver Figura 14) y expuestos a peligros como contraer alguna enfermedad o algún accidente debido al mal manejo de los residuos sólidos como botellas rotas, palos, clavos, excretas, entre otros (ver Figura 15).

**Figura 13**

*Fotografía del Espacio Recreativo en la Zona de Riesgo.*

**Figura 14**

*Fotografía que muestra la carencia de áreas verdes de recreación.*

**Figura 15**

*Fotografía que muestra el mal manejo de los residuos sólidos.*



Sobre los servicios de respuesta, como se indicó anteriormente, solo cuenta con una caseta de seguridad, pero inoperativa (ver Figura 16); ya que no se identificó a ningún personal de la municipalidad local. De acuerdo con la consulta realizada al Geo Portal de SIGRID se identificó una comisaría que se ubica a una distancia aproximada de 2.7 Km.

### **Figura 16**

*Fotografía de la Caseta de Seguridad Inoperativa.*



De la infraestructura vial, como se señaló anteriormente, las vías no se encuentran asfaltadas y los pasajes pueden llegar a medir 3.00 metros de sección transversal donde es acceso mediante automóvil es imposible y solo un vehículo motorizado (moto lineal o mototaxi) pueden ingresar; por ello, la zona de estudios carece de estacionamientos o bermas que puedan cumplir dicha función, como se puede observar en las Figuras 17, 18 y 19.

### **Figura 17**

*Fotografía de los Pasajes del A.H. Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre.*



**Figura 18**

*Fotografía de los Pasajes del A.H. Collasuyo 28 de Diciembre.*

**Figura 19**

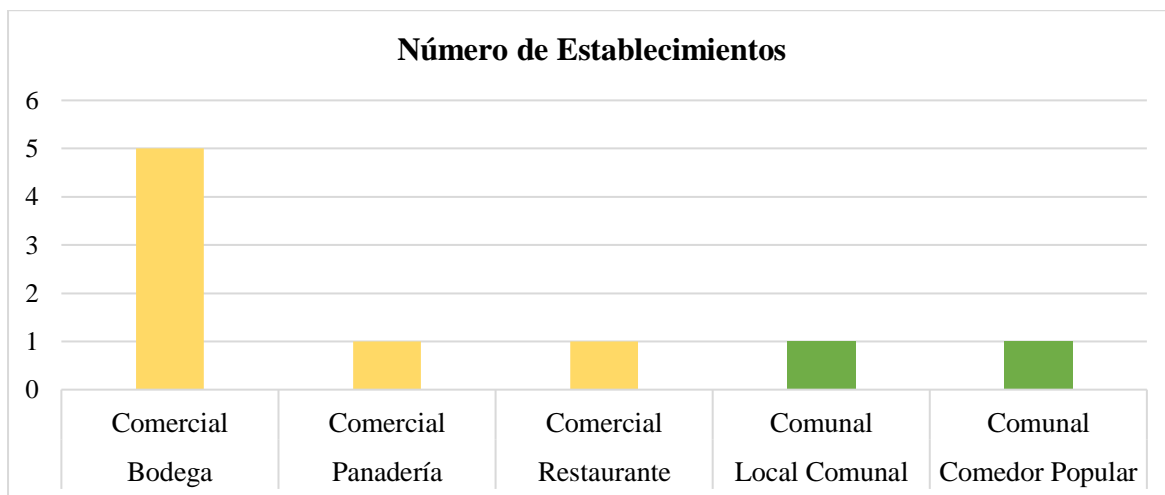
*Fotografía de los Pasajes del A.H. San Ignacio de Loyola.*

**4.1.7. Establecimiento de Comercio y Servicios Comunes**

La zona de estudio presenta negocios de menor escala como bodegas, panadería, restaurante y servicios comunales, como se muestra en la Figura 20.

**Figura 20**

*Diagrama de Número de Establecimientos en la zona de riesgo.*



Se hallaron cinco (05) bodegas pequeñas distribuidas entre los tres asentamientos humanos estudiados, una (01) panadería ubicada en el asentamiento humano “San Ignacio de Loyola” y un (01) pequeño restaurante de nombre “Sr. De Cachuy”. Todos estos pequeños negocios ocupan el primer piso, las mismas que se complementan con el uso vivienda; tal como se puede observar en las Figuras 21, 22 y 23.

**Figura 21**

*Pequeña bodega.*



**Figura 22***Panadería.***Figura 23***Restaurante “Sr. De Cachuy”.*

Los servicios comunales son aquellos destinados a desarrollar actividades de servicios públicos complementarios a las viviendas, en permanente relación funcional con la comunidad; es así como se identificó en el A.H. “Collasuyo” un local comunal donde se desarrolla un programa denominado “Niños Creativos de Collasuyo” donde se ofrecen actividades gratuitas de reforzamiento académico, manualidades y danza (ver Figura 26).

En el A.H. “San Ignacio de Loyola” se identificó un predio denominado “Local Comunal Multiusos” donde se ubica el comedor popular “Sr. de Pachacamilla” que beneficia alrededor de cien familias del asentamiento (ver Figura 24).



**Figura 24**

*Local comunal del A.H. "Collasuyo".*

**Figura 25**

*Local comunal del A.H. "San Ignacio de Loyola".*



## 4.2. Del Estudio de las Condiciones Socioeconómicas y de Vivienda de la Población Actual y de Vivienda de los Asentamientos Humanos a ser Reasentada

La información obtenida de las entrevistas permite conocer las diferentes realidades socioeconómicas de la población y las expectativas esperadas de los mismos.

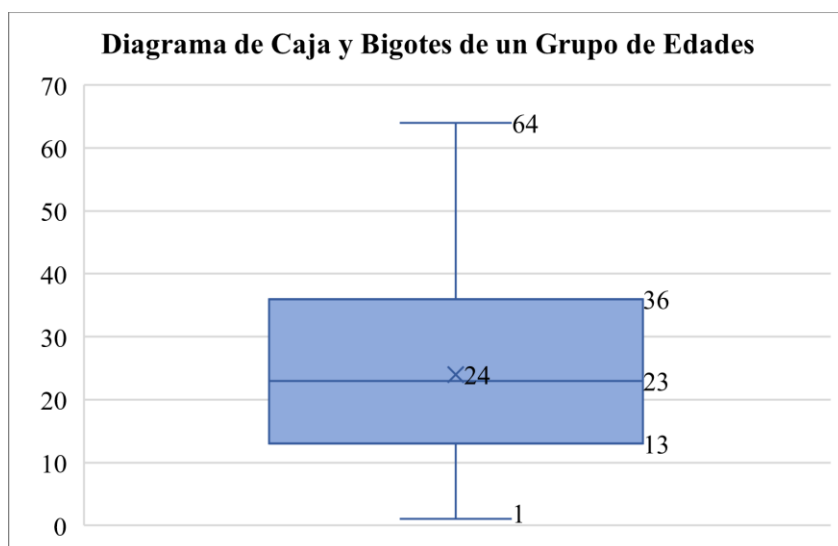
La encuesta se aplicó el día 10 de setiembre de 2018 a un total de 78 familias, constituidas en 26 manzanas catastrales. La información obtenida recoge aspectos socioeconómicos de 358 habitantes en: Población, salud, educación, tenencia de la vivienda, información del hogar, características de la vivienda, aspectos culturales y expectativas; y presenta los siguientes resultados:

### 4.2.1. Población

De acuerdo con la encuesta realizada, la mayoría de los habitantes de los asentamientos humanos a ser reasentados están entre las edades de 13 y 36 años, siendo la mediana del grupo de datos de 22 años de la población estudiada y el promedio de edad de 24 años. Asimismo, la edad mínima de los habitantes es de 1 año y la máxima de 64 años, tal como se muestra en la Figura 26.

### Figura 26

*Diagrama de Edad de la Población – Encuesta (Frecuencia).*



El 57.14 % de la población se encuentra en el rango de edad de 18 a 64 años, mientras que el 42.86 % se ubica en el rango de 0 a 17 años, considerados menores de edad (Ver Tabla 11 y Figura 27). Cabe señalar que, en la encuesta realizada, no se encontraron personas que superen los 65 años en el momento (Ver Figura 28).

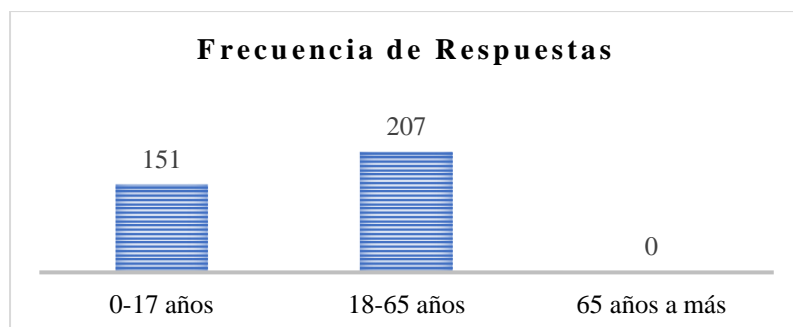
**Tabla 11**

*Población por Edad.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
0-17 años	153	42.86	42.86
18-64 años	205	57.14	100.00
65 años a más	0	0.00	100.00
<i>Total</i>	<i>358</i>	<i>100.00</i>	

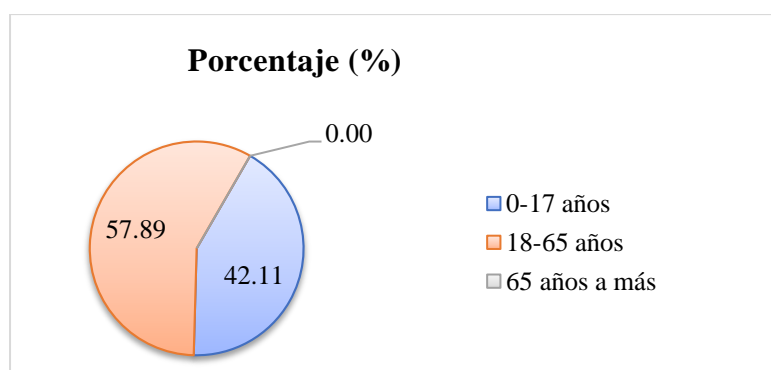
**Figura 27**

*Población por Edad – Encuesta (Frecuencia).*



**Figura 28**

*Población por Edad – Encuesta (Porcentaje).*



Alrededor del 50.38% de la población de los asentamientos humanos a ser reasentados es del género masculino con 180 respuestas; mientras que, el 49.62% de la población es del género femenino con 178 respuestas (Ver Tabla 12 y Figuras 29 y 30). Tal proporción es similar a los resultados del último Censos Nacionales 2017, en donde la población efectivamente censada asciende a 29 millones 381 mil 884 personas, de las cuales 14 millones 450 mil 757 son hombres (49,2%) y 14 millones 931 mil 127 son mujeres (50,8%) (INEI, 2017).

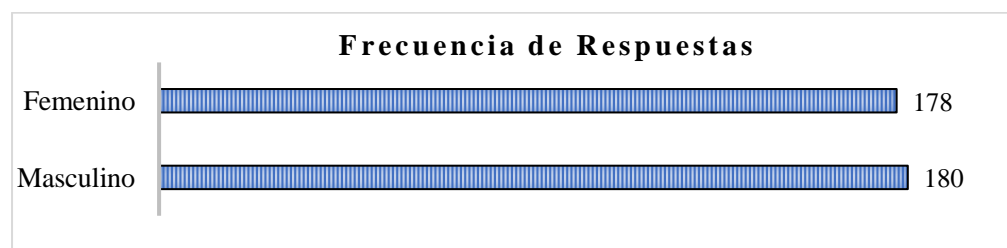
**Tabla 12**

*Población por Género.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Masculino	180	50.38	50.38
Femenino	178	49.62	100.00
<i>Total</i>	<i>358</i>	<i>100.00</i>	

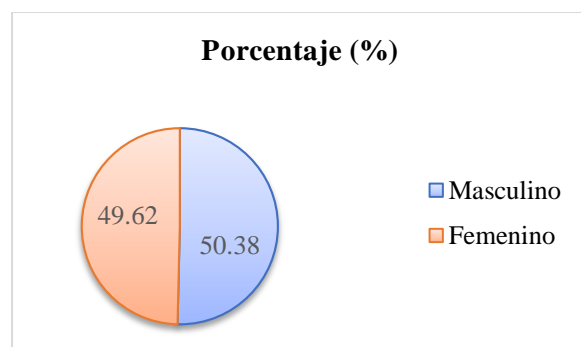
**Figura 29**

*Población por Género – Encuesta (Frecuencia).*



**Figura 30**

*Población por Género – Encuesta (Porcentaje).*



#### 4.2.2. Estado Civil

En el país, el estado civil o conyugal, de acuerdo con la normatividad jurídica, la cultura y las costumbres se identifican cinco categorías: Soltero/a, casado/a, conviviente, separado/a, divorciado/a y viudo/a (INEI, 2018). Según los resultados de la encuesta, el número de solteros es 223, representando el 62.41% de la población. Así también, el número de convivientes es de 105 (29.32%), el cual casi quintuplica el número de casados con 24 (29.32%). Asimismo, la proporción de separados es del 1.5% (5) y no se encontraron, en el momento de la encuesta, a personas con el estado civil de divorciado(a) o viudo (a) como se muestra en la Tabla 13 y Figuras 31 y 32.

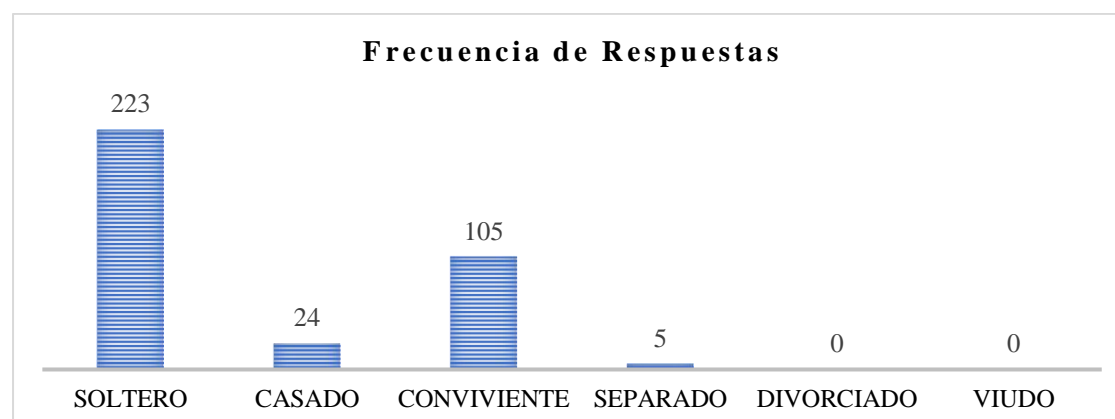
**Tabla 13**

*Población por Estado Civil.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Soltero	223	62.41	62.41
Casado	24	6.77	69.17
Conviviente	105	29.32	98.50
Separado	5	1.50	100.00
Divorciado	0	0.00	100.00
Viudo	0	0.00	100.00
<i>Total</i>	<i>358</i>	<i>100.00</i>	

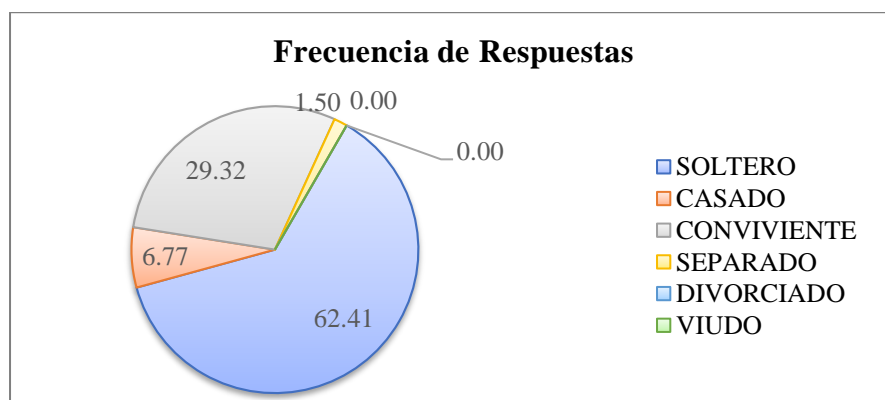
**Figura 31**

*Población por Estado Civil – Encuesta (Frecuencia).*



**Figura 32**

*Población por Estado Civil – Encuesta (Porcentaje).*



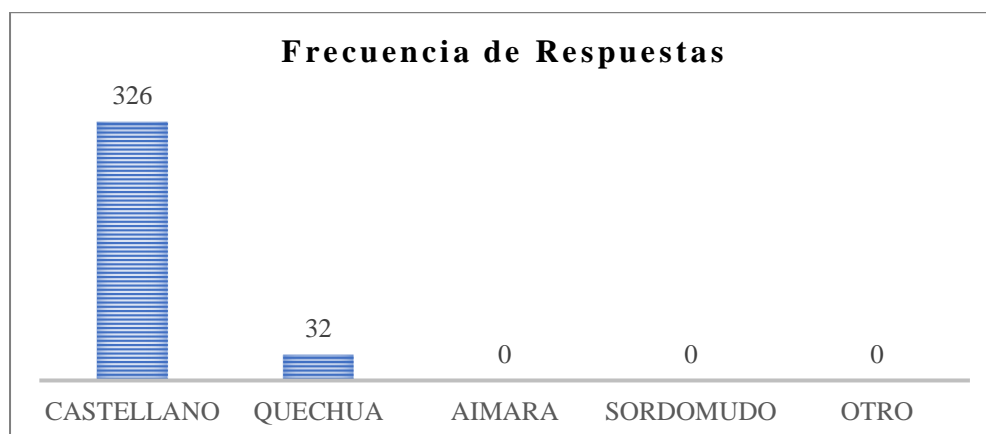
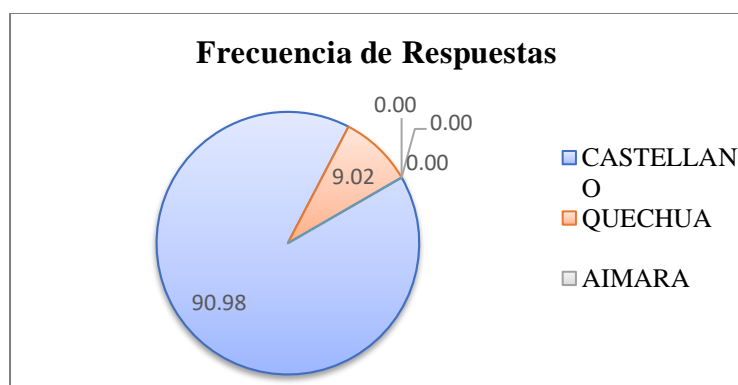
#### 4.2.3. Idioma

Según resultados de la encuesta realizada, el Castellano es el idioma que la mayoría de la población tiene como lengua materna con un número de 326 (90.98%); seguido del Quechua con 32 (9.02%). Asimismo, en el momento de la encuesta, no se encontraron personas que hayan considerado al idioma Aimara, Sordomudo u otro como lengua materna (Ver Tabla 14 y Figuras 33 y 34).

**Tabla 14**

*Población por Idioma.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Castellano	326	90.98	90.98
Quechua	32	9.02	100.00
Aimara	0	0.00	100.00
Sordomudo	0	0.00	100.00
Otro	0	0.00	100.00
<i>Total</i>	<i>358</i>	<i>100.00</i>	

**Figura 33***Población por Idioma – Encuesta (Frecuencia).***Figura 34***Población por Idioma – Encuesta (Porcentaje).*

#### 4.2.4. Población Económicamente Activa

La Población en Edad de Trabajar o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. La Población Económicamente Activa (PEA) es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. Por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas, si contribuyen o están disponibles para la producción de bienes y servicios (INEI, 2018).

En la siguiente Tabla 15 se cuantifico el número de personas que se encuentran en el rango de edad de 14 a más años, en el ámbito de estudio, encontrando que el 73.68% de la población se encuentra en edad de trabajar contabilizando a 264 personas; mientras que, el 23.32% no se encontraría en el rango de edad para trabajar como se muestran en las figuras 35 y 36.

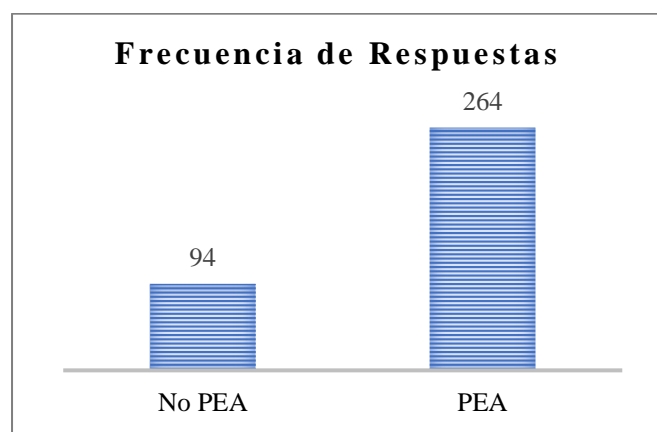
**Tabla 15**

*Población en Edad de Trabajar.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
No PEA	94	23.32	23.32
PEA	264	73.68	100.00
<i>Total</i>	358	100.00	

**Figura 35**

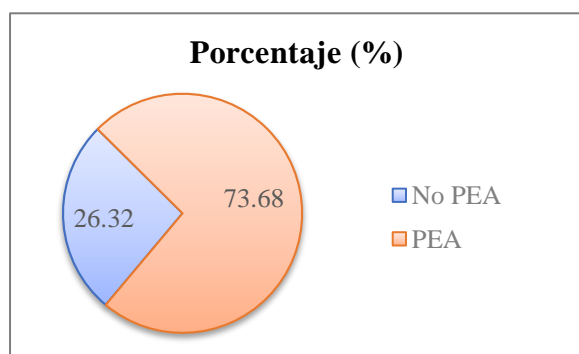
*Población en Edad de Trabajar – Encuesta (Frecuencia).*





**Figura 36**

*Población en Edad de Trabajar – Encuesta (Porcentaje).*



De la información extraída de las encuestas, el número de pobladores en edad de trabajar que se encuentra ocupada es de 159 (60.20%); mientras que el número de pobladores que se encuentra desocupada es de 105 (39.80%), ver Tabla 16 y figuras 37 y 38, que en su mayoría son personas que se encuentran en la etapa de estudiantes.

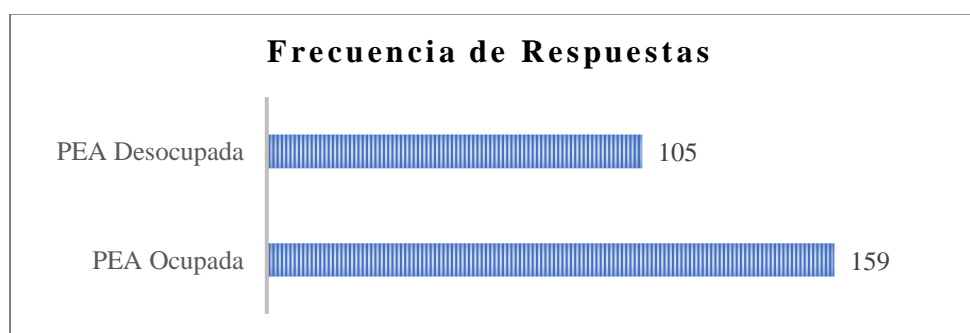
**Tabla 16**

*Población Económicamente Activa Ocupada y Desocupada.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
PEA Ocupada	159	60.20	60.20
PEA Desocupada	105	39.80	100.00
<i>Total</i>	<i>264</i>	<i>100.00</i>	

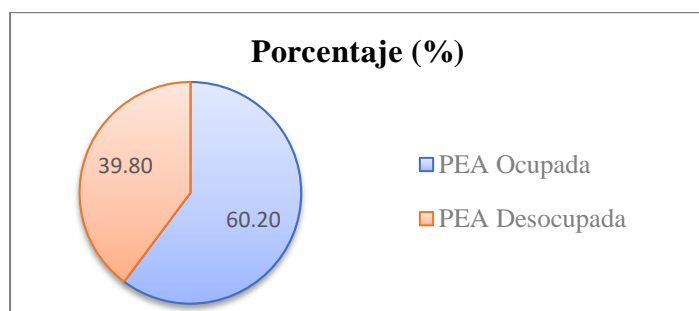
**Figura 37**

*Población en Edad de Trabajar Ocupada y Desocupada – Encuesta (Frecuencia).*



**Figura 38**

*Población en Edad de Trabajar Ocupada y Desocupada – Encuesta (Porcentaje).*



#### 4.2.5. Educación

Alrededor de una de cada diez personas de 25 años o más, en la zona de estudio, cuenta con estudios preescolares y primarios; mientras que el número de personas de 25 años a más con educación secundaria es de 135 (79.37%) representando a la mayoría. Por otro lado, casi el 11% de la población de 25 años a más cuenta con estudios superiores técnicos o universitarios; sin embargo, no se encontró una persona dentro del rango de edad, que hayan culminado dichos grados de instrucción (Ver Tabla 17 y Figuras 39 y 40).

**Tabla 17**

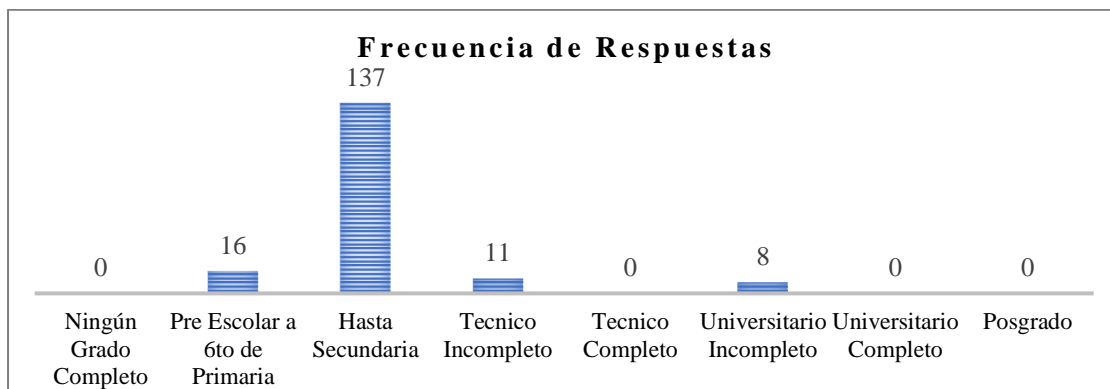
*Nivel Educativo Alcanzado por la Población de 25 Años en Adelante.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Ningún Grado Completo	0	0.00	0.00
Pre Escolar a 6to de primaria	16	9.52	9.52
Hasta Secundaria	135	79.37	88.89
Técnico Incompleto	11	6.35	95.24
Técnico Completo	0	0.00	95.24
Universitario Incompleto	8	4.76	100.00
Universitario Completo	0	0.00	
Posgrado	0	0.00	
<i>Total</i>	<i>170</i>	<i>100</i>	

**Figura 39**

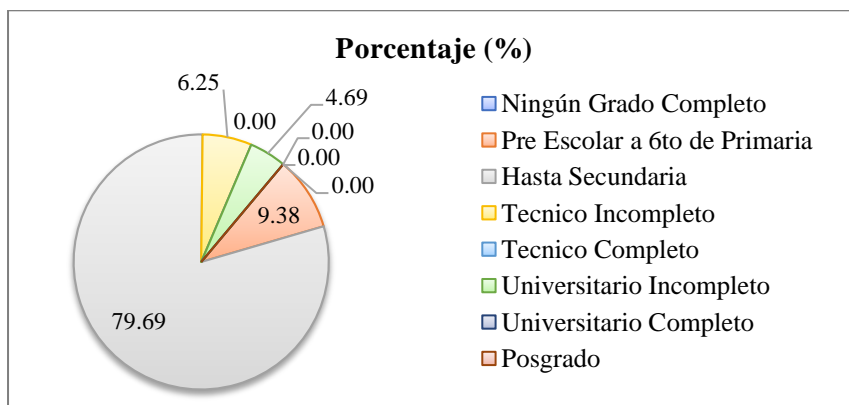
*Nivel Educativo Alcanzado por la Población de 25 Años en Adelante – Encuesta*

*(Frecuencia).*

**Figura 40**

*Nivel Educativo Alcanzado por la Población de 25 Años en Adelante – Encuesta*

*(Porcentaje).*

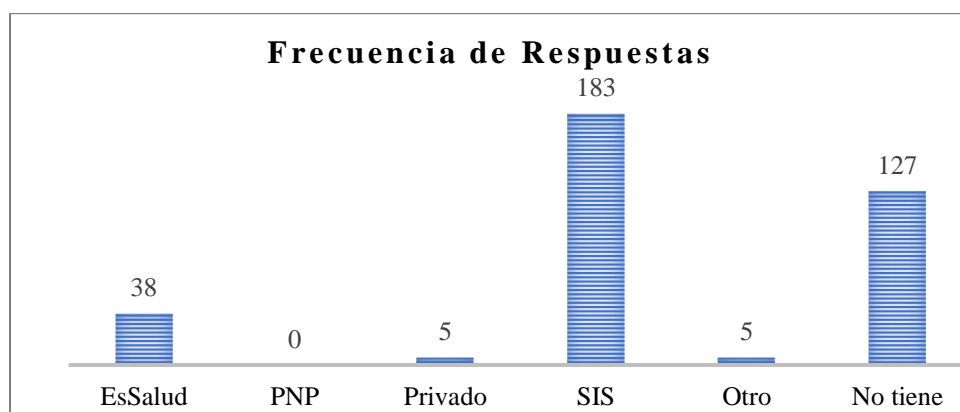
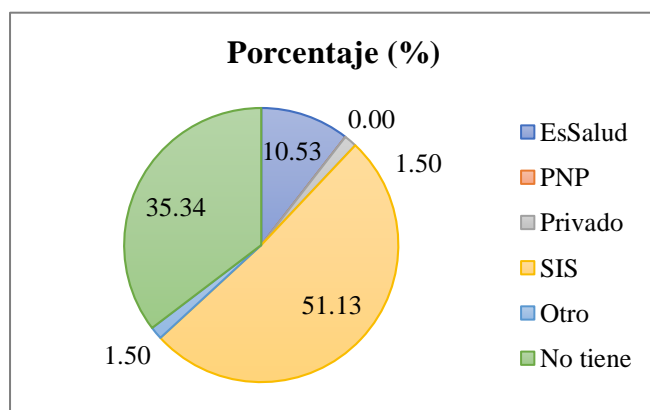


#### 4.2.6. Salud

La mayor parte de la población cuenta con el Seguro Integral de Salud – SIS con 183 asegurados que representa el 51.13%; mientras que, el número de asegurados en EsSalud es de 38 (10.53%), el número de asegurados en una institución privada es de 5 (1.50%) y el número de personas que cuentan con otro tipo de seguro es de 5 (1.5%). Sin embargo, aproximadamente uno de cada tres habitantes no cuenta con algún seguro de salud, obteniendo un número significativo 127 personas sin seguro (Ver Tabla 18 y Figuras 41 y 42).

**Tabla 18***Tipo de Seguro de Salud.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
EsSalud	38	10.53	10.53
PNP	0	0.00	10.53
Privado	5	1.50	12.03
SIS	183	51.13	63.16
Otro	5	1.50	64.66
No tiene	127	35.34	100.00
<i>Total</i>	<i>358</i>	<i>100.00</i>	

**Figura 41***Tipo de Seguro de Salud – Encuesta (Frecuencia).***Figura 42***Tipo de Seguro de Salud – Encuesta (Porcentaje).*

#### 4.2.7. Discapacidad

Se entiende población con alguna discapacidad, a aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás personas. Los resultados del último Censo revelan que existen en el país 3 millones 51 mil 612 personas que padecen de alguna discapacidad y representan el 10,4% del total de la población del país (INEI, 2018).

Esta pregunta también fue incorporada en la tesis con la intención de identificar a la población que, por lo general, no es considerada en diversos estudios. De las entrevistas se dieron a notar 3 casos de discapacidad de tipo visual, sordera y síndrome de Down, los cuales representan alrededor del 1% de la población como se puede ver en la Tabla 19 y Figuras 43 y 44.

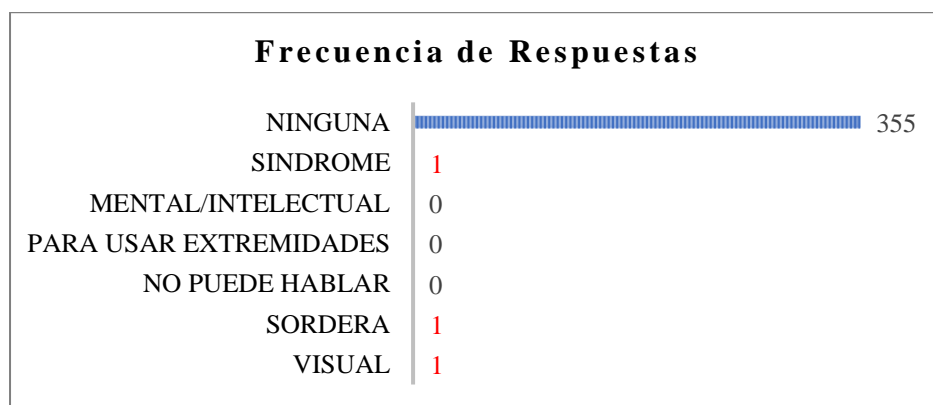
**Tabla 19**

*Población con Alguna Discapacidad.*

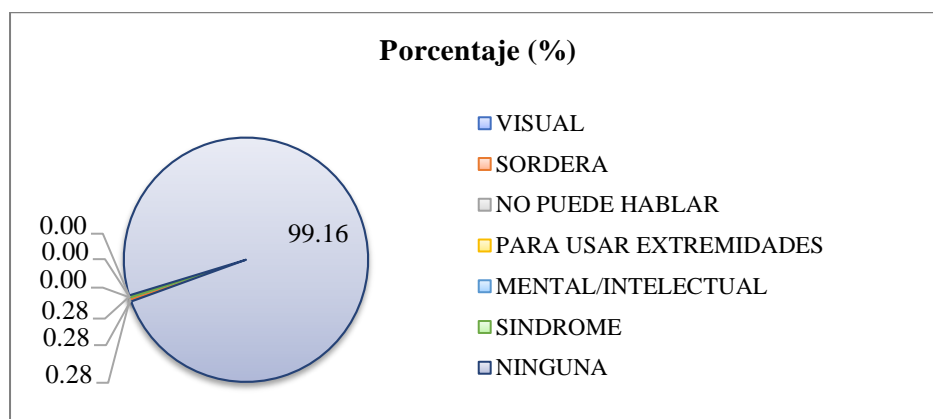
<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Visual	1	0.28	0.28
Sordera	1	0.28	0.56
No puede hablar	0	0.00	0.56
Para usar extremidades	0	0.00	0.56
Mental/intelectual	0	0.00	0.56
Síndrome de Down	1	0.28	0.84
Ninguna	355	99.16	100.00
<i>Total</i>	<i>358</i>	<i>100</i>	

**Figura 43**

*Población con alguna discapacidad – Encuesta (Frecuencia).*

**Figura 44**

*Población con alguna discapacidad – Encuesta (Porcentaje).*



#### **4.2.8. Información del Hogar**

##### **4.2.8.1. Número de Miembros**

En la Tabla 20 se observa el número de miembros por hogar de los asentamientos humanos a ser reasentados, en donde, alrededor del 82.05% de los hogares encuestados están conformados entre 3, 4, 5 y 6 miembros y la minoría de los hogares (17.95%) está conformado por hogares de 1, 2, 7 u 8 miembros como se puede ver en la Figura 45.

**Tabla 20***Número de Miembros por Hogar.*

<i>Número de miembros</i>	<i>Frecuencia de Hogares</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
1	1	1.28	1.28
2	5	6.41	7.69
3	16	20.51	28.21
4	16	20.51	48.72
5	16	20.51	69.23
6	16	20.51	89.74
7	5	6.41	96.15
8	3	3.85	100.00
<i>Total</i>	78	100.00	

**Figura 45***Número de miembros por familia – Encuesta (Frecuencia).*

#### 4.2.8.2. Aspectos Culturales

Las costumbres y tradiciones conforman un conjunto de oportunidades para estrechar vínculos afectivos entre padres e hijos, al recordar nuestras raíces y transmitir el legado de nuestros antepasados, pues son parte de nuestra herencia cultural. Preservar nuestra cultura significa preservar nuestra identidad (MINEDU, 2018).

En el Tabla 21, se presentan datos de los hogares que conforman la zona de estudio respecto a si participa en actividades: religiosas, comunales, patronales, deportivas y/o culturales.

**Tabla 21**

*Número de Hogares por Actividad en que Participa.*

<i>Pregunta:</i> <i>¿Participa en actividades...?</i>	<i>Sí</i>		<i>No</i>	
	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Religiosas	16	20.69	62	79.31
Comunales	3	3.45	75	96.55
Patronales	11	13.79	67	86.21
Deportivas	11	13.79	67	86.21
Culturales	3	3.45	75	96.55

De los 78 hogares encuestados, solo 16 participa en actividades religiosas, 3 en actividades comunales, 11 en actividades patronales, 11 en actividades deportivas y 3 en actividades culturales relacionadas al teatro y música; sin embargo, estas actividades se realizan fuera de la zona de estudio con excepción de las comunales que, por lo general, son relacionadas a juntas vecinales.

Asimismo, podemos ver en la Figura 46 que la mayoría de los hogares no participa en ninguna de las actividades anteriormente mencionadas.

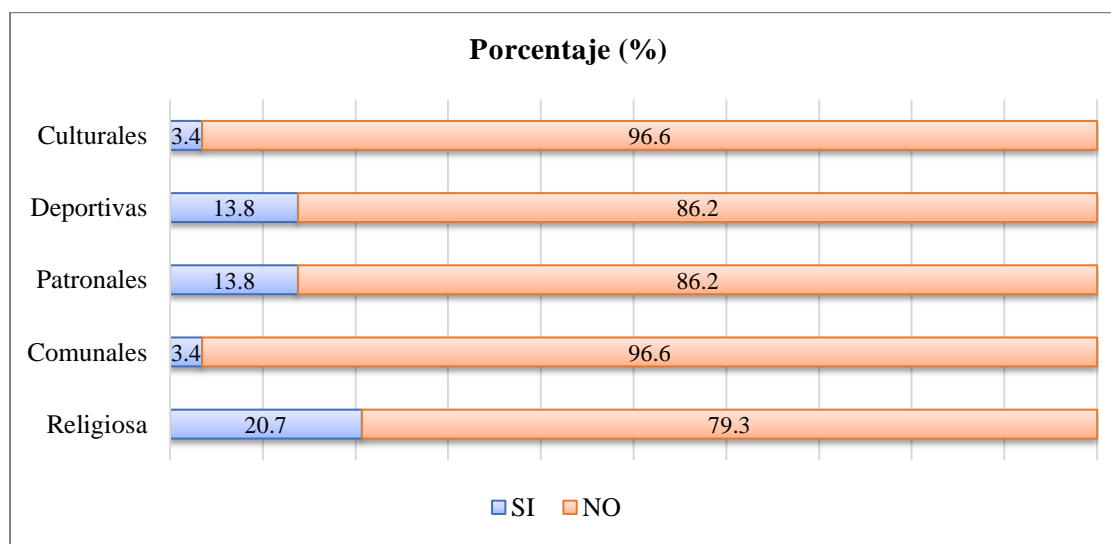
#### **4.2.8.3. Ingresos**

En la Tabla 22 se categoriza, de las 159 personas que cuentan con un empleo, a los sectores laborales que generan fuentes de ingresos a las familias de los asentamientos humanos a ser reasentados.



**Figura 46**

*Número de Hogares por Actividad en que Participa – Encuesta (Porcentaje).*

**Tabla 22**

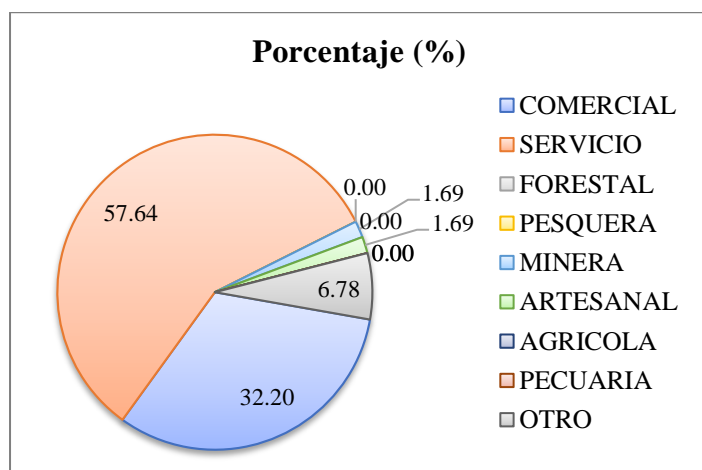
*Población por Sector Laboral.*

<i>Sector Laboral</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Comercial	51	32.20	32.20
Servicio	92	57.64	89.84
Forestal	0	0.00	89.84
Pesquera	0	0.00	89.84
Minera	3	1.69	91.53
Artesanal	3	1.69	93.22
Agrícola	0	0.00	93.22
Pecuaria	0	0.00	93.22
Otro	11	6.78	100.00
<i>Total</i>	<i>159</i>	<i>100.00</i>	

Donde la mayoría trabaja en el sector laboral de Servicios con un 57.64%, en segundo lugar, se encuentra el de comercio con 32.20%, seguido de los sectores minería y artesanal con 3.38% entre ambos, y 6.78% respondió como otro sector laboral diferente a las alternativas establecidas (Ver figura 47).

**Figura 47**

*Población por Sector Laboral – Encuesta (Porcentaje).*



Entre las preguntas realizadas a los jefes de familia, también se requirió el obtener información sobre el ingreso total por familia en soles; presentando los resultados en la siguiente Tabla 23.

**Tabla 23**

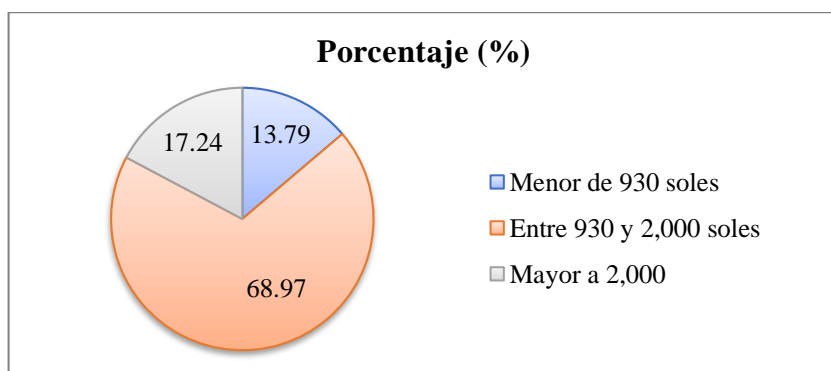
*Rangos de Ingreso Familiar.*

<i>Número de miembros</i>	<i>Frecuencia de Hogares</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Menor de 930 soles	11	13.79	13.79
Entre 930 y 2,000 soles	54	68.97	82.76
Mayor a 2,000 soles	13	17.24	100.00
<i>Total</i>	78	100.00	

Se puede ver que el 13.79% de las familias encuestadas no llegan a superar los S/ 930.00 soles de ingreso mensual familiar; mientras que, la mayoría de las familias (68.97%) cuentan con ingresos entre S/ 930.00 a S/ 2,000.00 soles y cerca del 17.24 % supera el ingreso familiar mensual de S/ 2,000.00 soles, tal como se puede ver en la Figura 48.

**Figura 48**

*Rango de Ingreso Familiar Promedio – Encuesta (Porcentaje).*



#### **4.2.9. Tenencia de la Vivienda**

La tenencia de la vivienda es la forma en que el hogar principal ejerce la posesión de la vivienda. Esta sección, investiga el régimen de tenencia de la vivienda como variable de interés social, que contribuye a un mejor conocimiento de la situación habitacional de los hogares y por ende el estatus de sus ocupantes (INEI, 2018).

Por ello, en las encuestas realizadas también se empleó esta pregunta para conocer el tipo de tenencia predominante de la zona de estudio, obteniendo los siguientes resultados contenidos en la Tabla 24.

**Tabla 24**

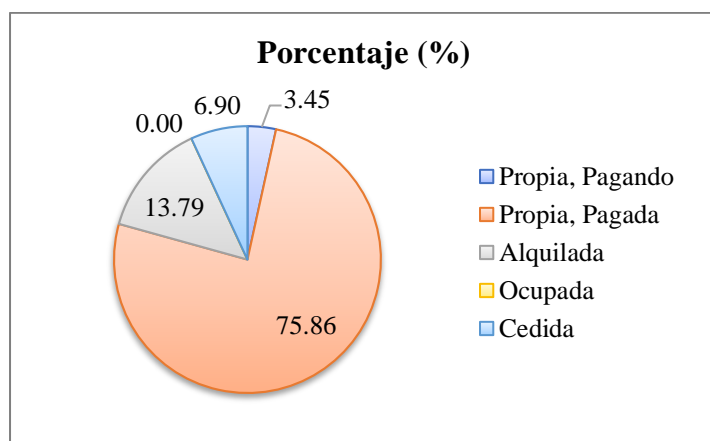
*Tipo de Tenencia de Vivienda.*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Propia, Pagando	3	3.45	3.45
Propia, Pagada	59	75.86	79.31
Alquilada	11	13.79	93.10
Ocupada	0	0.00	93.10
Cedida	5	6.90	100.00
<i>Total</i>	<i>78</i>	<i>100.00</i>	

De acuerdo con la Figura 49, alrededor de 3 de cada 4 viviendas (con 75.86%) es propia-pagada, en segundo lugar, se tiene al tipo de alquilada con 13.79%, el tercer lugar lo ocupa la alternativa de vivienda cedida por un familiar y el 3.45% de los encuestados respondió que es una vivienda propia en proceso de pago.

**Figura 49**

*Tenencia de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).*



Así también, se complementó dicha información con otras preguntas como: ¿Tiene Título?, ¿Tiene Autovalúo?, ¿Está inscrito en los Registros Público?, ¿Está en litigio?; obteniendo los siguientes resultados mostrados en la Tabla 25 y Figura 50.

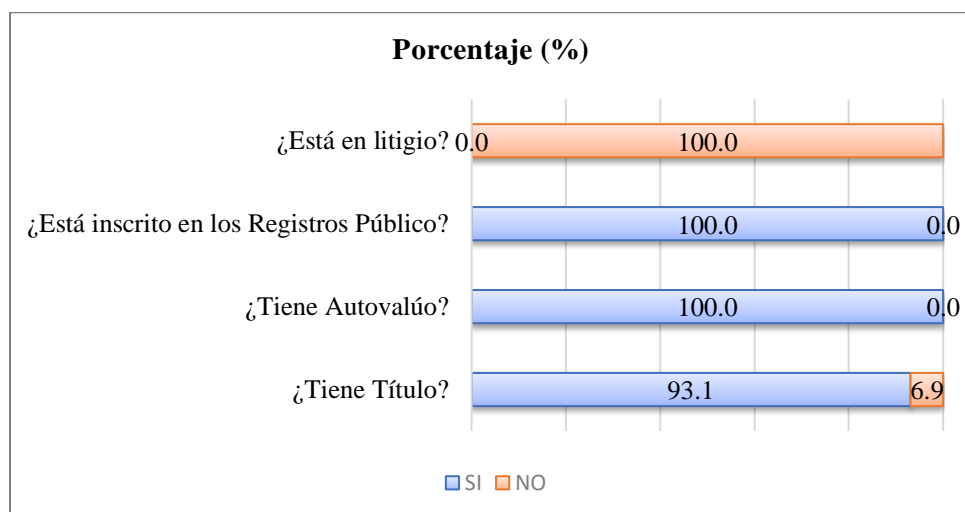
**Tabla 25**

*Número de Hogares y Tipo de Tenencia de Vivienda.*

<i>Pregunta:</i>	<i>Sí</i>		<i>No</i>	
	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
¿Tiene Título?	73	93.1	5	6.9
¿Tiene Autovalúo?	78	100.0	0	0.0
¿Está inscrito en los Registros Público?	78	100.0	0	0.0
¿Está en litigio?	0	0.0	78	100.0

**Figura 50**

*Número de Hogares y Tipo de Tenencia de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).*



De los 78 hogares encuestados el 100% respondió que el predio se encuentra inscrito en Registro Públicos, cuenta con Autovalúo y no se encuentra en litigio; mientras que, ante la pregunta formulada sobre la titularidad, el 93.1% indicó que si cuenta con Título de Propiedad y el 6.9% señaló que no cuenta con dicho documento.

#### **4.2.10. Características de la Vivienda**

En la Tabla 26 y Figura 51 se presenta información sobre el área del terreno ubicadas en los asentamientos humanos a ser reubicados.

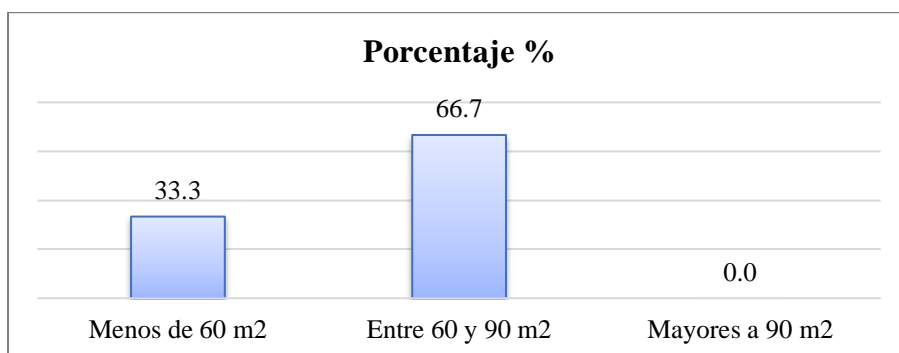
**Tabla 26**

*Área de Terreno de las Viviendas.*

<i>Rango</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Menos de 60 m <sup>2</sup>	26	33.3	33.3
Entre 60 y 90 m <sup>2</sup>	52	66.7	100.0
Mayores a 90 m <sup>2</sup>	0	0.0	
<i>Total</i>	78	100	

**Figura 51**

*Área de terreno de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).*

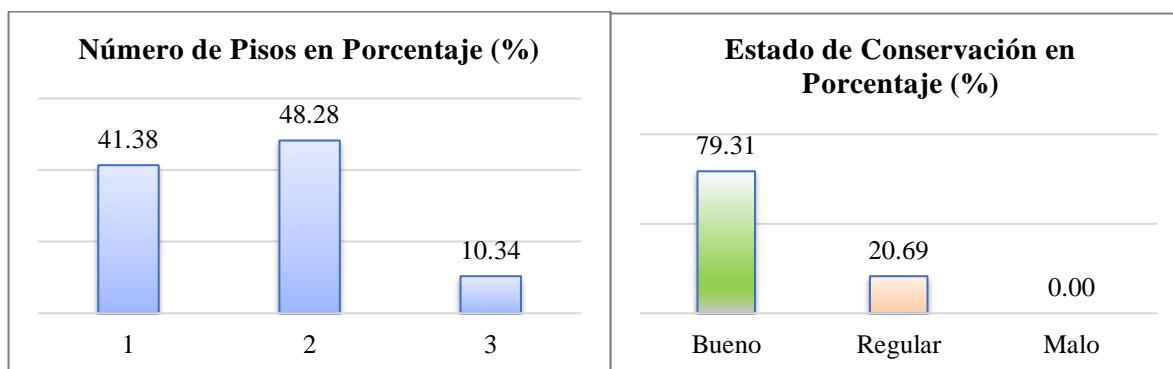


Donde el 100% de las viviendas se establecen en terrenos que miden menos de 90.00 m<sup>2</sup>, lo que da por entendido que todos los predios cuentan con ambientes muy reducidos.

En la Figura 52 se observa el número de pisos, predominantes, de las viviendas y el estado de conservación de estas en la zona de estudio.

**Figura 52**

*Número de Pisos y Estado de Conservación de las Viviendas – Encuesta (Porcentaje).*

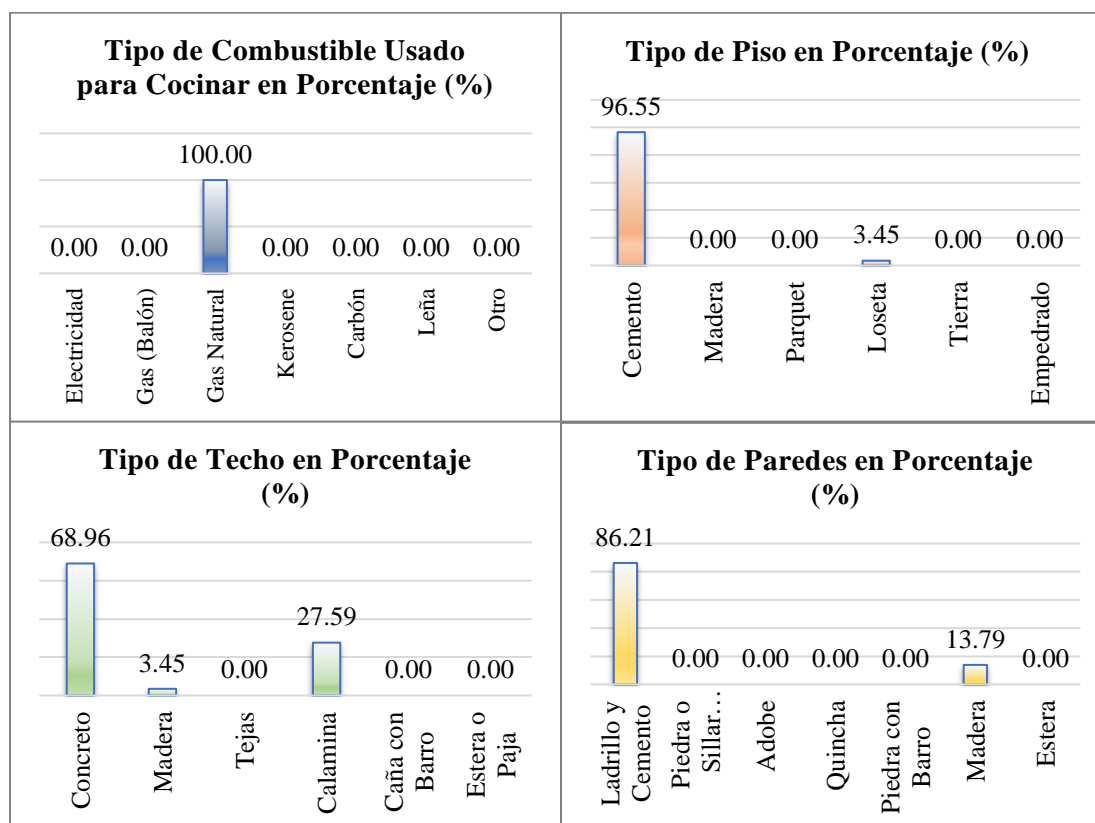


El 48.28% de las viviendas tienen dos pisos construidos, el 41.38% es de un piso y el 10.34% tiene tres pisos. Asimismo, de estas viviendas encuestadas el 79.31% tienen un estado de conservación bueno; mientras que, el 20.69% se encuentra en un estado de conservación de regular. Principalmente, las viviendas que tenían un estado de conservación malo, en el día de la encuesta, no atendieron a la puerta.

En la Figura 53 se muestra el material predominante en los techos, paredes y pisos de las viviendas ubicadas en los asentamientos humanos a ser reasentados; así como, el combustible que usan para cocinar los alimentos.

**Figura 53**

*Tipo de Material Predominante en el Techo, Paredes y Piso y Combustible usado para cocinaren las Viviendas – Encuesta (Porcentaje).*



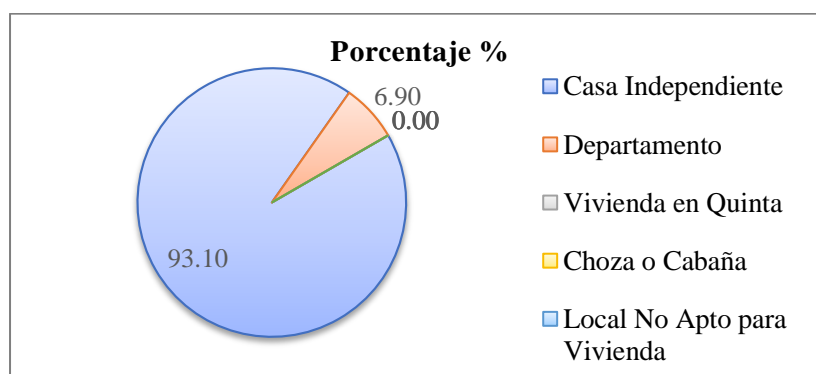
El 68.96% de las viviendas tienen techo de concreto, el 86.21% cuenta con paredes de ladrillo y cemento, el 96.55% tiene piso de cemento (o falso piso) y el 100.00% cuenta con el servicio de gas natural suministrado por la empresa Cálidda.

En la Tabla 27 se muestra el tipo de vivienda ubicadas en los asentamientos humanos a ser reasentados.

**Tabla 27***Tipo de Vivienda.*

<i>Tipo de Vivienda</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Casa Independiente	73	93.10	93.10
Departamento	5	6.90	100.00
Vivienda en Quinta	0	0.00	
Choza o Cabaña	0	0.00	
Local No Apto para Vivienda	0	0.00	
Otro	0	0.00	
<i>Total</i>	<i>78</i>	<i>100.00</i>	

Donde se puede resaltar que el número de viviendas de tipo casa independiente es de 73 (93.10%), el número de vivienda tipo departamento es de 5 (6.90%); los cuales suman el total de viviendas encuestas, cuyos porcentajes se muestran en la Figura 54.

**Figura 54***Tipo de Vivienda – Encuesta (Porcentaje).*

En la Tabla 28, se presenta los tipos de servicios como abastecimiento de agua, servicios higiénicos y alumbrado de las viviendas ubicadas en los asentamientos humanos a ser reubicados.



**Tabla 28***Servicios en las Viviendas.*

<i>Abastecimiento de Agua</i>			<i>Servicios Higiénicos</i>			<i>Abastecimiento de Alumbrado</i>		
<i>Alternativa</i>	<i>Frec.</i>	<i>%</i>	<i>Alternativa</i>	<i>Frec</i>	<i>%</i>	<i>Alternativa</i>	<i>Frec</i>	<i>%</i>
Red Pública Dentro	75	96.55	Red Pública Dentro	78	100.00	Eléctrico	78	100.00
Red Pública Fuera	0	0.00	Red Pública Fuera	0	0.00	Kerosene	0	0.00
Cisterna	0	0.00	Pozo Séptico	0	0.00	Petróleo/Gas	0	0.00
Pozo	0	0.00	Pozo Ciego	0	0.00	Vela	0	0.00
Otro	3	3.45	Letrina	0	0.00	Ninguno	0	0.00
			Otro	0	0.00			
<i>Total</i>	<i>78</i>	<i>100.00</i>		<i>78</i>	<i>100.00</i>		<i>78</i>	<i>100.00</i>

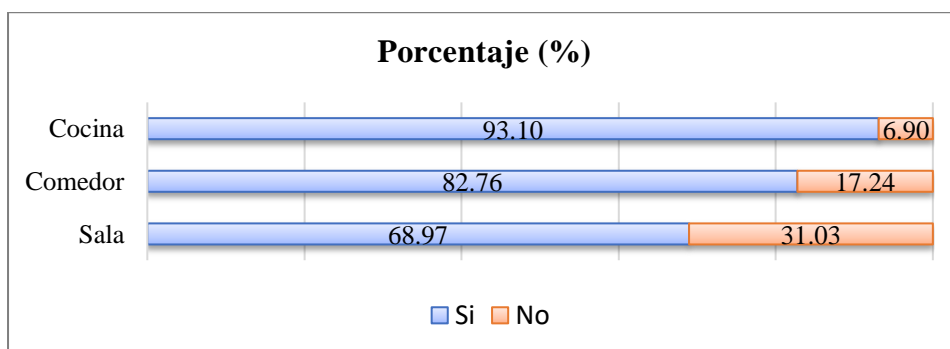
El 96.55% de los encuestados cuenta con el servicio de abastecimiento de agua de una red pública dentro de la vivienda; contrario a esto, 3 familias contestaron Otro porque se abastecen de agua del vecino más próximo. Así también, el 100% cuenta con el servicio de desagüe y están conectados a una red pública dentro de la vivienda. Del mismo modo, el 100% de las viviendas encuestadas contestó que cuentan con el servicio de alumbrado eléctrico dentro del hogar.

En la Figura 55 se muestra la distribución de las viviendas de los asentamientos humanos estudiados.

De las viviendas encuestadas el 93.10% cuenta con cocina, el 82.76% cuenta con comedor y el 68.97% cuenta con sala. Asimismo, cabe señalar, que en su mayoría estos ambientes se encuentran dentro de una misma habitación.

**Figura 55**

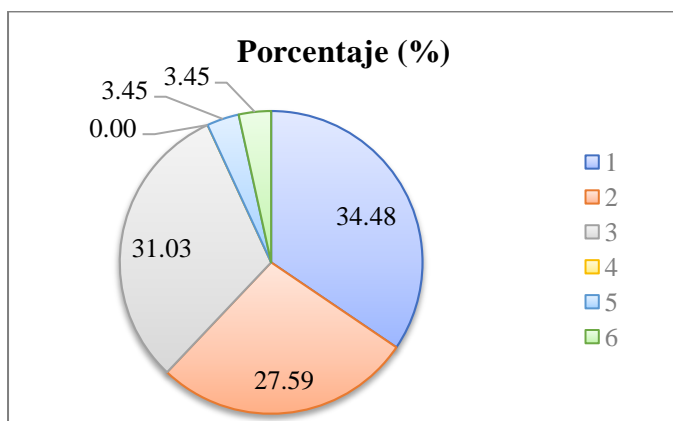
*Distribución de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).*



También se consultó por el número de dormitorios dentro de la vivienda, obteniendo los siguientes resultados mostrados en la Figura 56. Donde 34.48% de los encuestados cuenta con un dormitorio en la vivienda, el 27.59% cuenta con dos dormitorios, el 31.03% cuenta con 3 dormitorios y cerca del 7% cuenta con cuatro a más habitaciones.

**Figura 56**

*Número de Habitaciones dentro de la Vivienda – Encuesta (Porcentaje).*



#### **4.2.11. Expectativas**

En las encuestas realizadas a los jefes de familia de los asentamientos humanos a ser reasentados también se añadió preguntas sobre las expectativas (deseo) de la futura vivienda de acogida.

En la Tabla 29 se presenta el tipo de vivienda deseada por los habitantes de los asentamientos humanos en estudio.

**Tabla 29***Tipo de Vivienda Deseada.*

<i>Tipo de Vivienda</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Casa Independiente	73	93.10	93.10
Departamento	5	6.90	100.00
<i>Total</i>	<i>78</i>	<i>100.00</i>	

De donde se observa que, para la zona de acogida, el 93.10% de los jefes de hogar desean que las nuevas viviendas sean tipo Casa Independiente, puesto que consideran que les dará mayor comodidad de diseñar sus ambientes; mientras que la minoría, el 6.90% desean viviendas tipo departamento, por considerar que por lo menos esa opción es mejor que vivir en las condiciones en las que se encuentran.

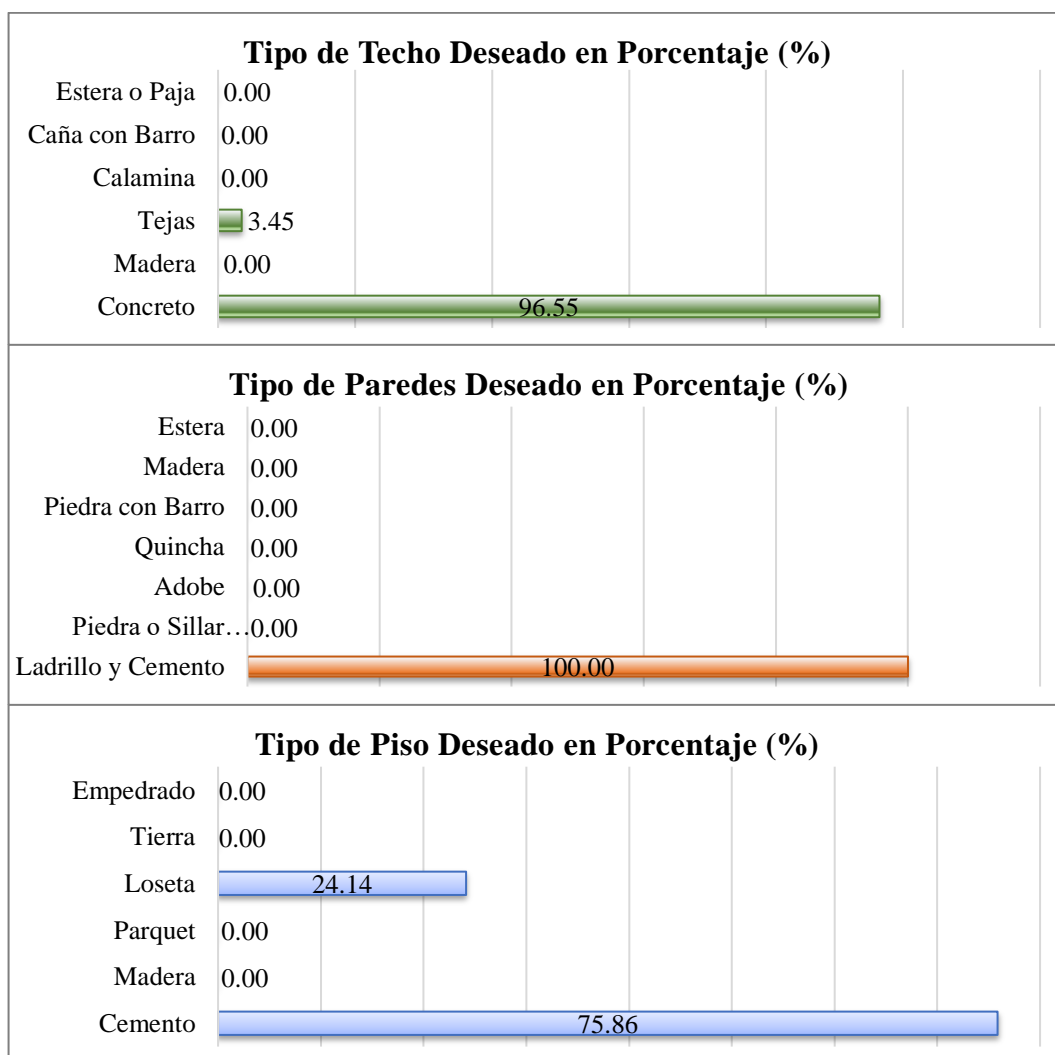
En la Figura 57, se presenta el tipo de material del techo, paredes y pisos de la nueva vivienda desea por los jefes de hogar de los asentamientos humanos a ser reasentados.

De cuyos resultados, se observa que el 96.55% desea que el tipo de material empleado para la construcción de los techos sea de concreto armado; mientras que, el 3.45% restantes desea que el techo de la vivienda deseada sea de tejas. Asimismo, el total de encuestados desea que las paredes sean de ladrillo y cemento; y la mayoría de los encuestados respondió que el material ideal para los pisos es de cemento.

Ante la pregunta realizada sobre si les gustaría ser reasentados, las respuestas se muestran en las Tablas 30 y 31.

**Figura 57**

*Tipo de Material Predominante en el Techo, Paredes y Piso de las Viviendas Deseadas – Encuesta (Porcentaje).*

**Tabla 30**

*Pregunta: ¿Le gustaría ser reasentado?*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Sí	70	89.66	89.66
No	8	10.34	100.00
<i>Total</i>	<i>78</i>	<i>100.00</i>	

**Tabla 31**

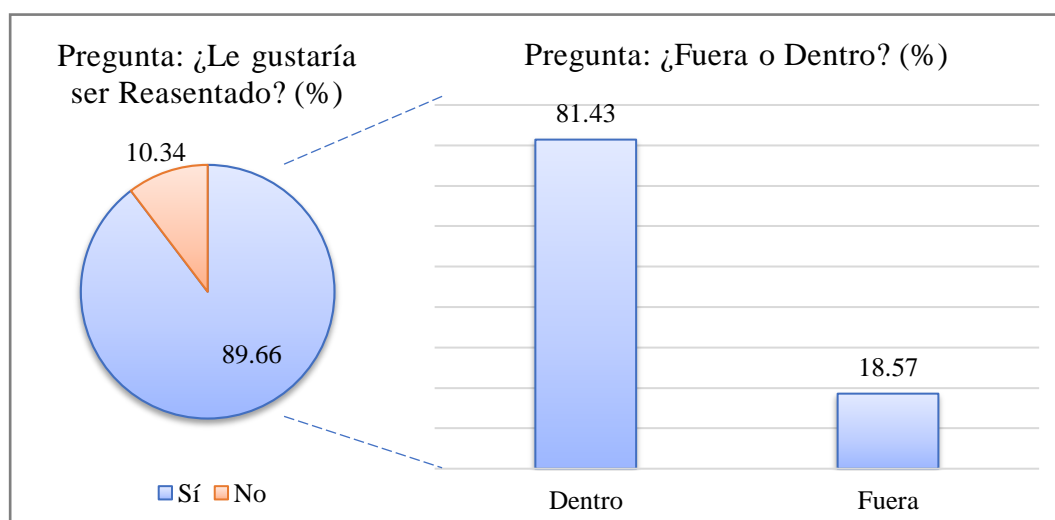
*Pregunta: ¿Dentro o fuera del distrito de V.E.S.?*

<i>Alternativa</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Porcentaje Acumulado</i>
Dentro	57	81.43	81.43
Fuera	13	18.57	100.00
<i>Total</i>	<i>70</i>	<i>100.00</i>	

De los encuestados, el número de jefes de hogar que respondieron que No les gustaría ser reasentados es de 8 (10.34%); mientras que el número de jefes del hogar que Sí les gustaría ser reasentados es de 70 (89.66%); de los cuales, 57 (81.43%) respondieron que desean ser reasentados dentro del distrito de Villa el Salvador y 13 (18.57%) fuera del distrito. Ver Figura 58.

**Figura 58**

*Preguntas sobre el deseo del reasentamiento – Encuesta (Porcentaje).*



### 4.3. De la identificación y viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida para el reasentamiento poblacional de la zona denominada Lomo de Corvina.

#### 4.3.1. Selección de la zona de acogida

Para la elección del terreno se consideraron dos alternativas, que, en un principio, dependerá de su cercanía a la zona de riesgo, ocupación y factibilidad de servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, etc., además, del requerimiento de los jefes de hogar que requerían que el reasentamiento sea dentro del distrito de Villa el Salvador. De los primeros criterios se identificó dos terrenos desocupados cercanos a la zona de riesgo que se presentan en la siguiente Figura 59.

#### Figura 59

*Ubicación de las dos alternativas propuestas como zona de acogida.*



*Nota:* Imagen satelital tomada de Geo portal de GeoLlaqta, por Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, 2018.

Posteriormente, se elaboró un cuadro comparativo considerando los criterios principales y algunos secundarios para la selección de la zona de acogida, conforme al Artículo

N° 22 del Reglamento de la Ley N° 29869, tal como se muestra en la Tabla 33, del cual se descarta la alternativa B porque fue considerado para la realización de un parque temático, por ende, se podría afectar el planeamiento de un proyecto público; además, por ser estar registrada a nombre de Servicios de Parques de Lima - SERPAR podría afectar una zona de recreación pública.

#### 4.3.2. Características del predio

##### 4.3.2.1. Ubicación y Localización

###### 4.3.2.1.1. Ubicación

La Zona de Acogida propuesta se ubica en el Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo Residencial 30, Manzana A, Parte del Lote 1 en el distrito de Villa el Salvador, provincia y región de Lima, aproximadamente a 1.3 km de la Zona de Riesgo (Ver Figura 60) perteneciente al distrito de Villa el Salvador de la provincia y región de Lima.

###### 4.3.2.1.2. Localización

La zona de acogida propuesta está comprendida entre los 12°13'29.928'' y 12°13'20.276'' de latitud sur y 76°56'07.252'' y 76°56'15.060'' de longitud oeste. Tiene una altitud promedio de 120 m.s.n.m. Las coordenadas UTM, en el datum WGS84, de los vértices del predio propuesto se encuentran en las siguientes Tabla 32.

**Tabla 32**

*Coordenadas UTM de la Zona de Acogida*

<i>Vértice</i>	<i>Coordenadas UTM (WGS-84)</i>	
	<i>Este</i>	<i>Norte</i>
1	289371.555	8647272.412
2	289223.411	8647519.384
3	289309.162	8647570.826
4	289457.309	8647323.851

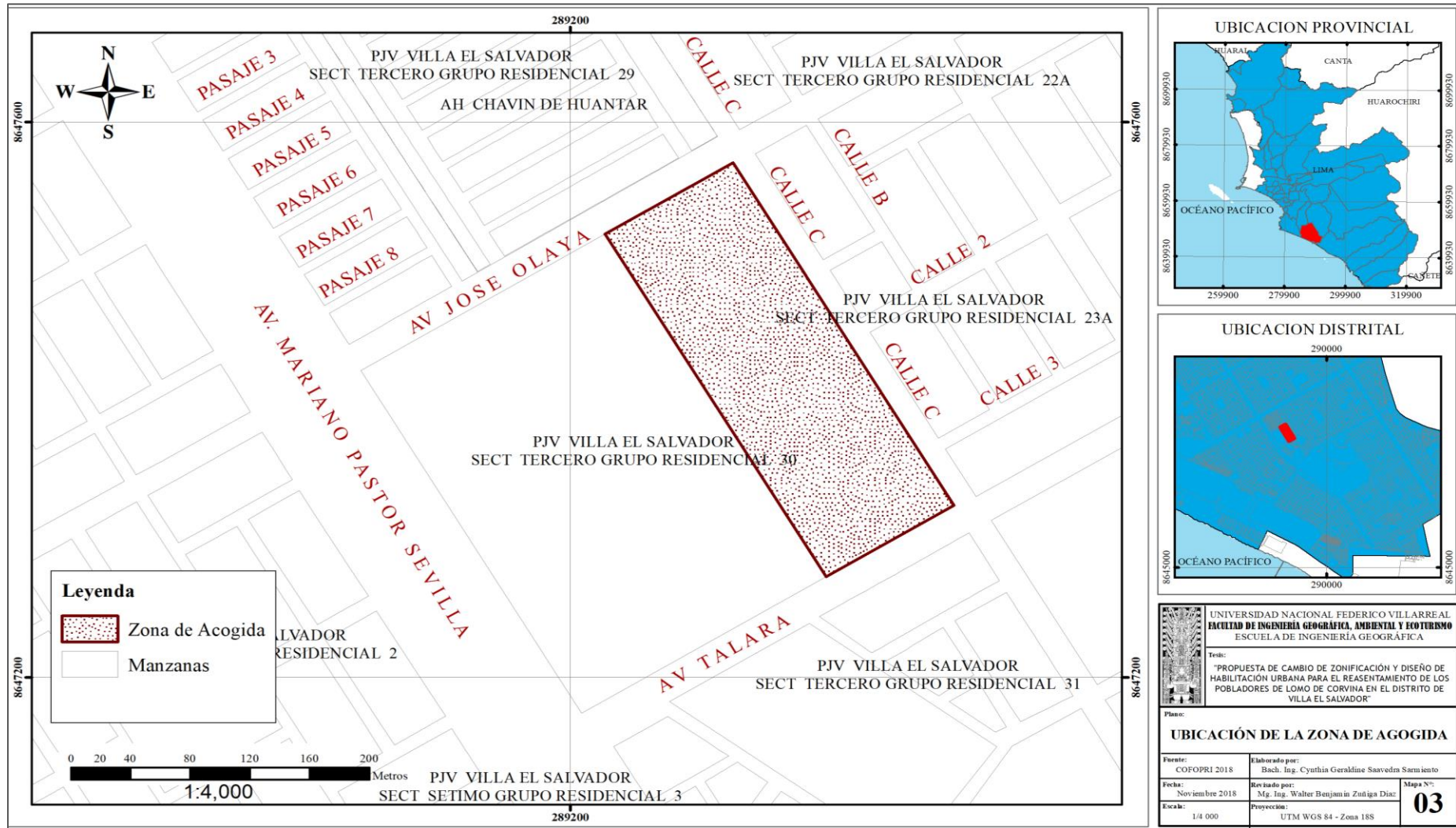
**Tabla 33***Cuadro Comparativo de Selección*

<i>Criterion</i>	<i>Alternative A</i>	<i>Alternative B</i>
<b>Principales</b>		
✓ Susceptibilidad de los terrenos a diferentes peligros geológicos	Ninguno	Ninguno
✓ Acceso a vías de comunicación	Sí	Sí
✓ Extensión geográfica útil para vivienda, > 2 Ha.	Sí	Sí
✓ Factibilidad de anexión a área urbana	Ubicado en zona urbana	Ubicado en zona urbana
✓ No afectación de proyectos públicos, la selección no deberá afectar el desarrollo de ninguna obra pública o proyecto efectuado por alguno de los 3 niveles de gobiernos, o impactar negativamente en las etapas de planificación o ejecución.	No se identificó un futuro proyecto.	Fue considerado para realizar un parque temático en el PLAM 2035.
✓ Factibilidad de alcanzar un nivel de servicios básicos y de equipamiento.	Sí	Sí
✓ Inafectación de las áreas agrícolas y pecuarias del entorno urbano.	No	Zona de arborización
✓ Inafectación de áreas arqueológicas o con valor cultural, zonas reservadas naturales que han sido declaradas por el órgano competente.	No	Sí (SERPAR)
<b>Secundarios</b>		
✓ Factores climáticos	Clima Semi-cálido	Clima Semi-cálido
✓ Inafectación a propiedad privada	Propiedad inscrita a nombre de la SBN	Propiedad inscrita a nombre de la SERPAR
<i>Resultado</i>	<i>Seleccionado</i>	<i>No Seleccionado</i>



**Figura 60**

*Plano de Ubicación de la zona de acogida.*



#### 4.3.2.1.3. *Linderos*

La zona de acogida se encuentra definida por los siguientes límites que se muestran en la Tabla 34 y gráficamente en la Figura 61.

**Tabla 34**

*Límites de la Zona de Acogida Propuesta.*

<i>Límites</i>	
Por el norte	Av. José Olaya, el Asentamiento Humano Chavín de Huántar y el Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo Residencial 22A.
Por el sur	Av. Talara y el Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo Residencial 31.
Por el este	Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo Residencial 23A. Sector Tercero, el Pueblo Joven Villa el Salvador, Grupo Residencial 30,
Por el oeste	Mz. A, Lote 1 (Remanente).

#### 4.3.2.1.4. *Área*

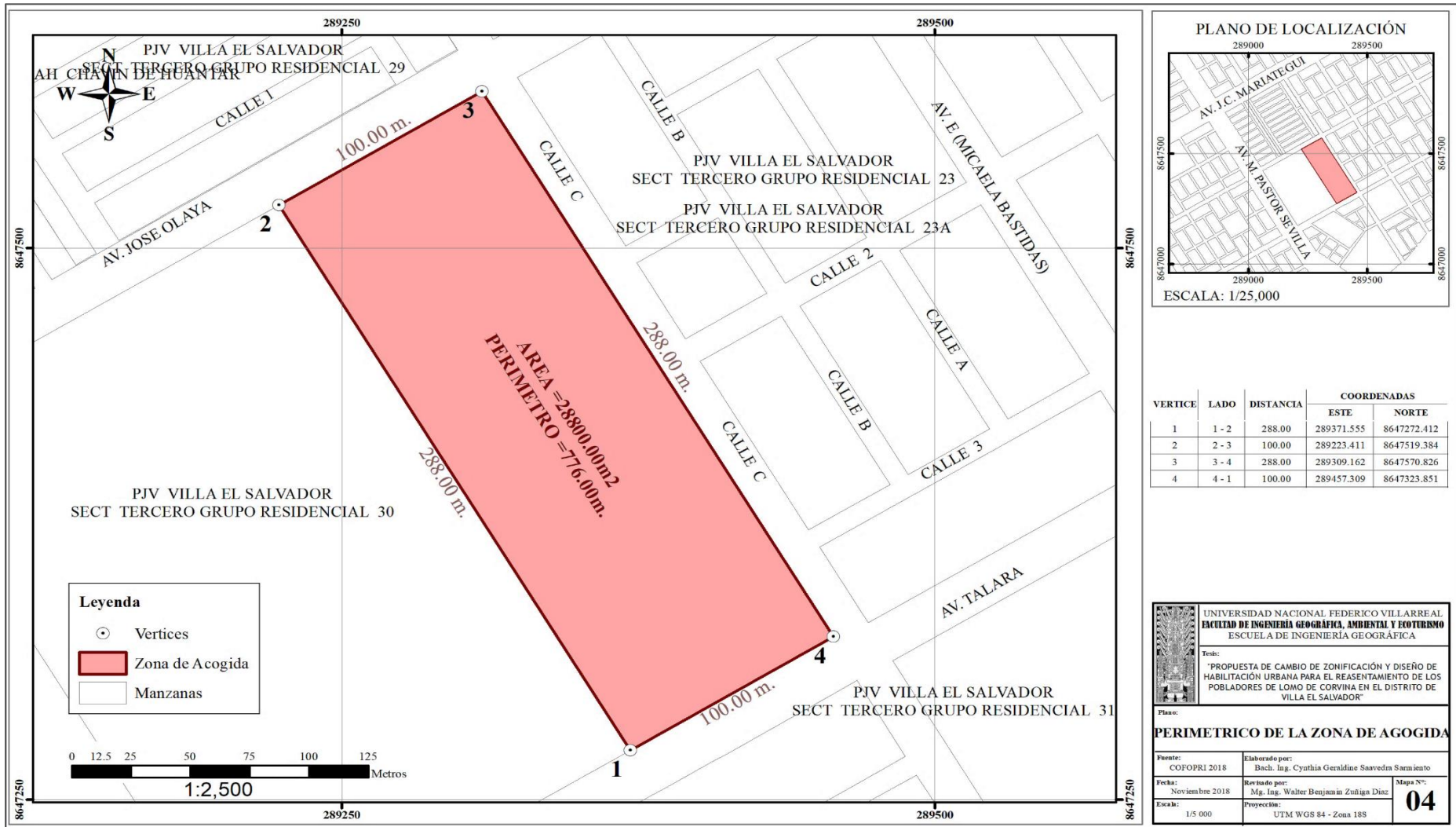
El área ocupada por la Zona de Acogida propuesta es de 0.0288 km<sup>2</sup> (o su equivalente 28,800.00 m<sup>2</sup>) representando el 0.085 % del distrito de Villa el Salvador que tiene un área de 33.805755 km<sup>2</sup>.

#### 4.3.2.2. **Ocupación actual**

El terreno forma parte del lote matriz ubicado en el Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo Residencial 30, Mz. A, Lote 1 en el distrito de Villa el Salvador de propiedad del estado. Actualmente, se encuentra ocupado por la Iglesia Pentecostés del Perú Movimiento Misionero Mundial, la I.E.P. Cristiano “Internacional ELIM”, tres losas deportivas de *grass* natural y una cancha deportiva de arena; así también, cuenta con una edificación existente en el lado de la esquina de la Calle C y la Av. José Olaya, el cual está ocupado por oficinas administrativas de un piso.

**Figura 61**

*Plano Perimétrico de la zona de acogida.*



#### 4.3.2.3. Acceso

Como se indicó anteriormente, el distrito de Villa el Salvador cuenta con dos accesos de transporte público masivo de forma planificada, las cuales son: Línea Uno del Metro de Lima, que conecta al distrito con los distritos de San Juan de Miraflores, Surco, San Borja, La Victoria, El Agustino y San Juan de Lurigancho; el segundo es el Alimentador de la Ruta del Metropolitano que conecta a los distritos de Villa el Salvador con Chorrillos, Surco, Barranco, Miraflores, San Isidro, Lince, Cercado de Lima, Rímac, Independencia y Comas. Asimismo, conforme al Plano del Sistema Vial Metropolitano actualizado al año 2018, el predio propuesto no se encuentra afecto a por alguna vía metropolitana; sin embargo, de acuerdo con el plano aprobado mediante Ordenanza N° 195-MML el predio está afecto a la vía local preferencial Talara y José Olaya (antes José Gálvez) y una vía secundaria (interna) denominada Calle C, como se ve en las Figuras 62, 63 y 64.

#### Figura 62

*Fotografía de la Vía Local Preferencial José Olaya.*



#### Figura 63

*Fotografía de la Vía Local Preferencial Talara.*



**Figura 64***Fotografía de la Calle C.***4.3.2.4. Topografía**

Tiene una topografía moderadamente inclinada con pendientes que van desde los 4° a 8° (Ver Tabla 8), comprendida entre los 118 a 127 m.s.n.m., donde la zona más alta se ubica en la intersección de la Av. José Olaya y la calle C y la más baja en la Av. Talara. Ver Figura 65.

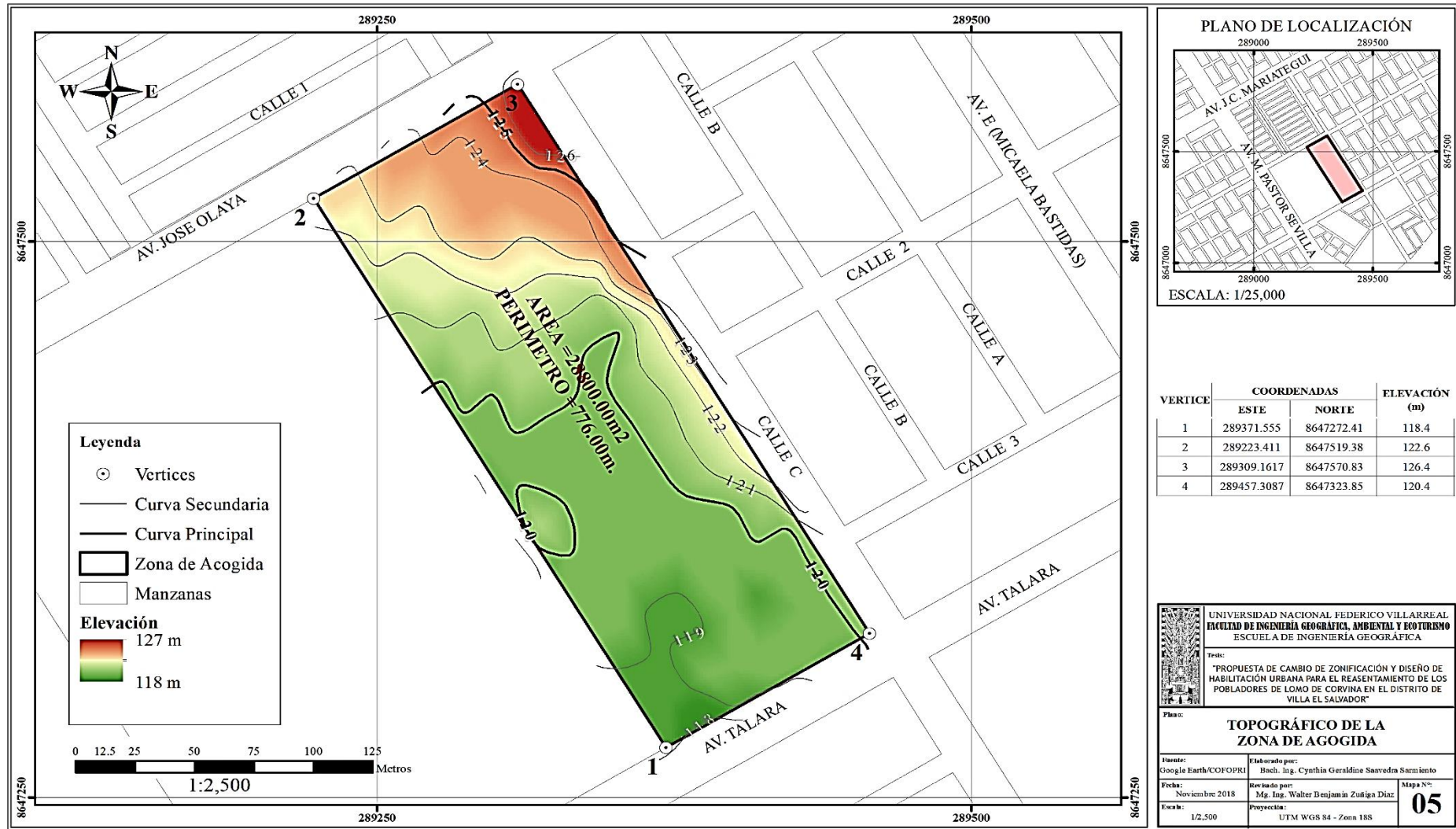
**4.3.2.5. Tipo de suelo**

Según el estudio de suelos que realizó la municipalidad de Villa el Salvador y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI, 2011), se pueden observar que la zona de acogida se ubica en la ZONA III, ver Figura 66, que está conformada por los depósitos de arenas eólicas de gran espesor en estado suelto. El perfil estratigráfico en esta zona indica la presencia de material de relleno de hasta 1.0 m de espesor, llegando puntualmente a persistir hasta los 2.0 m. Subyacente a este material se encuentra un potente estrato de arena pobremente gradada, de grano medio a fino, de compacidad suelta, incrementándose esta con la profundidad.

La capacidad carga de 0.80 a 1.20 Kg/cm<sup>2</sup>, considerando una cimentación corrida de 0.60 m de ancho a la profundidad de cimentación de 1.40 a 2.20 m.

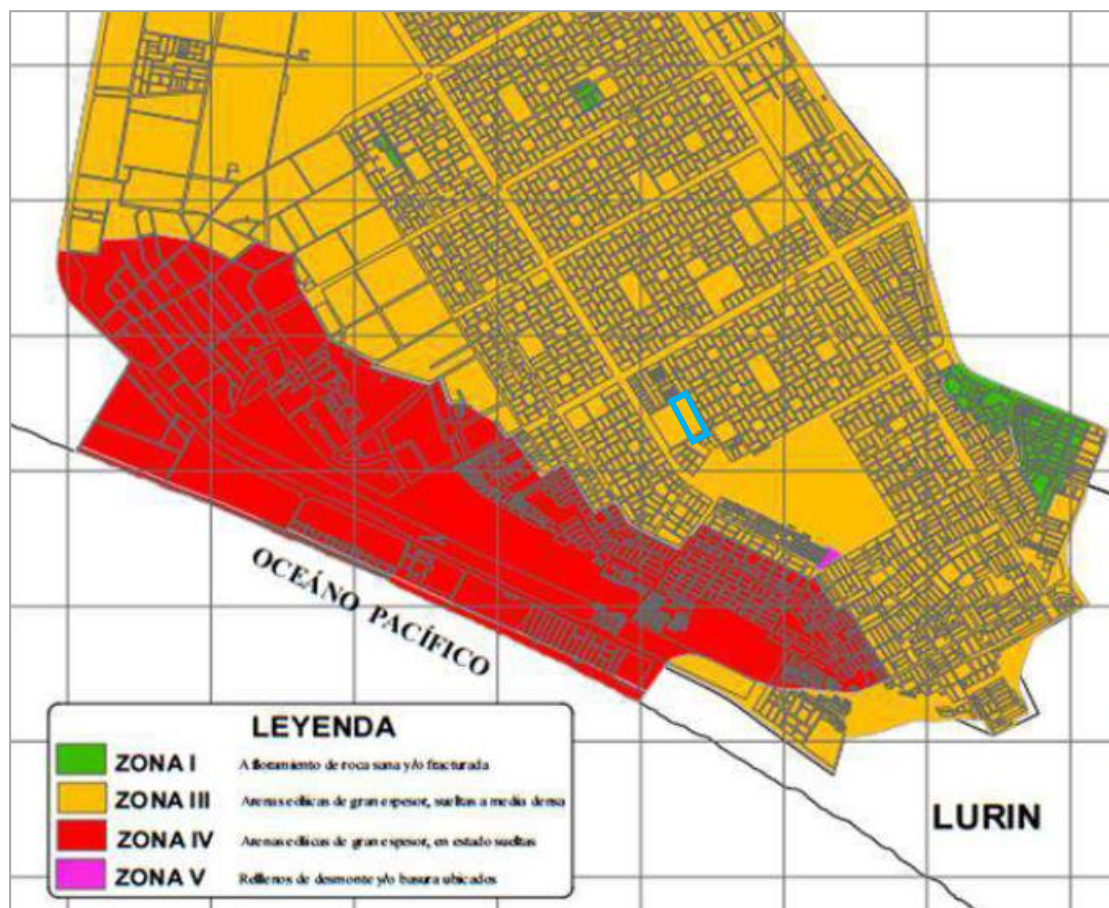
**Figura 65**

*Plano Topográfico de la zona de acogida.*



**Figura 66**

*Microzonificación Sísmica de Villa el Salvador.*



*Nota:* Adaptada del Estudio de Microzonificación Sísmica y Vulnerabilidad en el Distrito de Villa el Salvador, por Universidad Nacional de Ingeniería, 2011.

#### 4.3.2.6. Equipamiento urbano

- a) Puesto de Salud: La zona de acogida se encuentra, aproximadamente, a 670 m. de distancia lineal del Puesto de Salud “Fernando Luyo Sierra” ubicado en el Sector 7, Grupo 1 dentro del distrito, de acuerdo con la información extraída por el Geo Portal del SIGRID. Así también, la zona de acogida se encuentra a menos de 600 m. de distancia lineal del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, siendo un tipo de establecimiento de salud con internamiento, el cual está ubicado entre la Av. Pastor Sevilla S/N y Av. 200 Millas S/N.

- b) Educación: Al realizar la consulta al Geo Portal de SIGRID se identificó, en un radio de 500 m., a 5 instituciones educativas públicas cuyos datos serán resumidos y detallados en la Tabla 35; y cerca de 21 instituciones educativas privadas.

**Tabla 35**

*Lista de las Instituciones Educativas Públicas cerca de la Zona de Acogida Propuesta*

<i>Código de local</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nivel/Modalidad</i>	<i>Turno</i>
688764	Villa Hermosa	Inicial - Cuna Jardín	Continuo solo en la mañana
688151	7215 - Naciones Unidas	Técnico Productiva	Continuo mañana, tarde y noche
778533	Mi Niño Jesús	Inicial - Jardín	Continuo mañana y tarde
343946	7093 - República de Francia	Primaria	Continuo mañana y tarde
343814	6068 Manuel Gonzales Prada	Primaria	Continuo mañana y tarde

*Nota:* Adaptada de Estadística de Calidad Educativa – ESCALE, por Ministerio de Educación, 2018.

- c) Servicios de Respuesta: La zona de acogida, acuerdo a la consulta realizada al GeoPortal de SIGRID, cuenta con una comisaría a una distancia aproximada de 1.3 Km de. No se identificó alguna Estación de Bomberos a menos de 3 Km.

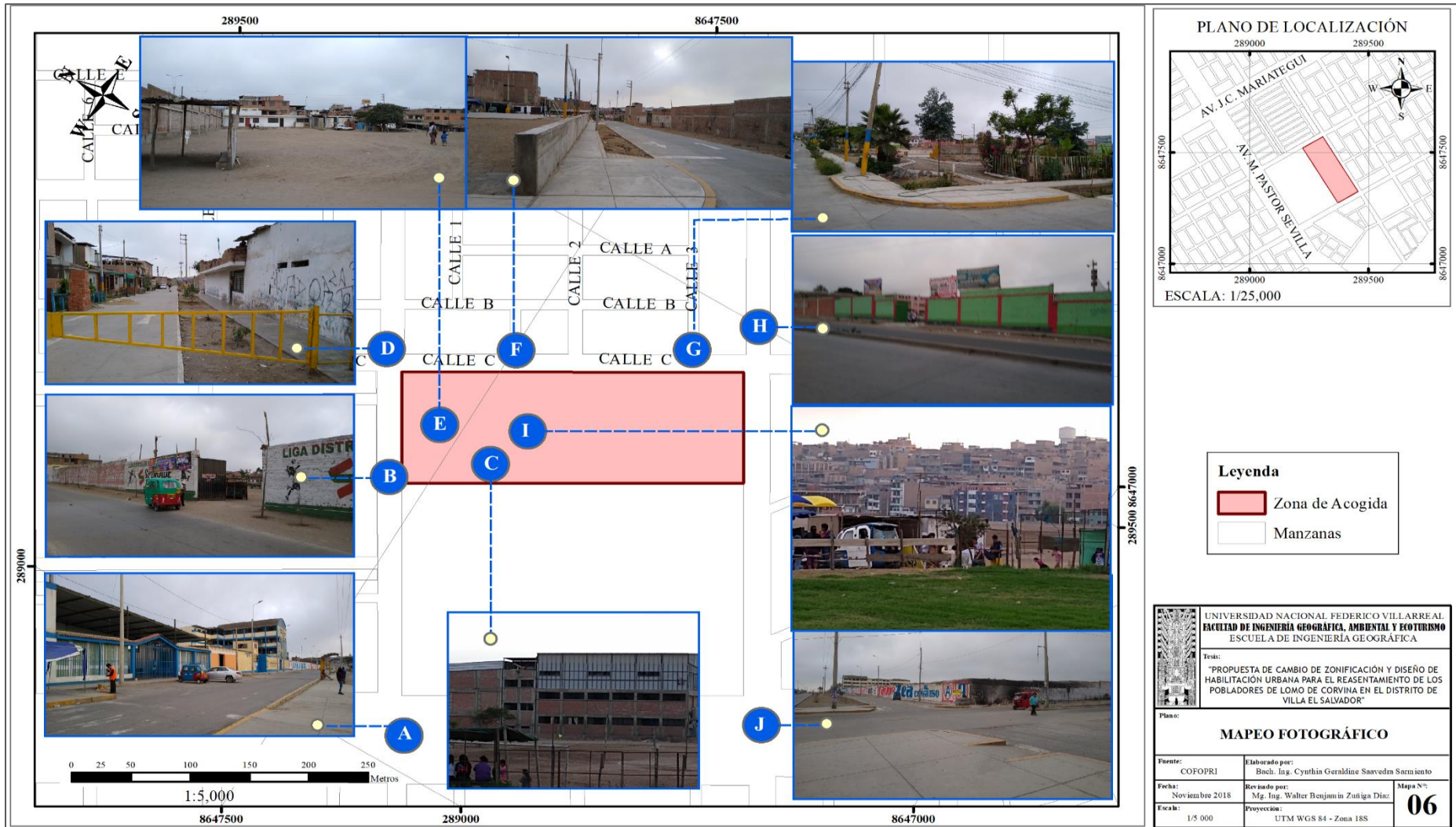
#### **4.3.2.7. Mapeo Fotográfico del Estado Actual de la Zona de Acogida**

En la Figura 67 correspondiente al mapeo fotográfico del estado actual de la zona de acogida se observan las diversas imágenes captadas en la visita de campo.



**Figura 67**

*Mapeo Fotográfico de la zona de acogida y alrededores.*



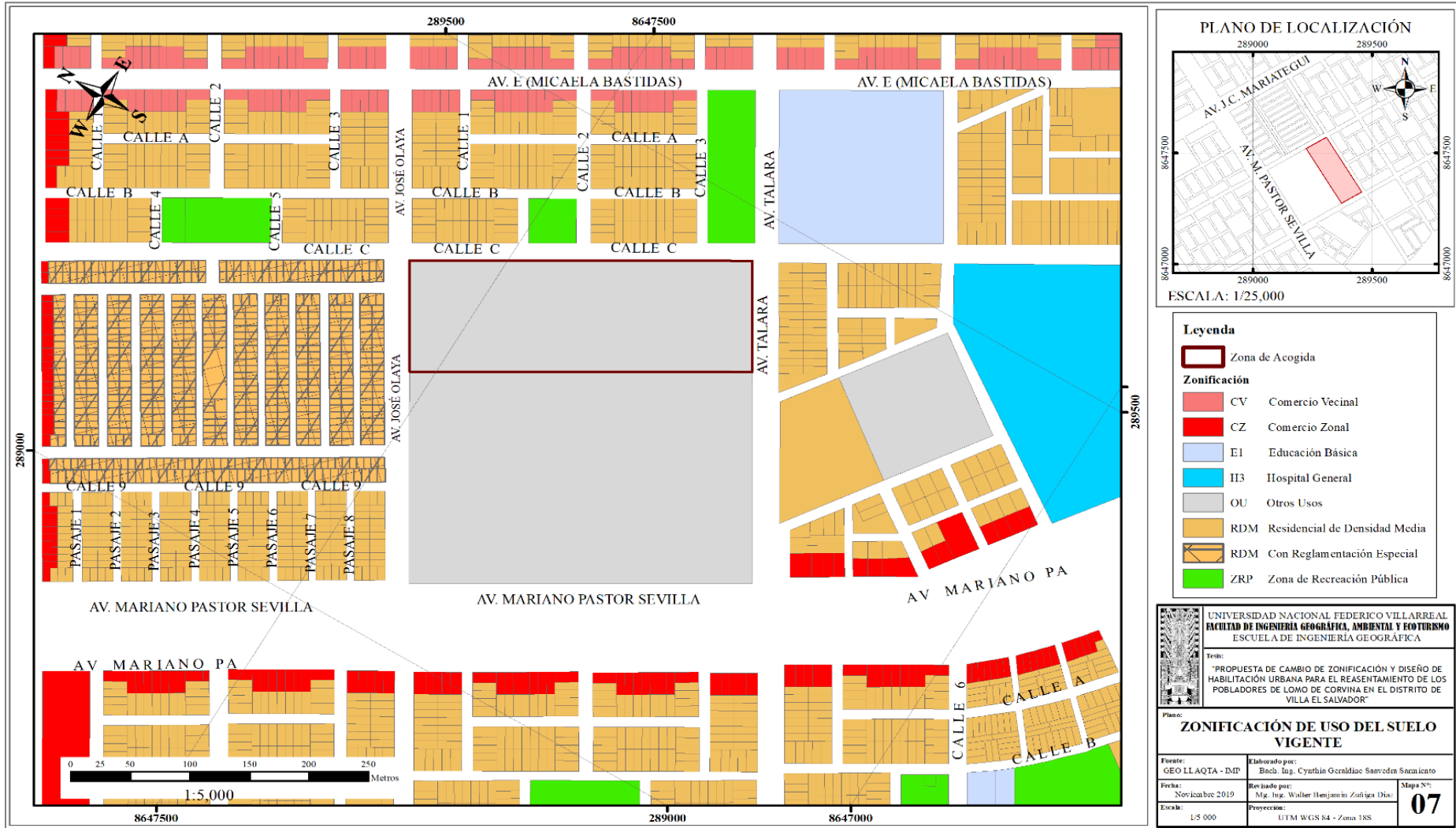
- A. Vista de fachada de las edificaciones ocupadas por la Iglesia Pentecostés del Perú Movimiento Misionero Mundial y la I.E.P. Cristiano “Internacional ELIM”.
- B. Vista de la puerta principal de la denominada Liga Deportiva de Villa el Salvador.
- C. Vista posterior de las edificaciones ocupadas por la Iglesia Pentecostés del Perú Movimiento Misionero Mundial y la I.E.P. Cristiano “Internacional ELIM”, tomadas desde el interior de predio en estudio
- D. Vista panorámica de la calle C, colindante al predio de estudio.
- E. Vista interior de las oficinas administrativas de la denominada Liga Deportiva de Villa el Salvador.
- F. Vista del equipamiento (losa deportiva) del Grupo Residencial 23A, colindante al predio en estudio.
- G. Vista del equipamiento (áreas recreacionales) del Grupo Residencial 23A, colindante al predio en estudio.
- H. Vista de la Institución Educativa República de Francia, circundante al predio en estudio.
- I. Vista de las losas deportivas, estacionamientos y pequeños negocios dedicados a la venta de bebidas en el interior del predio.
- J. Vista panorámica de la avenida Pastor Sevilla, circundante al predio en estudio.

#### **4.3.2.8. Zonificación Actual**

Mediante Ordenanza N° 933-MML, que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de una parte del distrito de Villa el Salvador conformante al Área de Tratamiento Normativo I de Lima Metropolitana, la Zona de Acogida califica como Otros Usos - OU (Ver Figura 68), la misma que no cuenta con un uso específico dispuesto.

**Figura 68**

*Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Acogida a nivel de lote.*



**PLANO DE LOCALIZACIÓN**

289000 289500  
8647500 8647000

AV. J.C. MARIATEGUI  
AV. M. PASTOR SEVILLA

ESCALA: 1/25,000

**Legenda**

Zona de Acogida

**Zonificación**

- CV Comercio Vecinal
- CZ Comercio Zonal
- E1 Educación Básica
- H3 Hospital General
- OU Otros Usos
- RDM Residencial de Densidad Media
- RDM Con Reglamentación Especial
- ZRP Zona de Recreación Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO  
ESCUELA DE INGENIERIA GEOGRAFICA

Tesis:  
"PROPIUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y DISEÑO DE HABILITACIÓN URBANA PARA EL REASENTAMIENTO DE LOS POBLADORES DE LOMO DE CORVINA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR"

Plano:  
**ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO VIGENTE**

<b>Fuente:</b> GEO LLAQTA - DMP	<b>Elaborado por:</b> Bach. Ing. Cynthia Geraldine Sarmiento Sarmiento
<b>Fecha:</b> Noviembre 2019	<b>Revisado por:</b> Mg. Ing. Walter Benjamin Zuñiga Diaz
<b>Escala:</b> 1:5 000	<b>Proyección:</b> UTM WGS 84 - Zona 18S

07

#### **4.3.2.9. Altura del Entorno Inmediato**

Del levantamiento de información en campo, alrededor de dos cuadras a la redonda, se observaron edificaciones en su mayoría de dos o tres pisos; sin embargo, también se observaron, en menor frecuencia, edificaciones con alturas máximas de cinco pisos y solo edificaciones de 6 pisos, tal como se representa en la Figura 69.

#### **4.3.3. Situación legal**

##### **4.1.1.1. Derechos de dominio**

El terreno denominado como zona de acogida es de 28,800.00 m<sup>2</sup> y forma parte de un predio mayor de 83,808.00 m<sup>2</sup>, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° P03064278 a nombre de El Estado.

##### **4.1.1.2. Cargas**

El área propuesta como zona de acogida cuenta con carga, según consta en el Asiento N° 6 la partida electrónica, con una afectación en uso en favor de la Liga Deportiva Distrital de Villa el Salvador, por un plazo indefinido con el objeto de que lo destine al desarrollo específico de sus funciones, con fecha de inscripción 21-01-2000.

#### **4.1.2. Zonificación Propuesta**

Conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.2, inciso c del Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA, en el caso de áreas calificadas como otros usos (OU), se consideran como referencia la zonificación de mayor densidad que se encuentre contigua a ella. Sin embargo, a pesar de que se tenga esta aclaración, es recomendable que el uso del predio se vea reflejado en los instrumentos normativos como es el plano de zonificación de uso de suelo.

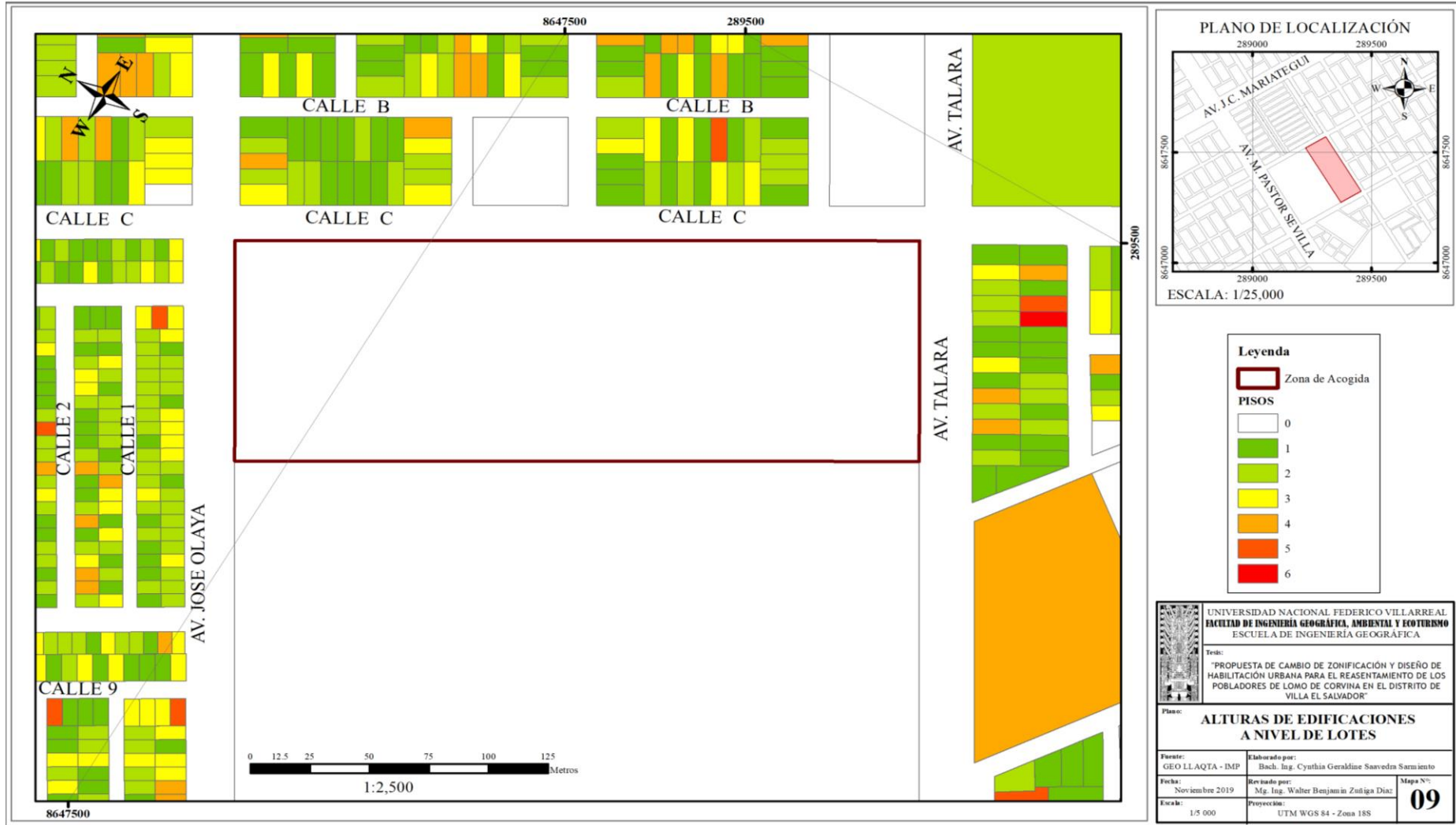
Por lo anteriormente expuesto, se propone cambiar la zonificación de usos del suelo de la zona de acogida, a parte de la propiedad de El Estado, de Otros Usos – OU a Residencial de Densidad Media – RDM como se muestra en la Figura 70; promoviendo la generación de suelo

urbano apto para viviendas de interés social con el fin de reasentar a los pobladores de la zona en riesgo, conformada por los asentamiento humanos denominados “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola”.

Asimismo, la propuesta de cambiar parcialmente la zonificación a residencial pretende que la nueva habilitación se integre a la ya existente, dejando así un área mayor remanente que no pierda el valor ni la accesibilidad a una vía metropolitana y no perder el uso deportivo.

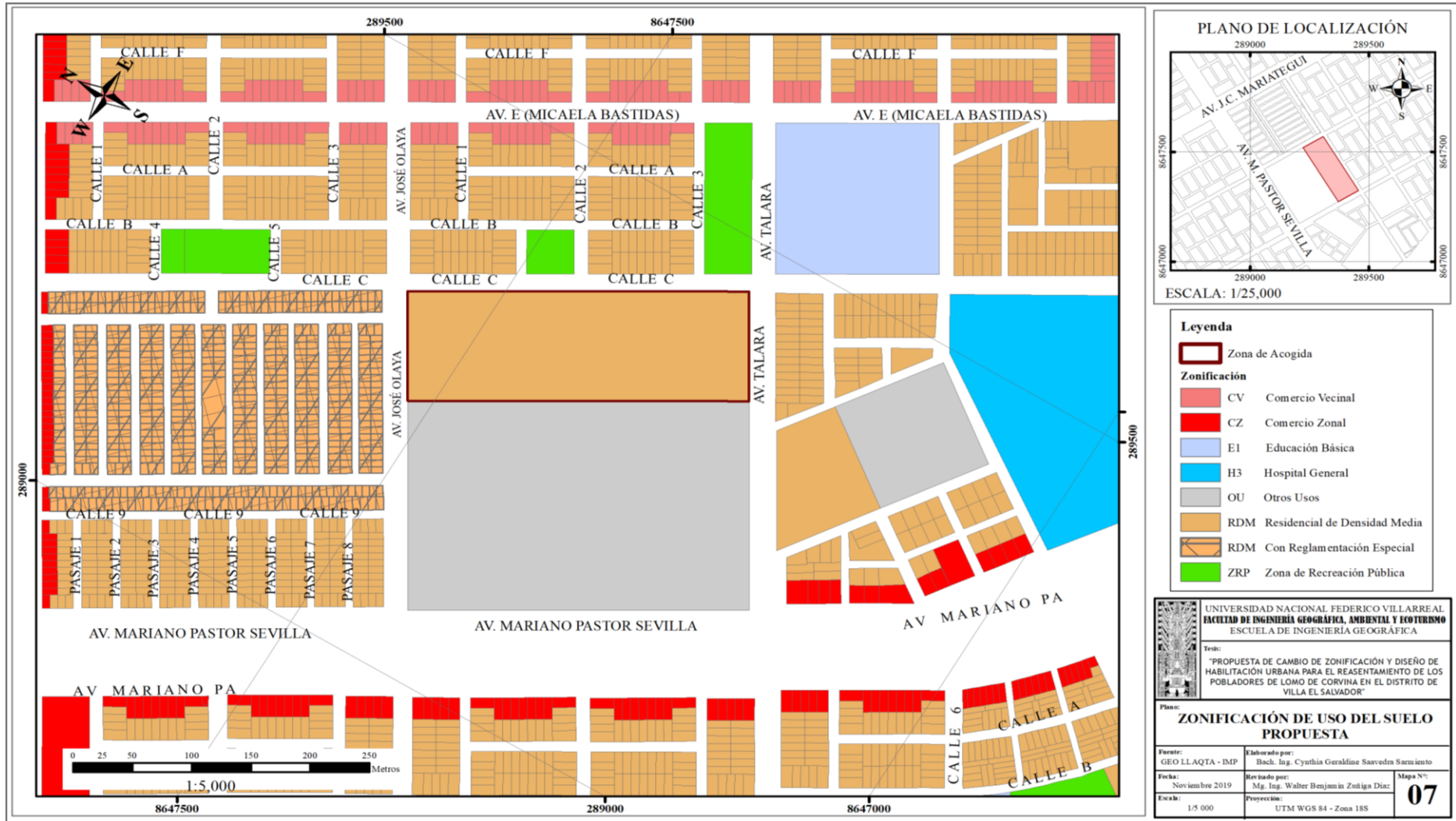
**Figura 69**

*Plano de Alturas del entorno inmediato de la Zona de Acogida.*



**Figura 70**

*Plano de Zonificación de los Usos del Suelo Propuesta para la Zona de Acogida*



### **4.1.3. Viabilidad**

Sobre la viabilidad, según indica el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, la opinión del área responsable del Planeamiento Territorial o la Unidad Orgánica equivalente de la Municipalidad Provincial considera que los servicios públicos como: Vialidad, servicios de agua, desagüe, electricidad, limpieza pública y transporte sean suficientes; y, que tenga la dotación necesaria de equipamientos urbanos de educación, salud y recreación que el cambio de zonificación solicitado demande. Por ello, conforme a lo indicado anteriormente, se consideran las siguientes justificaciones de viabilidad.

#### **4.1.3.1. Viabilidad vial**

La zona de acogida colinda con dos vías calificadas como vías locales preferencial denominadas Talara y José Olaya; además, se ubica a 200 m. de la vía colectora denominada Micaela Bastidas y a 250 m. de la vía arterial denominada Pastor Sevilla, siendo estas dos últimas vías de transporte público lo que permitirá a la población reasentada a reducir la dependencia del auto dentro del distrito, así como, reducir los gastos en estos servicios.

#### **4.1.3.2. Viabilidad sobre los servicios básicos**

Los servicios de luz eléctrica, agua potable y red de alcantarillado ya se encuentran disponibles alrededor de la zona de acogida; por ello, se hace viable el procedimiento de cambio de zonificación.

#### **4.1.3.3. Viabilidad urbanística**

La zona de acogida propuesta se integra a la trama urbana existente. Asimismo, aportará un planteamiento a nivel de distrito revalorando la zona que se encontraba en estado de abandono, permitirá ampliar el comercio local o de barrio, con el fin de obtener mejor calidad de vida de sus habitantes.



Por estar en una zona urbana, el equipamiento urbano de instituciones educativas públicas y privadas, postas médicas, zonas de recreación pública, entre otros equipamientos existentes en la zona hace posible que la calidad de vida de sus habitantes mejore.

#### **4.1.3.4. Viabilidad cultural**

La implementación de espacios de usos comunes y las zonas de recreación pública correspondiente a los aportes reglamentarios establecidas en las normas urbanísticas, permitirá la adhesión entre los habitantes reasentados creando oportunidades para las relaciones interpersonales, por tal, instaurar un ambiente de costumbres y tradiciones entre los habitantes, mejorando la calidad de vida de estos.

#### **4.4. Diseño de la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, para los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.**

A consecuencia de la propuesta de cambio de zonificación establecida en el numeral anterior y por tratarse de un predio ubicado en un área urbana, se propone realizar el diseño de la habilitación urbana sujeto al Reglamento Especial de Habilitaciones Urbanas, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA y sus modificatorias, promoviendo las viviendas de interés social para el reasentamiento poblacional de la zona de riesgo. Asimismo, se plantea diseñar una habilitación residencial; que, conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones, en función de la densidad será de Tipo 5; el cual, corresponde a una habilitación urbana con construcción simultánea, perteneciente a programas de promoción del acceso a la propiedad privada de la vivienda.

#### 4.4.1. *Parámetros normativos*

Conforme con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA y sus modificatorias, los parámetros urbanísticos normativos para la habilitación urbana Tipo 5, se muestran en la Tabla 36.

**Tabla 36**

*Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de la Habilitación Urbana Especial*

<i>Parámetro</i>	<i>Descripción</i>
Zonificación	Residencial de Densidad Media - RDM
Uso	Conjunto Residencial
Densidad Máxima	2,800 hab/Ha.
Lote Mínimo	1,000.00 m <sup>2</sup>
Altura Máxima	26.50 m
Área Libre	No exigible
Estacionamientos	1 cada 5 viviendas

*Nota:* Tomado de “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación” (p. 4), por Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018.

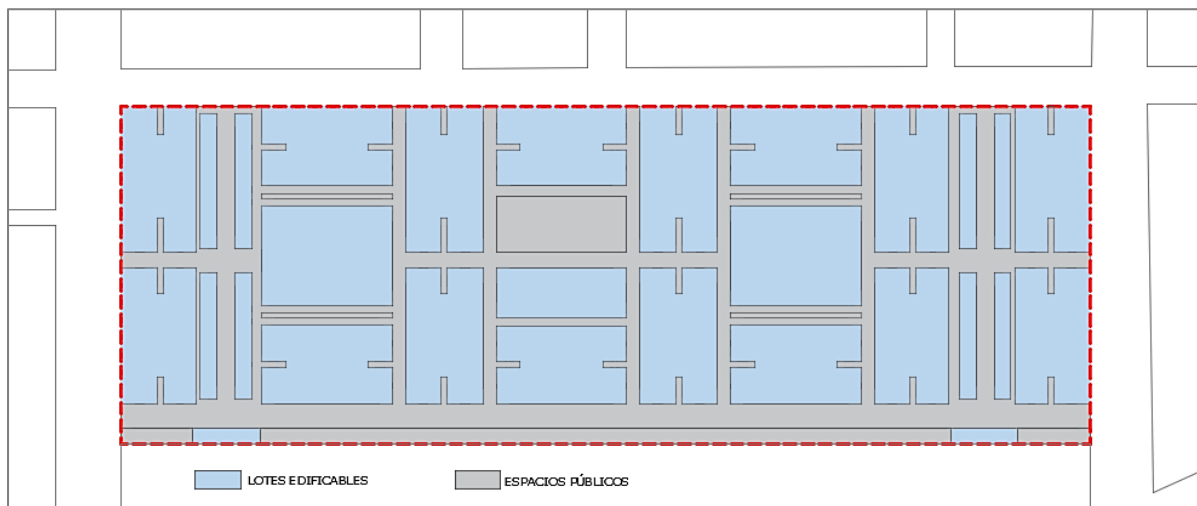
De lo expuesto, el área bruta del predio es de 28,800.00 m<sup>2</sup> (2.88 Ha); por ello, se calcula que normativamente la habilitación acogería a 8,064 habitantes. A pesar de, el cálculo final lo definirá el diseño de la habilitación.

#### 4.4.2. *Solución propuesta*

El conjunto residencial se desarrolla sobre una extensión de 2.88 Ha. y propone una distribución de 16 edificios multifamiliares de 5 pisos, con 8 departamentos por piso, con viviendas de 3 habitaciones; es decir, la solución planteada acogería a 640 familias. Para plantear la distribución de los bloques multifamiliares, se identificaron las áreas que corresponden a los lotes edificables y las áreas correspondiente a espacios públicos como se muestra en la Figura 71.

### Figura 71

*Distribución de los lotes edificables y espacios públicos.*

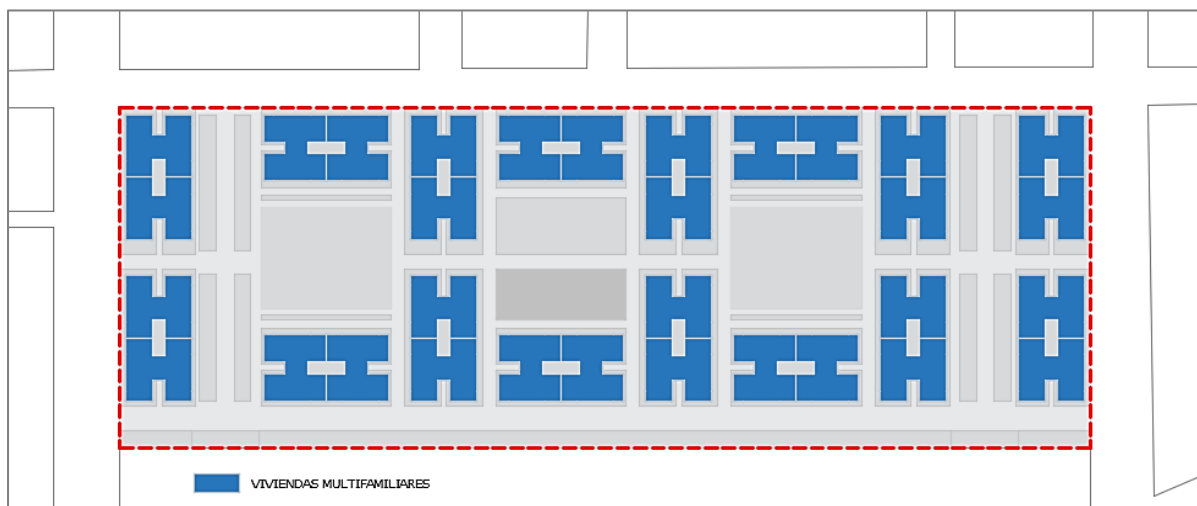


El conjunto propone una vía de acceso vehicular que separa el uso residencial con el uso (OU) colindante al predio; así también, se consideraron pasajes principalmente de acceso peatonal (andador urbano), que se proyecta que estas puedan ser empleadas como ciclovías y de acceso vehicular solo en caso de emergencia.

Como se mencionó anteriormente, el conjunto residencial contiene 16 edificios multifamiliares en altura (5 pisos) vistos en la Figura 72, que concentran el acceso en varios ingresos que pueden o no tener control.

### Figura 72

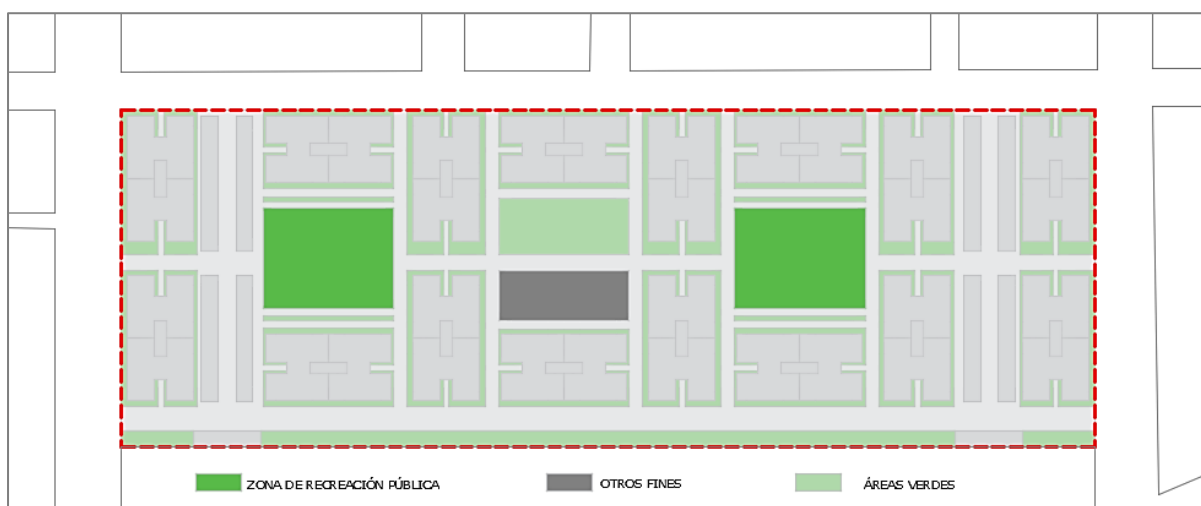
*Distribución de las viviendas multifamiliares en planta.*



Los equipamientos del conjunto están conformados por el aporte Otros fines con un área de 576.00 m<sup>2</sup> frente a un área verde, situado al centro del conjunto y equidistante a las zonas de recreación pública, la cual sería cedida como aporte (2%) en el diseño de la habilitación. También, se tiene como aporte a la zona de recreación pública dividida en dos áreas con una sumatoria total de 2,306.52 m<sup>2</sup>, que representa el 8% del lote (ver Figura 73).

### Figura 73

*Distribución de los equipamientos en planta.*

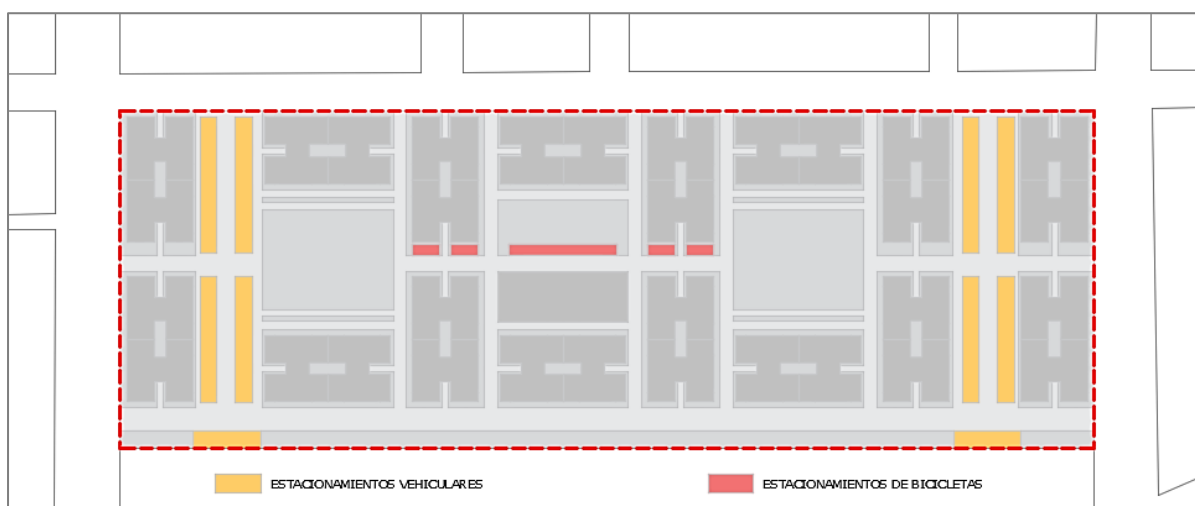


Pero, sabiendo que las áreas verdes son clave para mejorar la salud de la población, se diseñaron espacios destinados a áreas verdes alrededor de las edificaciones multifamiliares (jardines), un área frente al predio destinado para otros fines y otra área que colinda con el predio remanente.

Los estacionamientos vehiculares son comunitarios y están diseñados en bandas paralelas. En el conjunto se distribuyeron 154 estacionamientos vehiculares, ocupando un área de 1,925.00 m<sup>2</sup>; además, se consideraron 80 estacionamientos para bicicletas, ocupando un área de 128.00 m<sup>2</sup> (descontando el patio de maniobras) como se puede apreciar en la Figura 74.

## Figura 74

*Distribución de los estacionamientos en planta.*

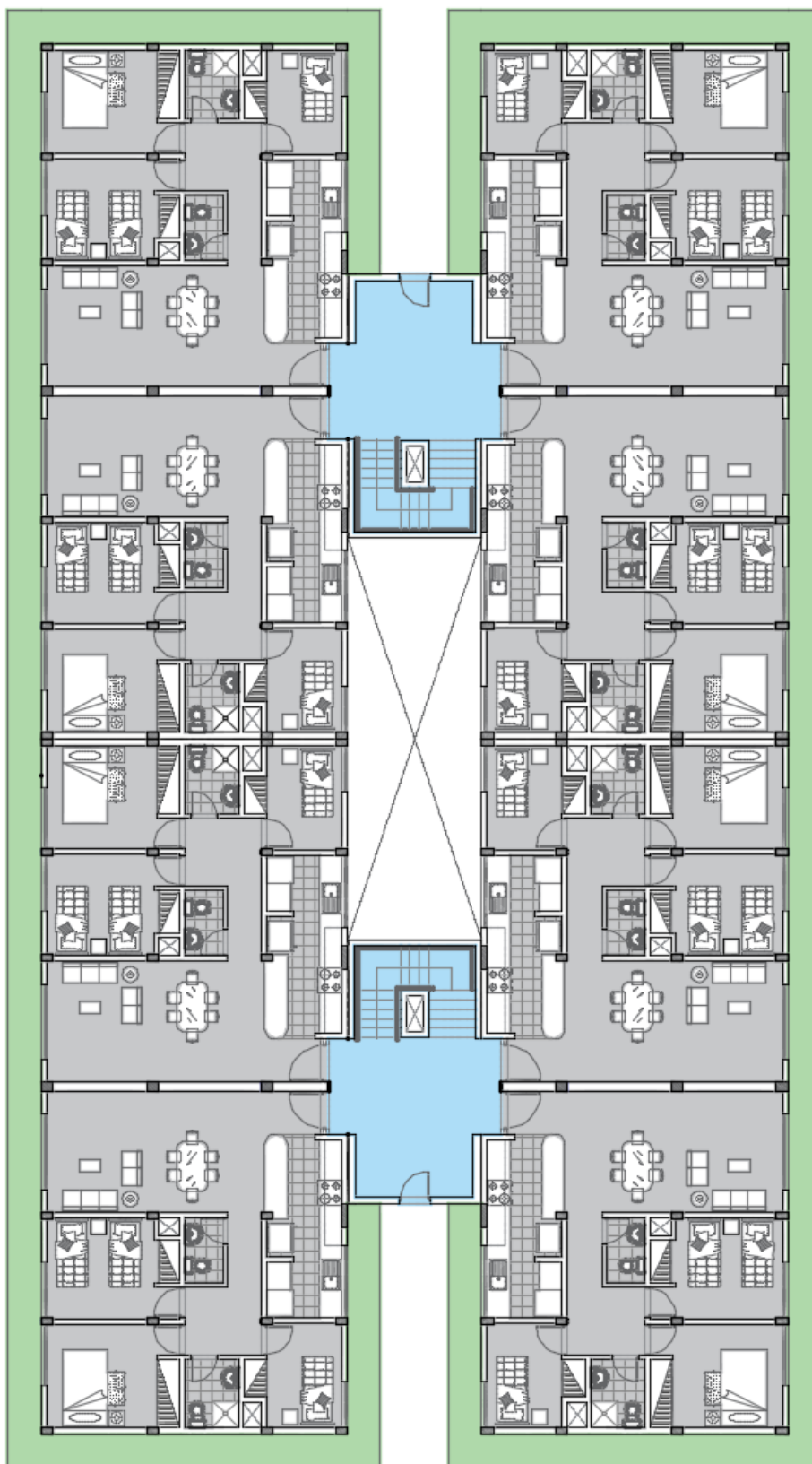


Tanto el diseño de la habilitación urbana especial como el planteamiento arquitectónico referencial, se ha desarrollado en el marco de las normas técnicas vigentes establecidos por los decretos supremos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; así como, los establecidos por la municipalidad provincial mediante ordenanzas. Cada edificio propuesto cuenta con cinco (05) pisos, sin ascensor y conteniendo ocho (08) departamentos por piso.

Conforme con la encuesta realizada a los pobladores de la zona de riesgo, cada familia está conformada por cinco (05) integrantes; por ello, cada departamento propuesto cuenta tres habitaciones. Dicha propuesta se muestra en la Figura 75, donde se puede observar la distribución de los departamentos en un piso tipo del edificio multifamiliar. También, se observan las áreas comunes como la caja de escalera, los ingresos al edificio, los jardines exteriores que bordean el edificio y el pozo de ventilación que, a su vez, se propone instalar el pozo a tierra de cada edificio.

**Figura 75**

*Planta típica general del edificio.*

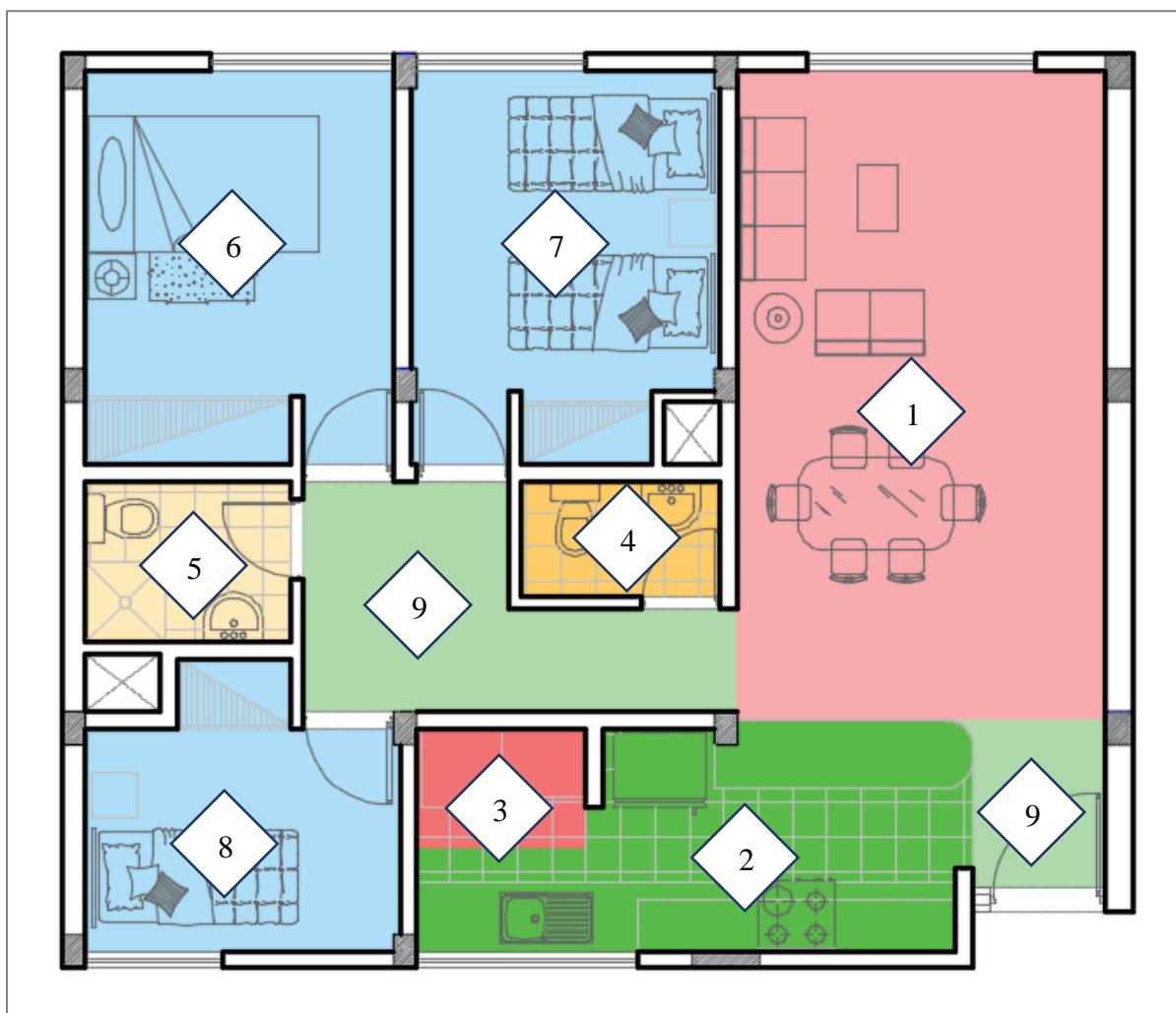


#### 4.4.3. Distribución interna de las unidades de vivienda

Los departamentos propuestos cuentan con los siguientes ambientes: sala-comedor, cocina, lavandería, baño de visitas, dormitorio principal con closet, dos dormitorios secundarios con closet y un baño completo de uso común entre los habitantes del departamento (ver Figura 76).

**Figura 76**

*Plano de distribución del departamento propuesto.*



Cada unidad de vivienda ocupa un área de 73.40 m<sup>2</sup> (considerando los muros divisorios); sin embargo, los diferentes ambientes útiles distribuidos en el departamento suman 65.92 m<sup>2</sup> (Ver Tabla 37).

**Tabla 37***Cuadro de Área de Unidad de Vivienda Propuesta*

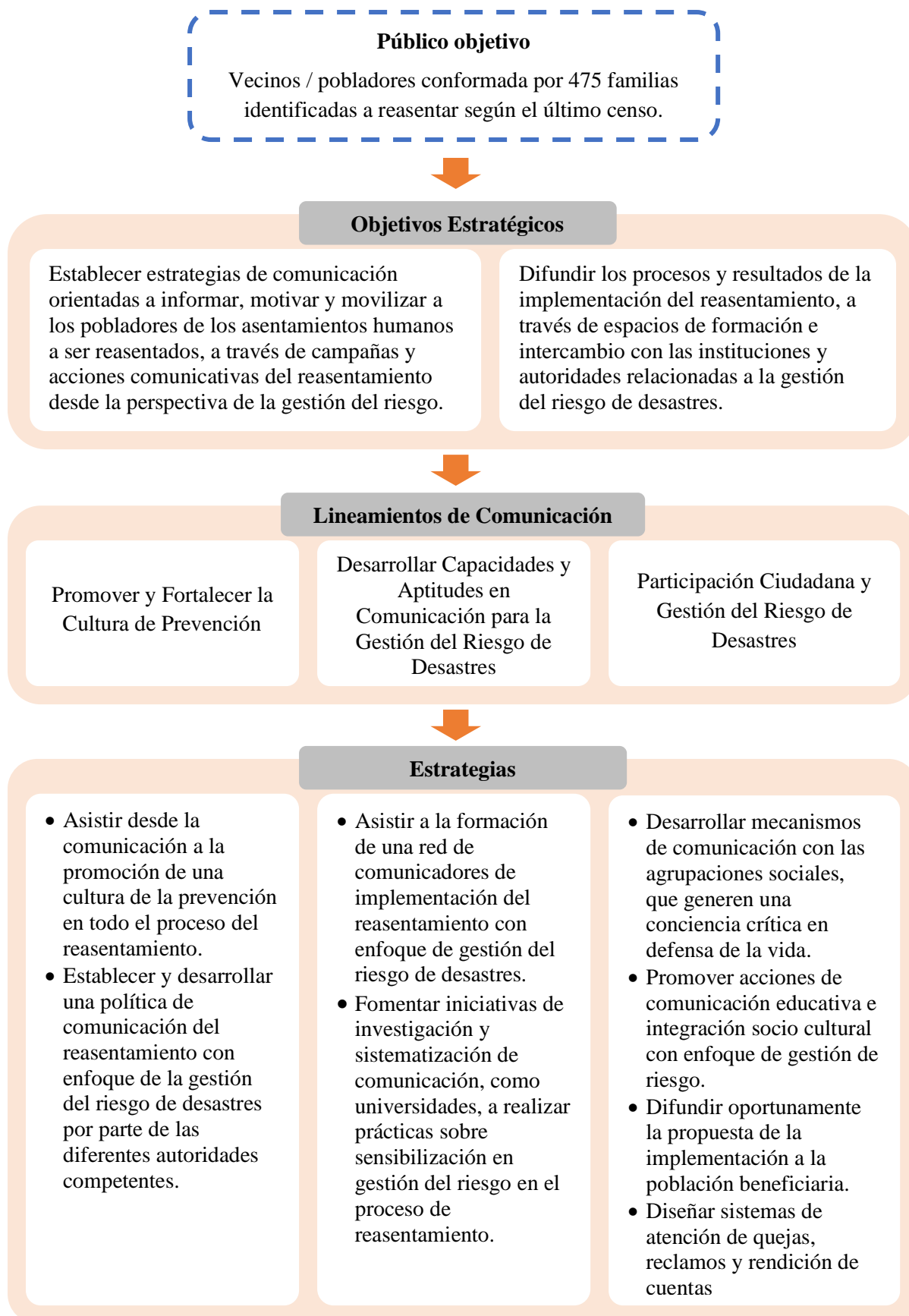
<i>Ítem</i>	<i>Ambiente</i>	<i>Área (m<sup>2</sup>)</i>
1	Sala - comedor	18.16
2	Cocina	7.80
3	Lavandería	1.55
4	Baño de visita	1.75
5	Baño	5.52
6	Dormitorio principal	9.26
7	Dormitorio secundario	8.82
8	Dormitorio secundario	5.95
9	Circulación interna	7.11
<i>Total</i>		<i>65.92</i>

Así también, con el fin de establecer una adecuada relación/negociación con los pobladores que habitan la zona de riesgo es indispensable; posteriormente a la caracterización de las condiciones socioeconómicas con base en las fichas de información básica de las personas afectadas y luego de haber determinado la propuesta de reasentamiento, establecer estrategias de comunicación donde se determina al público objetivo, los objetivos estratégicos, los lineamientos de comunicación y las estrategias propuestas, los mismos que se describen en la Figura 77.



**Figura 77**

*Diagrama de Propuesta Estratégica Comunicacional para el Reasentamiento.*



## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 5.1. Sobre el diagnóstico de la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos a ser reasentados.

En esta investigación al diagnosticar la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos a ser reasentados, mediante el enfoque cualitativo, se halló que la zona de estudio (zona de riesgo) carece de puestos de salud, instituciones educativas para el nivel primario y secundario, transporte público, infraestructura vial, solo cuenta con pequeños establecimientos comerciales como son cinco bodegas, una panadería, un restaurante y dos locales comunales donde se desarrollan los programas de estimulación temprana y comedor popular. Frente a lo mencionado se acepta la hipótesis específica de esta investigación, al indicar que, la realización del diagnóstico de la situación actual permitió conocer las condiciones en las que se encuentran los asentamientos humanos a ser reasentados. Estos resultados concuerdan con los autores García (2016) y López (2018) donde señalan que las poblaciones a ser reubicadas se encuentran en condiciones precarias, con poca infraestructura que permita la integración de sus habitantes. Al obtener estos resultados se manifiesta que la poca planificación territorial instaurada, como producto de la presión mediática y de las malas decisiones políticas establecidas en el proceso de formalización de las viviendas, hizo que se incremente en número los elementos expuestos ante los altos niveles de peligrosidad a consecuencia de un sismo, derrumbe o licuefacción de suelos latentes en los asentamientos humanos “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola” ubicados en la zona de Lomo de Corvina.

## **5.2. Sobre la caracterización de las condiciones socioeconómicas de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.**

Del objetivo específico de caracterizar las condiciones socioeconómicas de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados, en base a las encuestas realizadas a los habitantes de los asentamientos humanos “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola”, teniendo como muestra a 78 familias se halló que:

Como perfil demográfico, la población se concentra entre los 13 y 36 años, cerca del 57% son mayores de edad y 43% son menores de edad, la relación entre el número de hombres con respecto al de mujeres es de uno a uno. La mayor parte de la población es soltera (62%) o conviviente (29%) y en su minoría se identificó a casados o separados. Predomina el idioma castellano (91%) sobre el quechua (9%) hablado por los residentes. De las personas mayores de 25 años, cerca del 79% de los habitantes han cursado el nivel secundario, alrededor del 10% al nivel primaria y solo el 6% y 5% cuenta con estudio técnicos o universitarios, respectivamente, pero incompletos.

Con relación al servicio de salud, el 53.13 % se encuentra asegurado en el Seguro Integral de Salud – SIS, el 1.5 % con seguro privado, el 10.53 % está inscrito en EsSalud y el 1.5 % cuenta con otro tipo de seguro; sin embargo, el 35.34 % de los habitantes no cuenta con ningún seguro de salud. Además, se identificaron a 3 personas con algún tipo de discapacidad como síndrome, sordera y visual, que eran miembros de diferentes familias.

De la información del hogar, de las 78 familias encuestadas, 16 familias están conformadas por 3 integrantes, 16 familias por 4, 16 familias por 5 y 16 familias por 6, 5 familias por 2, 5 familias por 7, 3 familias por 8 integrantes y en una vivienda se encontró a una persona que vivía sola. Más del 79% de las familias no participa de ninguna actividad

cultural, deportiva, patronal, comunal o religiosa; lo que evidencia la falta de integración entre los pobladores de los asentamientos humanos. De las 159 personas que cuentan con un trabajo, el 57.64% lo hace en el sector servicio, el 32.20% en el sector comercial. Debido a ello, el 13.79% de las familias encuestadas no supera los S/ 930.00 soles de ingreso mensual familiar; mientras que, la mayoría de las familias (68.97%) cuentan con ingresos entre S/ 930.00 a S/ 2,000.00 soles y cerca del 17.24 % supera el ingreso familiar mensual de S/ 2,000.00 soles.

Del perfil de la tenencia de vivienda, la mayoría de los jefes del hogar manifestó que la vivienda es propia y pagada (75.86%). Asimismo, el 93% contestó que Sí contaba con título de propiedad; además, el total de las familias indicó que contaba con Autovalúo y que el predio estaba inscrito en registro público y que la vivienda no se encontraba en litigio.

De las características de la vivienda, el 33.3% de las familias encuestadas ocupaban un terreno menor de 60 m<sup>2</sup> y el resto (66.7%) ocupaba terrenos entre los 60 a 90 m<sup>2</sup>. Cerca del 48% de las viviendas cuenta con una altura de 2 pisos, el 41% con una altura de un piso y el 11% con 3 pisos de altura; de los cuales, el 79% cuentan con un estado de conservación bueno por ser construcciones recientemente realizadas.

De las expectativas del reasentamiento, cerca del 90% respondió que le gustaría ser reasentado, de estos, aproximadamente el 81% le desearía que fuera dentro del distrito de Villa el Salvador. Asimismo, el 93.10% de los jefes del hogar respondió que le desean vivir en una casa independiente; a pesar de ello, la presente tesis contempló realizar una propuesta de viviendas multifamiliares por carecer de un predio con una superficie idónea que pueda acoger a todas las personas afectadas.

Dichos resultados nos permitieron comprobar que al caracterizar las condiciones socioeconómicas y de vivienda nos permitió conocer el estado situacional de los pobladores de los asentamientos humanos a ser reasentados comprobando y coincidiendo con López (2018) al señalar que el desempleo, falta de ingresos, escasez de bienes y bajo nivel de educación,

incrementa el nivel de vulnerabilidad de las familias ante un latente peligro natural; y más aún, si se sabe que no existe un control urbano por parte de las autoridades competentes. Por otro lado, en la encuesta realizada, la mayoría de los pobladores respondió que desea ser reasentado dentro del distrito de Villa el Salvador; por tal, con esta alternativa lo que busca es que el reasentamiento poblacional no genere impactos negativos como los que Bujaco (2016) verificó en el proceso de reasentamiento poblacional del proyecto minero Toromocho donde considero como la principal consecuencia socio-económica causando cambios en los estilos de vida y emigración de los pobladores, generando la modificación y ruptura en los medios sobre los cuales la población basaba su existencia.

### **5.3. Sobre la identificación y establecimiento de la viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida para el reasentamiento poblacional.**

Conforme al objetivo trazado de identificar y establecer la viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida, de acuerdo con los requerimientos de la población, para el reasentamiento poblacional de la zona denominada Lomo de Corvina, se identificaron dos (02) alternativas como zona de acogida dentro del distrito, como fue requerida por la población; sin embargo, por las condiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, solo una llegó a cumplir todos los requerimientos y se determinó la viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de OU a RDM, justificando la viabilidad vial, viabilidad de los servicios básicos como abastecimiento de luz eléctrica y saneamiento, viabilidad urbanística ya que la zona de acogida se ubica dentro del área urbana y ya cuenta con equipamiento urbano adecuado; y la viabilidad cultural por encontrarse cerca de la zona de riesgo no altera el desenvolvimiento de la población. Con ello, se llega a revolver la hipótesis que la identificación y cambio de zonificación de uso del suelo de un predio, de acuerdo con los requerimientos de

la población, fomentaría el reasentamiento poblacional de los asentamientos humanos a priorizar. Estos resultados reforzarían lo indicado por Takano (2018) que los pobladores afectados elegirían trasladarse para preservar sus redes de subsistencia económica y permanecer cerca de sus barrios. Sin embargo, como plantean Bujaico (2016) y Takano (2018) es preciso que se lleve una buena relación durante la negociación para que a posterior no se considere como injusto el esquema de compensación.

#### **5.4. Sobre el diseño de la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, para los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina.**

Del objetivo específico planteado de diseñar la habilitación urbana, que permita estimar la cantidad de unidades de vivienda, para los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina, se propuso el diseño de Habilidad Urbana Especial para fines de vivienda de interés social tipo 5 (con construcción simultánea) en lote único que presenta una alternativa de un conjunto residencial. Dicho diseño habitacional estaría comprendido por 640 unidades de vivienda, lo cual supera en número a las 475 familias identificadas en la zona de riesgo de acuerdo con el último censo nacional. Con ello se comprobaría la hipótesis de que el diseño de habilitación urbana mejoraría la calidad de vida de los pobladores a ser reasentados de la zona denominada Lomo de Corvina; debido a que, los aportes como zonas de recreación pública, en espacios geográficamente viables; zonas destinadas a otros usos como locales comunales o de uso múltiple, el diseño de espacios destinados para la circulación vial y estacionamiento (vehiculares y bicicletas).

Asimismo, esta tesis se diferencia de la propuesta establecida por García (2016) de reubicar toda la localidad a otra parte geográfica pudiendo generar más costos de transporte, tanto del traslado en la reubicación como el acceso a las viviendas. Además, lo que diferencia esta tesis de los autores como Escobar (2014) y López (2018), es que estos proponen la

reubicación de localidades rurales a otras zonas rurales; sin embargo, lo que se propone en el presente estudio es la reubicación de los pobladores de los asentamientos humanos de una zona urbana a otra zona urbana, teniendo como procedimiento requerido el cambio de zonificación de uso del suelo urbano, donde se propone el cambio de Otros Usos (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM) para un predio de propiedad de El Estado.

Por otro lado, al proponer un conjunto residencial permitiría controlar la autoconstrucción y la altura de los edificios. No obstante, se advierte que este diseño podría originar el desglose de las familias extendidas, el quebranto de vivienda como medio de inversión y producción, como las consecuencias que Takano (2018) halló al analizar el reasentamiento hacia el Conjunto Residencial Patio Unión.

## VI. CONCLUSIONES

- a. Se concluye de manera general que los asentamientos humanos: i) Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre; ii) Collasuyo 28 de Diciembre, y; iii) San Ignacio de Loyola, ubicados en la zona denominada Lomo de Corvina (zona de riesgo) podrán ser reasentados en el predio ubicado dentro del distrito de origen (zona de acogida), determinando que el cambio de zonificación de otros usos a residencial de densidad media y el diseño de habilitación urbana, con el enfoque de vivienda de interés social, son propuestas que cumplen con las condiciones y requerimientos urbanísticos y normativamente establecidos; los mismos que fueron desarrollados en los subcapítulos 4.3 y 4.4 de la presente tesis.
- b. En esta tesis se diagnosticó la situación actual del equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales de los asentamientos humanos: i) Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre; ii) Collasuyo 28 de Diciembre, y; iii) San Ignacio de Loyola, verificando que la zona de estudio, a pesar de que, conforme con la normativa vigente, no se debería construir las viviendas en material convencional (ladrillo, por ejemplo), por ser demasiado pesado por el tipo de suelo y tampoco se puede construir más de un piso; a pesar de esta advertencia, la falta de control por parte de la municipalidad local y la necesidad de vivienda hace que la autoconstrucción sea inevitable. Con respecto al equipamiento urbano y establecimientos comerciales y comunales, solo se identificó una institución educativa de nivel inicial careciendo de puestos de salud, zonas de recreación pública y/o áreas verdes, ni servicios de respuesta; y solo existen establecimientos comerciales que proveen de servicios primordiales a los pobladores.
- c. Así también, se caracterizó las condiciones socioeconómicas y de vivienda de los pobladores de los asentamientos humanos “Agrupación de Vivienda 11 de Diciembre”, “Collasuyo 28 de Diciembre” y “San Ignacio de Loyola”, teniendo como muestra a 78 familias se halló que, la población es relativamente joven cuya relación entre el número de



hombres con respecto al de mujeres es de uno a uno, predominando el idioma castellano entre los habitantes y que de las personas mayores de 25 años, la mayoría ha cursado el nivel secundario y un pequeño porcentaje (11% aproximadamente) ha cursado el nivel superior pero inconcluso. De los servicios de salud aproximadamente el 35% no cuenta con ningún seguro de salud y dentro de la muestra se identificaron a tres (03) personas con algún tipo de discapacidad como síndrome, sordera y visual.

De la información del hogar, el promedio el número de integrantes por familia es de 4.59, que equivale a 5; cerca del 80% de las familias no participa de ninguna actividad cultural, deportiva, patronal, comunal o religiosa; lo que evidencia la falta de integración entre los pobladores de los asentamientos humanos. Al mismo tiempo, se identificó que la mayoría de las personas trabaja en el sector servicios y comercio. El 100% de las viviendas se desarrolla en un terreno de menor igual a 60 m<sup>2</sup> que en su mayoría son de material noble con estado de conservación regular o bueno. Al realizar la encuesta a los pobladores, 9 de 10 deseaba ser reasentados dentro del distrito de Villa el Salvador.

- d. En esta tesis se identificó y estableció la viabilidad del cambio de zonificación de uso del suelo de la zona de acogida en el área urbana ubicada en el Pueblo Joven Villa el Salvador, Sector Tercero, Grupo 30, Manzana A, Lote 1 (parte) del distrito de Villa el Salvador; debido a que, cumple con los condiciones principales y secundarios establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional en las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable. Sobre la titularidad, este se encuentra inscrito a nombre de El Estado; en consecuencia, podrá ser considerado como una buena alternativa para generar suelo urbano para desarrollar vivienda de interés social. De esta manera, por la cercanía a la zona de riesgo, menos de 1.5 km., permitiría que el costo de traslado se amenore y que las actividades realizadas por los residentes no sea tan alteradas, pudiendo integrarse fácilmente al nuevo hábitat con mejores condiciones de vivienda y de vida.

- e. Finalmente, en la Tesis se elaboró el diseño de habilitación urbana especial de donde se logró estimar que, conforme a la normativa vigente de vivienda de interés social, la habilitación está diseñada para acoger a 640 familias, que supera en número a las 475 familias identificadas a reasentar según el último censo. También, en el diseño se determinó 576.00 m<sup>2</sup> (2%) como aporte para Otros fines (Educación), 2,306.52 m<sup>2</sup> (8%) como aporte de zona de recreación pública dividida en dos áreas, 154 estacionamientos vehiculares y 80 estacionamientos para bicicletas. Cada unidad de vivienda ocupará un área de 73.40 m<sup>2</sup> donde se distribuye los ambientes de sala-comedor, cocina, lavandería, baño de visita, dormitorio principal con closet, dos dormitorios secundarios con closet y un baño completo de uso común entre los habitantes del departamento.

## VII. RECOMENDACIONES

- a. A la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, requerir a las entidades competentes realizar los estudios complementarios para poder determinar los riesgos de la población de los asentamientos humanos a ser reasentados, con el fin de que se formalice la declaración de Zona de Riesgo Muy Alto No Mitigable. Asimismo, requerir el estudio de riesgo de la zona de acogida propuesta.
- b. Fomentar y concientizar a la población sobre los peligros que puede desencadenar un evento sísmico en una vivienda muy altamente, alta y medianamente vulnerable por parte de la municipalidad distrital.
- c. A CENEPRED, considerar agregar a la Ficha socioeconómica: población y predios para vivienda, el ítem de expectativas, con el fin de que el poblador sienta que se está buscando un lugar que se adecue a sus necesidades.
- d. Considerar el cambio de uso del suelo de la zona desocupada de Residencial de Densidad Media (RDM) con Reglamentación Especial a Zona de Recreación Pública (ZRP) o Zona de Protección y Tratamiento Paisajístico.
- e. Al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, impulsar los programas de vivienda de interés social para los estratos socioeconómicos D y E.

## VIII. REFERENCIAS

- Bujaico, L. (2016). *El Proceso de Reasentamiento Poblacional del Proyecto Minero Toromocho en el distrito de Morococha – Junín*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/130>
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres [CENEPRED] (2016). *Guía metodológica para elaborar el estudio socioeconómico, cultural y ambiental para el reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable*. [https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia\\_Manuales/Guia%20estudio%20SCA\\_RPZMARNM.pdf](https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Guia%20estudio%20SCA_RPZMARNM.pdf)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres [CENEPRED] (2016). *Guía metodológica elaboración de Plan de Reasentamiento Poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable*. <https://dimse.cenepred.gob.pe/simse/cenepred/docs/II-GUI-guia-plan-de-reasentamiento-2016.pdf>
- Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres [CISMID] (2011). *Informe: Microzonificación Sísmica del Distrito de Villa el Salvador*. <http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CISMID/Villa%20EI%20Salvador%20Informe%20Microzonificacion%20Sismica%20MVCS-CISMID.pdf>
- Chávez, A. (2017). *Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas del Proyecto de Reasentamiento Poblacional de La Nueva Ciudad de Belén en Loreto*. Loreto, Perú. <http://repo.floodalliance.net/jspui/bitstream/44111/2129/1/BUENAS-PRACTICAS-LORETO.pdf>

Constitución Política del Perú (1993). Diario Oficial El Peruano.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Peru\\_1993.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf)

Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA (05 de mayo de 2006). Normas Legales, N° 318333. Diario Oficial El Peruano, 08 de mayo de 2006.

<https://ww3.vivienda.gob.pe/DGPRVU/docs/CPARNE/01%20DS%20N%C2%B0011-2006-VIVIENDA.pdf>

Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA (22 de diciembre de 2016). Normas Legales, N° 607768. Diario Oficial El Peruano, 24 de diciembre de 2016.

[https://busquedas.elperuano.pe/download/full/5fGRI9\\_yqhBB15knTpyWyU](https://busquedas.elperuano.pe/download/full/5fGRI9_yqhBB15knTpyWyU)

Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA (10 de julio de 2018). Normas Legales, N° 18. Diario Oficial El Peruano, 11 de julio de 2018.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-especial-de-habili-decreto-supremo-n-010-2018-vivienda-1668579-2/>

Duque, J. (2006). El reasentamiento poblacional: fenómeno social, político y de progreso. *Estudios Socio-Jurídicos*, 8(1): 145-165.

<http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v8n1/v8n1a06.pdf>

Escobar, E. (2014). *Propuesta de vivienda y reubicación para el asentamiento La Línea, municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala*. [Tesis de pregrado, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional URL.

<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/03/01/Escobar-Santiago.pdf>

FAO/UNEP (1999). *El Futuro de Nuestra Tierra: Enfrentando el Desafío*. Roma.

<http://www.fao.org/3/a-x3810s.pdf>

Fomento de la Vida [FOVIDA] (2017). *Informe técnico: Análisis de vulnerabilidad frente a la activación de procesos geodinámicos - Villa El Salvador*. <https://fovida.org.pe/wp->

[content/uploads/2019/02/EVAR-ANALISIS-DE-VULNERABILIDAD-VES\\_19\\_09.pdf](#)

García, M. (2016). *Esquema urbano de zonificación, vías y diseño de un prototipo de vivienda para la reubicación de la localidad de Pampamarca Yarowilca, Huánuco 2015 – 2025*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio Institucional UNHEVAL.

<http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/1150>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México: McGraw Hill.

Instituto Nacional de Defensa Civil [INDECI] y Centro de Procesamiento de Información Geoespacial [CEPIG] (2018). *Informe de Estimación de riesgo para la Gestión Reactiva – A.H. Lomo de Corvina (Sector X - Grupo 4)*. Lima, Perú  
<https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/201804031512571.pdf>

Instituto Nacional de Defensa Civil [INDECI] (2019). *Estado Situacional de la Emergencia: Incendio de Grandes Proporciones en distrito de Villa el Salvador (00002984)*.  
[http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/emergencias/Evaluacion/Reporte/rpt\\_eme\\_situacion\\_emergencia.asp?EmergCode=00002984&expand=1](http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/emergencias/Evaluacion/Reporte/rpt_eme_situacion_emergencia.asp?EmergCode=00002984&expand=1)

Instituto Nacional de Defensa Civil [INDECI] (2014). *Peligro de Deslizamiento del Cerro Lomo de Corvina Dist. de Villa el Salvador – Lima*.  
[http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/emergencias/Evaluacion/Reporte/rpt\\_eme\\_situacion\\_emergencia.asp?EmergCode=00002984&expand=1](http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/emergencias/Evaluacion/Reporte/rpt_eme_situacion_emergencia.asp?EmergCode=00002984&expand=1)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2018). *Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1544/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/)

- Ley N.º 29869. Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable. (29 de mayo de 2012). Congreso de la República del Perú.  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-reasentamiento-poblacional-para-zonas-de-muy-alto-rie-ley-n-29869-794288-2/>
- López, M. (2018). La reubicación de la cabecera parroquial Chaquinal del cantón Pindal, provincia de Loja, dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT). *Revista Económica*, 3(1).  
<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/economica/article/view/451>
- Medina, L., Gómez, D. y Benavente, C. (2013). *Informe Técnico N° A6637 - Inspección técnica de peligros geológicos en Asentamientos Humanos del Sector Lomo de Corvina*.  
[https://repositorio.ingemmet.gob.pe/bitstream/20.500.12544/1677/3/A6637-Inspeccion\\_peligros\\_geologicos\\_Lomo\\_de\\_Corvina-Lima.pdf](https://repositorio.ingemmet.gob.pe/bitstream/20.500.12544/1677/3/A6637-Inspeccion_peligros_geologicos_Lomo_de_Corvina-Lima.pdf)
- Meneses, A. (06 de junio de 2018). Cambio de zonificación y evaluación vial en Lima Metropolitana. *Parthenon.Pe*, (1), única página.  
<http://www.parthenon.pe/publico/cambio-de-zonificacion-y-evaluacion-vial-en-lima-metropolitana/>
- Ordenanza N° 341 – MML. Ordenanza que aprueba el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima. (09 de noviembre de 2001). Municipalidad Metropolitana de Lima [MML].  
<http://www.miraflores.gob.pe/Gestorw3b/files/pdf/5145-22494-6.%20Ordenanza%20341-MML.pdf>
- Ordenanza N° 836 – MML. Ordenanza que establece los aportes reglamentarios para las habilitaciones urbanas en la provincia de Lima. (15 de setiembre de 2005). Municipalidad Metropolitana de Lima [MML].  
<http://www.transparencia.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/normas-legales-tupa/01->

[Gerencia-de-Desarrollo-Urbano/Habilitaciones%20Urbanas/10.%20Ord.%20836-MML.pdf](#)

Ordenanza N° 933 – MML. Ordenanza que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de una parte del distrito de Villa el Salvador conformante del Area de Tratamiento Normativo I de Lima Metropolitana. (20 de abril de 2006).  
Municipalidad Metropolitana de Lima [MML].  
[https://www.munisjm.gob.pe/transparencia/lic-edificacion/ORD\\_933\\_MML.pdf](https://www.munisjm.gob.pe/transparencia/lic-edificacion/ORD_933_MML.pdf)

Ordenanza N° 1862 – MML. Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N° 1911-MML. (23 de diciembre de 2014).  
Municipalidad Metropolitana de Lima [MML].  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-regula-el-cambio-de-zonificacion-en-lima-metro-ordenanza-n-2086-1635956-1/>

Ordenanza N° 1999 – MML. Ordenanza que levanta la calificación de parque zonal al denominado parque zonal 26 complejo biotecnológico lote Pz. 26, ubicado en el distrito de Villa el Salvador y le asigna zonificación residencial de densidad media (RDM) y zona de recreación pública (ZRP). (13 de octubre de 2016).  
Municipalidad Metropolitana de Lima [MML].  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-levantar-la-calificacion-de-parque-zonal-a-predio-u-ordenanza-no-1999-1443427-1>

Ordenanza N° 2086 – MML. Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y deroga la ordenanza 1911-MML. (05 de abril de 2018).  
Municipalidad Metropolitana de Lima [MML].  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2562772/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%C2%B0%202086%2005.04.2018.pdf.pdf>



Ramírez Corzo, D. y Riofrío, G. (2006). *Formalización de la propiedad y mejoramiento de barrios: bien legal, bien informal*. Desco.

[https://urbano.org.pe/descargas/investigaciones/Estudios\\_urbanos/EU\\_1.pdf](https://urbano.org.pe/descargas/investigaciones/Estudios_urbanos/EU_1.pdf)

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.4 en línea].

<https://dle.rae.es>

Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA. Modifican la Norma Técnica G.040 - Definiciones, contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA. (20 de julio de 2016). Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-norma-tecnica-g040-definiciones-contenida-e-resolucion-ministerial-no-174-2016-vivienda-1407417-1>

Takano, Guillermo. (2018). Reasentamiento por un megaproyecto de infraestructura en Lima, Perú. Un análisis desde la habitabilidad y las relaciones sociales. *Revista INVI*, 33(94), 135-159. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582018000300135>

Takano, G. y Tokeshi, J. (2007). *Espacio público en la ciudad popular: reflexiones y experiencias desde el sur*. Desco.

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170223013615/pdf\\_869.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170223013615/pdf_869.pdf)

Villanueva, S. (2006). *Diagnóstico Local Participativo del Consumo de Drogas en el Distrito de Villa el Salvador 2006*.

[http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento\\_institucional/savia/PDF/diagnosticofinal/Diagnostico\\_Final\\_VillaElSalvador.pdf](http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/savia/PDF/diagnosticofinal/Diagnostico_Final_VillaElSalvador.pdf)


Villa El Salvador: rotura de tubería afectó a vecinos de un AA.HH. (05 de febrero de 2019).


*América TV*. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/villa-salvador-rotura-tuberia-afecto-vecinos-aahh-n357966>


## IX. ANEXOS


## Anexo A

*Antecedentes de peligros reportados en la zona denominada Lomo de Corvina.*

<b>Peligro</b>	Incendio Urbano	 <p>Nota: Imagen extraída de <a href="http://www.amigosdevilla.it/historia/cronologia04.html">http://www.amigosdevilla.it/historia/cronologia04.html</a></p>
<b>Origen</b>	Antrópico	
<b>Fecha</b>	11/12/2003	
<b>Fuente</b>	Comite Distrital de Defensa Civil Villa el Salvador (COEN/JMHE)	
<b>Evaluación de daños</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1250 damnificados</li> <li>• 2 heridos</li> <li>• 334 unidades de vivienda colapsadas</li> </ul>	
<b>Recuperado de:</b>	<a href="http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/emergencias/Evaluacion/Reporte/rpt_eme_situacion_emergencia.asp?EmergCode=00002984&amp;expand=1">http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpad/emergencias/Evaluacion/Reporte/rpt_eme_situacion_emergencia.asp?EmergCode=00002984&amp;expand=1</a>	

<b>Peligro</b>	Deslizamiento	 <p>Cerro Lomo de Corvina Distrito: Villa El Salvador Provincia: Lima Departamento: Lima</p>
<b>Origen</b>	Natural - Antrópico	
<b>Fecha</b>	25/09/2014	
<b>Fuente</b>	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil (COEN/INDECI)	
<b>Descripción</b>	A partir del año 2013 se registró el peligro constantes excavaciones de empresas extractivas que vienen explotando las canteras ubicadas desde el kilómetro 19 al 24 de la Av. Panamericana Sur, zona baja y media del Cerro Lomo de Corvina.	
<b>Recuperado de:</b>	<a href="https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2021/04/REPORTE-DE-PELIGRO-N%C2%BA-621-25092014-COEN-INDECI-1000-HORAS.pdf">https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2021/04/REPORTE-DE-PELIGRO-N%C2%BA-621-25092014-COEN-INDECI-1000-HORAS.pdf</a>	
<b>Peligro</b>	Anomalías en el suministro de agua (Rotura de tubería)	
<b>Origen</b>	Antrópico	
<b>Fecha</b>	05/02/2019	

<b>Fuente</b>	América TV	
<b>Descripción</b>	<p>Según el reportaje de América TV informó lo siguiente:</p> <p><i>“Varias viviendas quedaron inundadas la madrugada de este martes al producirse la rotura de una tubería en el distrito de Villa El Salvador. Los vecinos intentaron sacar desesperadamente el agua de sus casas, ubicadas en la avenida Olaya, pero los esfuerzos fueron inútiles (...).</i></p> <p><i>(...) Sedapal señaló que un vecino movió el tubo y lo dejó suelto «y con la misma presión ha volado el tapón», explicó. Los vecinos piden apoyo a las autoridades para retirar el agua de sus casas. Se ha cortado el servicio de agua y luz.”</i></p> <p>Dicho incidente dejó a varias viviendas afectadas, entre ellas, una vivienda quedó en el aire producto de acción del agua que llegó a saturar el suelo.</p>	
<b>Recuperado de:</b>	<a href="https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/villa-salvador-rotura-tuberia-afecto-vecinos-aahh-n357966">https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/villa-salvador-rotura-tuberia-afecto-vecinos-aahh-n357966</a> .	

<b>Peligro</b>	Desplome de infraestructura	
<b>Origen</b>	Antrópico	
<b>Fecha</b>	29/10/2020	
<b>Fuente</b>	Propia	
<b>Descripción</b>	<p>A consecuencia del deslizamiento de [</p>  <p>imagen, se aprecia el eminente peligro de desplome de infraestructura producto del inadecuado mantenimiento o implementación de obras complementarias.</p>	

## Anexo B

## Ficha Socioeconómica



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO  
ESCUELA DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**

## ENCUESTA

Estimado Jefe de Hogar:

Mi nombre es Cynthia Saavedra Sarmiento, egresada de la Carrera de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, me encuentro realizando una investigación sobre el Reasentamiento de Parte de los Asentamientos Humanos de la zona denominada Lomo de Corvina; por ello, solicito su gentil colaboración contestando el siguiente cuestionario. Vale aclarar que la información que me proporcione tendrá el carácter de confidencial.

¡Gracias!

## FICHA SOCIOECONOMICA

FICHA N°

**LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA:**

Departamento Provincia Distrito

Urbanización / Centro Poblado

Av. Jr. Calle Psje. Km. Otro

Dirección - Nombre de la vía (indicar alguna referencia de ubicación). N° Puerta

Block  Piso  Int  Mz.  Lote  Teléfono

**TENENCIA DE LA VIVIENDA:**

Propia, pagando  Propia, pagada  Alquilada  Ocupada  Cedida  Otro

¿Tiene Título? Sí  No  ¿Está inscrito en los Registros Público? Sí  No

¿Tiene Autovalúo? Sí  No  ¿Está en litigio? Sí  No

Número de integrantes de la familia  Ingreso Familiar (S/)

**COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

ORDEN	Colocar Nombre, Apellido Paterno y Materno de cada integrante de la familia.	A	B	C	D	E	F	G	H	I			
		Edad	Parentesco con el J.H.	Sexo	Estado Civil	Tipo de seguro de salud	Idioma	Grado de Instrucción	Ultimo grado alcanzado	Actividad del último mes	Sector Laboral	Discapacidad	Programas Sociales
01													
02													
03													
04													
05													
06													

A	B	C	D	E	F	G	H	I
1 Jefe	1 Soltero/a	1 EsSalud	1 Castellano	1 Inicial	1 Trabajador independiente	1 Comercial	1 Visual	1 Vaso de leche
2 Conyugue	2 Casado/a	2 PNP	2 Quechua	2 Primaria	2 Trabajador dependiente	2 Servicios	2 Sordera	3 Com. Popu
3 Hijo/a	3 Conviviente	3 Privado	3 Aymara	3 Secundaria	3 Empleador	3 Forestal	3 No puede hablar	4 Desay. Esc
4 Yerno/Nuera	4 Separado/a	4 SIS	4 Sordomudo	4 Técnico	4 Trabajador del hogar	4 Pesquera	4 Para usar extremid	5 Juntos
5 Nieto/a	5 Divorciado/a	5 Otro	5 Otro	5 Universitario	5 Trabajo familiar no remun.	5 Minera	5 Mental/Intelectual	6 Mi Vivienda
6 Padre/Suegra	6 Viudo/a	6 No tiene		6 Posgrado	6 Desempleado	6 Artesanal	6 Síndrome	7 Otro
7 Hermano/a				7 Ninguno	7 Quehaceres del hogar	7 Agrícola	7 No tiene	8 Ninguno
8 Empleada					8 Estudiante	8 Pecuaria		
9 Otros parientes					9 Jubilado	9 Otros		
					10 Ninguno	10 Ninguno		

**CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA:**

Área Terreno	<input type="text"/>	m2	Área construida	<input type="text"/>	m2	N° Pisos	<input type="text"/>	Estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Tipo de vivienda</b>			<b>Abastecimiento de Agua</b>			<b>Servicios Higiénicos</b>			<b>Alumbrado</b>		
Casa independiente	<input type="checkbox"/>		Red pública dentro	<input type="checkbox"/>		Red pública dentro	<input type="checkbox"/>		Electricidad	<input type="checkbox"/>	
Departamento	<input type="checkbox"/>		Red pública fuera	<input type="checkbox"/>		Red pública fuera	<input type="checkbox"/>		Kerosene	<input type="checkbox"/>	
Vivienda en Quinta	<input type="checkbox"/>		Cisterna	<input type="checkbox"/>		Pozo séptico	<input type="checkbox"/>		Petroleo/Gas	<input type="checkbox"/>	
Choza o cabaña	<input type="checkbox"/>		Pozo	<input type="checkbox"/>		Pozo ciego	<input type="checkbox"/>		Vela	<input type="checkbox"/>	
Local no apto para vivienda	<input type="checkbox"/>		Otro	<input type="checkbox"/>		Letrina	<input type="checkbox"/>		Ninguno	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>					Otro	<input type="checkbox"/>				

<b>N° de Habitaciones</b>		<b>Material en los techos</b>		<b>Material de los pisos</b>		<b>Material de las paredes</b>		<b>Combustible usado para cocinar</b>	
Sala	<input type="checkbox"/>	Concreto	<input type="checkbox"/>	Cemento	<input type="checkbox"/>	Ladrillo y cemento	<input type="checkbox"/>	Electricidad	<input type="checkbox"/>
Comedor	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Piedra o sillar con cal	<input type="checkbox"/>	Balón de Gas	<input type="checkbox"/>
Dormitorios	<input type="checkbox"/>	Tejas	<input type="checkbox"/>	Parquet	<input type="checkbox"/>	Adobe	<input type="checkbox"/>	Gas Natural	<input type="checkbox"/>
Baños	<input type="checkbox"/>	Calamina	<input type="checkbox"/>	Loceta/Porcelanato	<input type="checkbox"/>	Quincha	<input type="checkbox"/>	Kerosene	<input type="checkbox"/>
Patio / Garaje	<input type="checkbox"/>	Caña con barro	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	Piedra con barro	<input type="checkbox"/>	Carbón	<input type="checkbox"/>
Otro: _____	<input type="checkbox"/>	Estera o Paja	<input type="checkbox"/>	Empedrado	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Leña	<input type="checkbox"/>
						Estera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>

**ASPECTOS CULTURALES**

<b>Participa en fiestas</b>		<b>Religión que profesa</b>				<b>Otras Actividades</b>	
Religiosas	<input type="checkbox"/>	Cristiana	<input type="checkbox"/>	Budista	<input type="checkbox"/>	Deportivas	<input type="checkbox"/>
Comunales	<input type="checkbox"/>	Adventista	<input type="checkbox"/>	Evangelista	<input type="checkbox"/>	Culturales	<input type="checkbox"/>
Patronales	<input type="checkbox"/>	Musulmana	<input type="checkbox"/>	Otra: _____		Otras: _____	

**EXPECTATIVAS**

¿Como le gustaría que sea su vivienda?	¿Area? m2
Casa <input type="checkbox"/>	
Departamento <input type="checkbox"/>	

**¿Le gustaría que su vivienda cuente con ?**

<b>N° de Habitaciones</b>		<b>Material en los techos</b>		<b>Material de los pisos</b>		<b>Material de las paredes</b>	
Sala	<input type="checkbox"/>	Concreto	<input type="checkbox"/>	Cemento	<input type="checkbox"/>	Ladrillo y cemento	<input type="checkbox"/>
Comedor	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Piedra o sillar con cal	<input type="checkbox"/>
Dormitorios	<input type="checkbox"/>	Tejas	<input type="checkbox"/>	Parquet	<input type="checkbox"/>	Adobe	<input type="checkbox"/>
Baños	<input type="checkbox"/>	Calamina	<input type="checkbox"/>	Loceta/Porcelanato	<input type="checkbox"/>	Quincha	<input type="checkbox"/>
Patio / Garaje	<input type="checkbox"/>	Caña con barro	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	Piedra con barro	<input type="checkbox"/>
Otro: _____	<input type="checkbox"/>	Estera o Paja	<input type="checkbox"/>	Empedrado	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>
						Estera	<input type="checkbox"/>

**OPINIÓN**

¿Le gustaría ser Reasentado? Sí  No

Si su respuesta es Sí, ¿Le gustaría se reasentado dentro o fuera del distrito? Fuera  Dentro

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

**APORTES**


---



---



---



---

**Anexo C**

*Cuadro a nivel de Manzana del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y*

*III de Comunidades Indígenas de la zona de riesgo, extraída del Geoportal de SIGRID.*

Depart.	Prov.	Distrito	Centro poblado	Total viviendas	Pob. hombre	Pob. mujer	Pob. Total
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	7	11	11	22
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	17	26	26	52
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	15	20	19	39
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	21	35	37	72
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	20	48	41	89
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	10	24	23	47
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	16	37	29	66
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	14	32	29	61
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	26	35	30	65
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	27	49	50	99
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	26	56	43	99
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	29	56	54	110
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	23	40	38	78
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	8	14	15	29
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	23	24	49	73
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	13	19	17	36
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	14	25	24	49
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	13	29	34	63
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	12	16	23	39
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	14	27	27	54
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	26	39	41	80
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	13	24	23	47
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	26	33	32	65
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	9	13	21	34
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	8	13	8	21
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	8	13	10	23
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	VILLA EL SALVADOR	37	61	72	133

Población de 0 a 14 años	Población de 15 a 29 años	Población de 30 a 44 años	Población de 45 a 64 años	Población de 65 a más años	Casa independiente	Departamento en edificio	Vivienda en quinta	Vivienda de vecindad	Chozas o cabañas	Vivienda improvisada	Local no destinado para habitación humana	Otro tipo de vivienda
15	17	14	3	3	17	0	0	0	0	0	0	0
13	10	8	8	0	15	0	0	0	0	0	0	0
22	22	21	5	2	21	0	0	0	0	0	0	0
44	20	22	2	1	19	0	0	0	0	1	0	0
16	19	10	2	0	10	0	0	0	0	0	0	0
23	20	19	2	2	16	0	0	0	0	0	0	0
25	20	15	1	0	14	0	0	0	0	0	0	0
17	19	15	11	3	26	0	0	0	0	0	0	0
34	32	24	6	3	27	0	0	0	0	0	0	0
34	30	23	12	0	25	0	0	0	0	1	0	0
33	28	28	18	3	29	0	0	0	0	0	0	0
28	22	21	7	0	23	0	0	0	0	0	0	0
8	9	8	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0
22	21	22	5	3	23	0	0	0	0	0	0	0
14	7	10	4	1	13	0	0	0	0	0	0	0
22	8	17	2	0	14	0	0	0	0	0	0	0
21	18	12	11	1	13	0	0	0	0	0	0	0
14	13	9	3	0	12	0	0	0	0	0	0	0
20	11	16	5	2	14	0	0	0	0	0	0	0
27	22	17	12	2	26	0	0	0	0	0	0	0
21	6	17	3	0	13	0	0	0	0	0	0	0
22	18	14	8	3	26	0	0	0	0	0	0	0
15	8	11	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0
9	4	5	2	1	8	0	0	0	0	0	0	0
9	6	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0
47	33	42	8	3	37	0	0	0	0	0	0	0

	Pied		Qui		Ma		Trip		Par		Lá	Los			Otr
Lad	ra		nch	a	dera	Ma	lay /	Otr	quet	s,	as	etas	Ma		
rillo	o		(cañ	Pied	(po	cala	o	mat	o	asfá	ter	der			
bloq	con		con	con	ma,	min	erial	era	viní	lico	mic	(po			
ue	cal		barr	barr	torn	a /	pare	mad	so	os	o	ma,			
de	o		o)	o	illo,	este	des	puli	simi	simi	lare	torn	Ce		
cem	cem	Ado	Tap	o)	o	o	o	da	lare	lare	illo,	men	Tier	erial	
ento	ento	be	ia	o)	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0	4	2	0
11	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	14	0	0
3	0	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	1	8	2	0
6	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	1	17	0	0
6	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	17	0	0
6	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	8	0	0
6	0	0	0	0	2	4	1	0	0	0	0	4	6	3	0
4	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	1	0	11	1	0
11	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	4	0	13	0	0
20	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	23	1	0
18	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	3	0	18	1	0
19	0	0	0	0	0	4	1	0	0	2	0	0	22	0	0
13	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	1	3	15	0	0
4	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	8	0	0
11	0	0	0	0	0	3	5	0	0	0	1	0	18	0	0
7	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	10	0	0
8	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	2	0	10	0	0
9	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	9	1	0
6	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	1	0	9	0	0
8	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	11	1	0
15	1	0	0	0	0	6	0	0	0	0	2	1	18	1	0
10	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	12	0	0
11	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	17	0	0
2	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	8	1	0
6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	6	0	0
5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	7	0	0
26	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	30	1	0



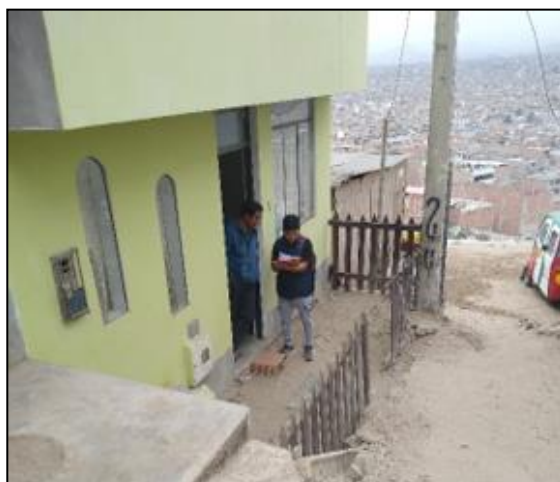


## Anexo D

### Panel Fotográfico



*Fotografía 1.* Toma de encuesta en el A.H. Collasuyo 28 de Diciembre.



*Fotografía 2.* Toma de encuesta en el A.H. Collasuyo 28 de Diciembre.



*Fotografía 3.* Toma de encuesta en el A.H. San Ignacio de Loyola



*Fotografía 4.* Toma de encuesta en el A.H. San Ignacio de Loyola



*Fotografía 3.* Calle del A.H. Agrupación 11 de Diciembre ocupada por cercos y escaleras de acceso a viviendas.



*Fotografía 6.* Calle del A.H. San Ignacio de Loyola ocupada por escaleras de acceso a viviendas.



*Fotografía 7.* Calle del A.H. Collasuyo 28 de Diciembre ocupada por escaleras de acceso a viviendas.



*Fotografía 8.* Acceso inadecuado al A.H. Agrupación 11 de Diciembre (continuación de la Av. José Olaya).



*Fotografía 9.* Acceso inadecuado al A.H. San Ignacio de Loyola (continuación de la Av. Talara).



*Fotografía 10.* Escaleras de acceso sin barandas.



*Fotografía 11.* Predios del A.H. La Encantada Grupo I que colindan con la zona de riesgo.



*Fotografía 12.* Predios del A.H. La Encantada Grupo II que colindan con la zona de riesgo.



*Fotografía 13.* Predios del A.H. Mirador de Villa que colindan con la zona de riesgo.



*Fotografía 14.* Botadero de basura ubicado a espalda de la Capilla San Ignacio de Loyola sin ningún tipo de control que podría transmitir múltiples enfermedades.



*Fotografía 15.* Áreas que deberían estar destinadas a zonas de recreación pública y/o áreas verdes.



*Fotografía 16.* Ocupaciones informales en áreas destinadas para recreación pública.



*Fotografía 17.* Predios desocupados que son ofertados.